

OCT D Securities and Exchange Commission
Washington, D.C. 20549

OMB APPROVAL

OMB Number: 3235-0327

Expires: April 30, 2009

Estimated average burden hours per response: 0.10

FORM SE

FORM FOR SUBMISSION OF PAPER FORMAT EXHIBITS BY EDGAR ELECTRONIC FILERS

Republic of Panama	0000076027
Exact name of registrant as specified in charter	Registrant CIK Number
Exhibit C to Form 18-K for fiscal year ended December 31, 2006	333-07558
Electronic report, schedule or registration statement of which the documents are a part (give period of report)	SEC file number, if available
S	· -
(Series identifier(s) and name(s), if applicable; add more lines as needed) C- (Class (contract) identifier(s) and name(s), if applicable; add more lines as	PROCESSED OCT 1 2 2007 THOMSON FINANCIAL
Fiscal year ended December 31, 2006	V TUE
Report period (if applicable)	HOMSON FINANCIAL
Name of Person Filing the Document (If other than the Registrant)	
Identify the provision of Regulation S-T (§232 of this chapter) un one):	der which this exhibit is being filed in paper (check only
Rule 201 (Temporary Hardship Exemption)	
Rule 202 (Continuing Hardship Exemption)	
X Rule 311 (Permitted Paper Exhibit)	

SIGNATURES

The Registrant has duly caused this form to be signed on its behalf by the undersigned, thereunto duly authorized, in Panama City, Republic of Panama, on the 1st day of October, 2007.

REPUBLIC OF PANAMA

By: /s/ Héctor E. Alexander H.
Héctor E. Alexander H.
Minister of Economy and Finance of the
Republic of Panama

Jotal Number of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 1 of 117

EXPLANATORY NOTE

The sole purpose of this submission on Form SE is to file with the Securities and Exchange Commission Exhibit C to the Republic of Panama's Annual Report on Form 18-K for the year ended December 31, 2006 pursuant to Rule 306(c) of Regulation S-T under the Securities Act of 1933, as amended.

Total Number of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 2 of 117

EXHIBIT INDEX

Exhibit

C. Copy of the 2007 Annual Budget of the Republic of Panama (in Spanish).

Total No. of pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 3 of 117

EXHIBIT C

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 4 of 117

GACETA OFICIAL

AÑO CIII

PANAMA, R. DE PANAMA VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2006

N°25,697

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

LEY N° 54

(20 de diciembre de 2006)

AVISOS Y EDICTOS...

PÁG. 116

ASAMBLEA NACIONAL LEY N° 54 (20 de diciombre de 2006)

(20 de diciembre de 2006)

Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2007

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

TÍTULO I

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

RESUMEN DE/INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 1.

Aprubbage el Presupposto Deperar de Pantos ella la viscacia fiscal de 2007 cuyo resumen por grupos aprincipalidas a tampos a communión

	21 5	MI DEC	0.4			
GRUPOS INSTITUCIONALES	1:11	NG		/ /	ASTO	S
AND THE COLORAGE .	CORRECTIVIES	-	TA AL	COMMENDE	DE/CAPITAL	TOTAL
# GOBERNO CENTRAL	3.335.52a.p4	130,00,00	- Land		1,007,025,061	4,574,631,690
1. DESTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	1,843,876,600	302,614,600	2 144 397 304	2,730,116,000	407,836,886	2,346,283,360
2. Engeligas Públicas	\$14,124,190	E3,874,400	###,000,###	428,243,476	128,894,830	848,800,800
3. INTERMEDIATIOS FINANCIEROS	417,005,000	743,817,300	1,142,403,000	334,788,940	834,647,340	1,142,462,800
TOTAL	8,909,112,14¢	2,343,124,536	8,563,227,000	5,301,434,464	2,950,001,636	8,262,227,660
MENOS TRANSFERENCIAS DVIER INSTITUCIONALES	din,492,20d	196,680,800	\$76,288,708	629,492,200	194,475,500	876,250,700
TOTAL PRESENTESTO GENERAL DEL ESTADO	8,239,519,945	2,126,436,436	7,373,974,380	4,611,832,254	2,784,144,126	7,378,976,380

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page:3 Page 5 of 117

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto No. 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M. DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ SUBDIRECTORA

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral Primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá Teléfono: 527-9833/9830 - Fax: 527-9689 Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá

www.gacetaoficial.gob.pa

PRECIO: B/.4.00

Confeccionado en los tallores de Editora Panama América S.A. Tel. 230-7777

ARTÍCULO 2. Apruébase los gastos corrientes del Prosupuesto General del Estado para la vigeneta fiscal de 2007 cuya composición se expresa a communición en Balboss :

	T	GAS	ros c (DRRIE	TES	
GRUPOS ENSTRIDCIONALES	COPERACIÓN	TRANSPERSHCIAS CORRENTES	BORGIERUS	AFORTE AL PISCO	DYTERESES DE LA DEUDA	TOTAL
o. COMETILINO CENTRAL	1,290,132,430	310,879,580	402,485,300	0	797,601,229	3,400,004,539
1. DISTITUCIONES DESCRIVIBALIZADAS	234,022,448	£54,934,347	o	29,199,500	\$10,400	1,798,466,694
2. EMPRESAS PÚBLICAS	224,036,494	20,516,776	2,636,800	166,503,900	15,390,400	429,103,670
) DITERMEDIATEDS FINANCIEROS	215,204,860	6,706,100	•	85,000,000	17,445,100	324,735,360
TOTAL	2,801,396,722	1,193,434,843	405,341,400	200,790,490	831,147,139	8,389,634,484

ARTÍCULO 3. Apruébase los saires de capital del Estado para la vigença gual de Egun en ya composición de expresa a continuación en Balhosa:

/	·	GASTO	S-DE BAPITAL	
GRUFOS UNSTYTUCIONES	Divine and the	OPPOPER	PE LA DEU	i i
O. GOSESENO CENTRAL	10		\$ 179,30K,500, 7 \$84,60	7,171 1,567,453.02
1. INSTITUCENES	400,004,000			9,800 407,825,50
2. EMPRESAS PORLICAS	114,801,500	A FOR THE STATE OF	17,00	0,630 136,696,65
3. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	80s A13,600	2.4	700	7,000 \$36,647.34
TOTAL	2,150,202,090	34,047,625	4 177,306,800 G40,41	4,801 2,986,863,6

CAPÍTULO II POLITICA SECTORIAL DEL GASTO PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO 4. La administración de los gastos corrientes y gastos de capital se ejecutará de acuerdo a la alguiente política sectorial y asignacion de recursos en Balboss:

RECTORNS	ASEGNACIÓN DE RECURSOS	PORCENTAIR (%)
DESARBOLLO DE LOS EMPLICIOS SUCIALES	3,469,006,800	47,03
DEBARROLLO DE LA INFRABITACIONA	460,363,900	6.51
DESCRIPTION Y POSSESSYO DE LA PRODUCCIÓN	1,340,705,470	16.62
SERVICIOS CIRCIDALIS	727,145,280	P.86
SERVICIO DE LA DEUDA POSCACA	1,498,923,530	19.7E
TOTAL	1,375,876,368	(40.44

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on pg, S Page 6 of 117

CAPITULO III PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

ARTÍCULO 5. Apruébase el Presupuesto del Sector Público No Financiero (SPNF) para la vigencia fiscal de 2007 cuyo resumen de ingresos y gastos se expresan a continuación en Balboas :

DETALLE	TOTAL
INGRESOS TOTALES	4,991,758,955
INGRESOS CORRIENTES	4,905,203,445
RECURSOS DEL PATRIMONIO	57,632,600
DONACIONES	28,922,910
GASTOS CORRIENTES	4,436,007,579
SERVICIOS PERSONALES	1,733,034,596
SERVICIOS NO PERSONALES	355,143,172
MATERIALES Y SUMINISTROS	257,403,404
MAQUINARIA Y EQUIPO	16,975,525
INVERSION FINANCIERA	2,259,700
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,203,460,603
ASIGNACIONES GLÓBALES	TA)685,450
SEGURO EDUÇAŢIVO	37,126,000
INTERESES DE LA DEUDA	813,919,129
INTERNA	173,852,121
EXTERNA	6,72,067,008
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	C169.195,866
and the second comments.	
INVERSION	233,676,000
CORRIENTE	71,253,676,000
BALANCE	-597,924,624
FINANCIAMIENTO	697,924,624
INTERNO NETO	-272,323,788
CREDITO INTERNO	48,506,500
SALDO EN CAIA	58,277,356
USO RESERVA	158,694,000
INVERSION FINANCIERA	-103,411,000
AMORTIZACION	-434,390,646
EXTERNO NETO	970,248,412
CREDITO EXTERNO	1,167,766,067
AMORTIZACION	-197,517,659

Total Number of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 7 of 117

TÍTULO II

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL

CAPÍTULO I

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO 6. Apruébase el Presupuesto del Gobierno Central para la vigencia fiscal de 2007 cuyo resumen de ingresos y de gastos se expresan a continuación en Balboas:

INGRESOS		GA STOS	
TOTAL	4,376.531,580	TOTAL	4,376,531,580
1. INCRESOS CORRENTES	3,133,525,945	i. Gastos corrientes	2,809,098,529
1.1. INCRESOS TRIBUTARIOS	1,679,007,000	1.1. GASTOS DE OPERACIÓN	1,298,132,420
1.1.1. IMPUESTOS DERECTOS	531,807,000		1
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	797,200,000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBSIDIOS	713,364,880
10	J		310,879,580
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,334,011,943	TRANSFERENCIAS PROPIAS	101,356,780
1.2.1. RENTA DE ACTIVOS	12,868,000	TRANSPERENCES CS.S.	209,522,800
1.2.2. PART. EN UTILIDADES ENPRESAS	79,381,900	SUPPLEMENTS.	402,485,300)
1.2.3. TRANSPERENCIAS CORRENTES	3.84.200	19 NIERESES DE LA DECDA PUBLICA	797,601,229
1.2.4. TASAS Y DERECHOS '	15 15 200	1	•
1.2.5. CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	1.740,000	N TAVE LINE	
1.2.6. INGRESOS VARIOS	23,668,545	1 1 () ()	1
1.2.7. APORTE AL FISCO	267 377 700	1	
1,2.7. APORTE AL PISCO	20,577,00		
1.3. OTROS INGRESOS CORREENTES	84,000,000		
1.3.2. INTERESES Y COMISIONES GANADOS	94,000,000		
1.4. SALDO EN CAIA Y EN BANCO			
1.4.2. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO			
1.4.2. DEPOREE LIERS BY MITCO	. '		
1.5. INGRESO DE GESTIÓN	36,500,000		
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,243,005,435	2. GASTOS DE CAPITAL	1,567,433,051
2.1. RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		2.1. INVERSIONES	789,212,500
2.1.1. VENTA DE ACTIVOS		2.2. OTROS GASTOS DE CAPITAL	10,206,880
2.1.3. RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		2.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173,206,500
2.1.4. RECUPERACIÓN DE COLOCACIONES	8,316,85	2.4. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	594,807,17
2.2. RECURSOS DEL CRÉDITO	1,176,663,76	,	
2.2.1. CRÉDITO INTERNO	16,000,00	o¶	
2.2.2. CRÉDITO EXTERNO	1,160,669,76	7	
2.3. OTROS INGRESOS DE CAPITAL	18,191,01	0	
2.3.2. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	18,191,01	o l	
2.4. SALDO EN CAJA Y BANCO	27,500,00	o ·	
2.4.2. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	27,500,00	0[

Total No. of Enges: 117 Exhibit Index is on page 3 Page 9 of 117

ARTÍCULO 7. Apruébase los gastos corrientes del Presupuesto del Gobierno Central para la vigencia fiscal de 2007 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

		GASTOS	COPP	IENTES	
INSTITUCIONES	OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBSIDIOS	INTERESES DE LA DEUDA	TOTAL
TOTAL	1,291,132,420	314,879,580	402,485,300	797,601,229	2,849,698,529
ARAMBLEA NACIONAL	46,560,200	195,500	2,764,400	0	49,520,100
Contraloría General De la república	43,542,300	96,800	0	0	43,639,100
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	49,211,500	2,031,100	2,614,900	0	53,857,300
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	203,193,200	37,000,100	6,685,000	. 0	246,887,900
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	\$380,600	L512,800	20		36,805,400
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CO J	446,650,000	To desire	200 Her LEG	0	667,229,000
MINISTERIO DE COMERCIO	15,383,600	100.900	12,305,500	0	29,777,000
MINISTERIO DE OBRAS PÓBLICAS	26,002,000	10,200	, ,,	(A.)	26,012,200
MENISTERIO DE DESARROLLO . AGROPECUARIO .	27,624,900	766,800	11,002,900	ه / ره	39,394,600
MINISTERIO DE SALUD	181,053,800	H22,205,000	123,291,500	, 0	519,250,400
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	12,937,900	397,500	(a)	o	13,335,400
MINISTERIO DE VIVIENDA	13,926,300	4,800	0	o	13,931,100
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	55,229,600	54,228,380	13,627,400	o	123,085,380
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	13,446,500	2,401,000	o	0	15,847,500
ÓRGANO JUDICIAL	43,221,700	204,500	0	0	43,426,200
MINISTERIO PÚBLICO	48,710,900	1,672,800	0	a	50,383,700
TRIBUNAL RECTORAL	24,523,900	2,790,400	0	o	27,274,300
OTROS CLASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	11,587,420	253,500	o	a	11,540,720
DEUDA PÓBLICA	0	0	. 0	797,601,229	797,601,229

Total No. of Pages: 1.17 Exhibit Index is on page: S Page 9 of 117

ARTÍCULO 8. Apruébase los gastos de capital del Presupuesto del Gobierno Central para la vigencia fiscal de 2007 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

		GASTO	S DE CAP	ITAL	
INSTITUCIONES	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL
TOTAL	789,212,500	10,206,880	173,206,500	594,807,171	1,567,433,051
ASAMBLEA NACIONAL	1,154,700	994,300	135,900	O.	2,284,900
Contraloría General De la república	3,155,500	103,500	o	0	3,259,000
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	87,177,300	1,217,000	15,720,000	0	104,114,300
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	10,663,700	1,016,800	115,000	0	11,795,\$00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3,175,000	406,500	3/2	. 0	3,581,500
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	85:565,300	23,900	37,320,300	0	123,509,70
MINISTERIO DE COMERCIO/ E INDUSTRIAS	283 000	p63,000	15.64.500		9,990,50
MINISTERIO DE OBRAS	273,000,000		75/6) 0	273,146,50
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	43,580,700	895,500	4,925,000	0	49,401,20
MINISTERIO DE SALUD	75,858,800	155,600		1 0	107,439,40
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	2,394,400	323,500	/73245,800	0	75,963,70
MINISTERIO DE VIVIENDA	26,087,900	baierij ;	1000	0	26,500,90
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	152,244,700	712,400	4,664,800	0	137,621,90
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	23,523,100	98,800	0	0	23,621,6
ORGANO IUDICIAL	11,013,400	177,300	0	0	11,190,7
MINISTERIO PÚBLICO	6,365,000	266,600	· o	0	6,631,6
TRIBUNAL ELECTORAL	0	2,433,500		0	2,433,5
OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	0	139,480		0	139,4
DEUDA PÚBLICA		,)	594,807,171	594,807,1

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 10 of 117

CAPÍTULO II PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 9. Apruébase el presupuesto de ingresos del Gobierno Central para la vigencia fiscal de 2007 per un monto de B/.4,376,531,580 de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNADO
0.55,0.0.0.0.00	GOBIERNO CENTRAL	4,376,531,580
0.55.1.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	3,133,525,945
0.55.1.1.0.0.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,679,007,000
0.55.1.1.1.0.00	IMPUESTOS DIRECTOS	881,807,000
0.55.1.1.1.1.00	SOBRE LA RENGA	743,700,000
0.55.1.1.1.1.01	PERSONA NATURAL	34,500,000
0.55.1.1.1.1.02	PERSONA LURIDICA	\ 288,500,000
0.55.1.1.1.1.03	PLANTILA	248,500,000
0.55.1.1.1.1.04	DIVIDENDOS	31,000,000
0.55.1.1.1.1.05	COMPLEMENTARIO " CA SEE	77 21,600,000
0.55.1.1.1.1.06	AUTORIDAD DEL CANALINA	63,000,000
0.55.1.1.1.1.07	ZONA LIBRE DE COLON	s 600 000
0.55.1.1.1.1.09	TRANSFERENCIAS DE BIENES INMUEBLAS	15,750,000
0.55.1.1.1.1.10	GANANCIS DE CAPITAL	35,250,000
0.55.1.1.1.2.00	SOBRE LA PROPIEDAD VIATRIMONIO	100,981,000
0.55.1.1.1.2.01	INMUEBLES	65,000,000
0.55.1.1.1.2.02	LICENCIAS COMERCIALES	35,981,000
0.55.1.1.1.4.00	SEGURO EDUCATIVO	37,126,000
0.55.1.1.1.4.99	SEGURO EDUCATIVO	37,126,000
0.55.1.1.2.0.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	797,200,000
0.55.1.1.2.1.00	TRANS. DE BIENES MUEBLES Y SERV. (ITBMS)	309,400,000
0.55.1.1.2.1.01	IMPORTACIÓN	145,000,000
0.55.1.1.2.1.02	DECLARACIÓN-VENTAS	164,400,000
0.55.1.1.2.2.00	IMPORTACIÓN	283,100,000
0,55.1.1.2.2.01	TABACO Y SUS MANUFACTURAS	50,000
0.55.1.1.2.2.02	LICORES EN GENERAL Y TIMBRES	2,400,000
0.55.1.1.2.2.03	INSTRUM. CIENTIF. DE MEDICIÓN Y CONTROL	2,000,000
0.55.1.1.2.2.04	COMESTIBLES O. ANIM. Y VEG.	10,400,000
0.55.1.1.2.2.05	GRASAS Y ACEITES ANDMALES Y VEGETALES	300,000
0.55.1.1.2.2.06	MAQUINARIA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA	8,800,000
0.55.1.1.2.2.07	MAQUINARIA DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	2,400,000
0.55.1.1.2.2.08	RADIOS, PONÓGRAPOS Y ACCESORIOS	5,600,000
0.55.1.1.2.2.09	REFRIGERADORAS Y ACCESORIOS	2,400,000
0.55.1.1.2.2.10	AUTOS ACCESORIOS Y LLANTAS	25,600,000
0.55.1.1.2,2.11	ACEITE Y GRASAS Y MINERALES	100,000
0.55.1,1.2,2.12	ARTÍCULOS DE CAUCHO	3,200,000

Total Number of Pages: 117 Exhibit Endex is an page: 3 Page 11 of 117

0.55.1.1.2.2.13	MUEBLES DE MADERA Y METAL	2,000,000
0.55.1,1,2,2.14	PRODUCTOS QUÍMICOS	10,400,000
0.55.1.1.2.2.15	METALES EN GENERAL	4,400,000
0.55.1.1.2.2.16	MADERAS EN GENERAL	1,500,000
0.55.1.1.2.2.17	JUGUETES, JUEGOS Y ARTS. PARA RECREACIÓN	1,500,000
0.55.1.1.2.2.18	FERRETERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,600,000
0.55.1.1.2.2.19	PINTURA, TINTA Y COLORANTES	500,000
0.55.1.1.2.2.20	ART. HECHOS EN MATERIALES PLÁSTICOS	2,200,000
0.55.1.1.2.2.21	ARTÍCULOS DE ALGODÓN	300,000
0.55.1.1.2.2.22	TEJIDOS EN GENERAL EXCEPTO DE ALGODÓN	1,500,000
0.55.1.1.2.2.23	CALZADOS EN GENERAL	2,000,000
0.55.1.1.2.2.24	VESTIDOS EN GENERAL	7,000,000
0.55.1.1.2.2.25	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	3,200,000
0.55.1,1,2,2.26	ART. DE VIAJES BOLSAS-MANO	700,000
0.55.1.1.2.2.27	LOZA Y CRISTALERÍAS	800,000
0.55.1.1.2,2.28	COMBUSTIBLES	800,000
0.55.1.1.2.2.29	ARTICULOS NO ESPECIFICADOS	173,950,000
0.55.1.1.2.2.30	GRAVAMEN ADIGIONAL A LA-IMPORTAÇION	200,000
0.55.1.1.2.2.35	OTROS GRAVAMENES"	1,300,000
0.55.1.1.2.4.00	PRODUCCIÓN, VENTAS TRABUMO SELECTIVO	165,500,000
0.55.1.1.2.4.01	PRIMA DE SECUROS	21,400,000
0.55.1.1.2.4.02	CONSUMODE COMBINABLE DERFY DE DETROLEO	95,000,000
0.55.1.1.2.4.05	CONSUMO DE CERVEZA	21,800,000
0.55.1.1.2.4.06	CONSUMO DE LICORES	16,100,000
0.55.1.1.2.4.07	CONSUMO DE VINOS &	100,000
0.55.1.1.2.4.08	VENTA DE GASEOSAS	3,300,000
0.55.1.1.2,4.10	JOYAS Y ARMAS DE FUEGO	1,000,000
0.55.1,1.2.4.11	TELEVISION, CABDE, MICROCHOE, TELEVILAR	5,800,000
0.55.1.1.2.4.12	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1,000,000
0.55.1.1.2.7.00	SOBRE ACTOS YURIDICOS	30,200,000
0.55.1.1.2.7.02	TIMBRES NACIONALES	14,800,000
0.55.1.1.2.7.06	DECLARACIÓN-TIMBRES	15,400,000
0.55.1.1.2.8.00	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	9,000,000
0.55.1.1.2.8.02	BANCOS Y CASAS DE CAMBIÓ	8,500,000
0.55.1.1.2.8.03	LICENCIAS COMERCIALES Y PROFESIONALES	500,000
0.55.1.2.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,334,018,945
0.55.1.2.1.0.00	RENTA DE ACTIVOS	12,868,000
0,55.1.2.1.1.00	ARRENDAMIENTOS	3,000,000
0.55.1.2.1.1.02	DE LOTES Y TIERRAS	3,000,000
0.55.1.2.1.2.00	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	200,000
0.55.1.2.1.2.02	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	200,000
0.55.1.2.1.3.00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	100,000
0.55.1.2.1.3.10	IMPRESOS Y FORMULARIOS	100,000
0.55.1.2.1.4.00	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	9,568,000
0.55.1.2.1.4.04	CORREOS Y TELÉGRAPOS	8,000,000
0.55.1.2.1.4.18	SER, PÚB. ÁREA DEL CANAL	1,568,000
0.55.1.2.2.0.00	PART. EN UTILIDADES EMPRESAS	579,385,900
0.55.1.2.2.1.00	DIVIDENDOS DE EMPRESAS	578,885,900
0.55.1.2.2.1.01	DIVIDENDOS CABLE AND WIRELESS	40,000,000
		hal the at a.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index ison Page: 3 Page 12 of 117

0.55.1.2.2.1.03	DIVIDENDOS DEL CANAL	490,652,000
0.55.1.2.2.1.04	DIVIDENDOS EMPRESAS ELÉCTRICAS	44,000,000
0.55.1.2.2.1.05	DIVIDENDOS AITSA	4,233,900
0.55.1.2.2.5.00	ACUÑACIÓN DE MONEDAS	500,000
0.55.1.2.2.5.01	SEROREAJE	500,000
0.55.1.2.3.0.00	TRANSPERENCIAS CORRIENTES	3,844,200
0.55.1.2.3.2.00	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	1,870,900
0.55.1.2.3.2.10	CAJA DE SEGURO SOCIAL	1,236,700
0.55.1.2.3.2.16	CLICAC	4,600
0.55.1.2.3.2.17	REGISTRO PÚBLICO	32,300
0.55.1.2.3.2.20	I.F.A.R.H.U.	42,800
0.55.1.2.3.2.21	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	20,000
0.55.1.2.3.2.22	ENTE REGULADOR	15,700
0.55.1.2.3.2.25	I.D.I.A.P.	33,100
0.55.1.2.3.2.30	I.N.A.C.	60,000
0.55.1.2.3.2.35	I.N.D.B.	53,700
0.55.1.2.3.2.37		30,700
0.55.1.2.3.2.38	A.N.A.M.	38,100
0.55.1.2.3.2.40	LP.H.B.	49,000
0.55.1.2.3.2.42	LP.A.C.O.P.	10,100
0.55.1.2.3.2.45	I.P.A.T.	92,300
0.55.1.2.3.2.90	UNIVERSIDAD DE PA	77,100
0.55.1.2.3.2.95	UNIVERSIDAD TECNOLOGICAL DE LA	44,100
0.55.1.2.3,2.96		30,600
0.55.1.2.3.3.00	EMPRESAS PUBLICAS *	736,00 0
0.55.1,2.3.3.04	AUTONIAN MARITIMA	84,000
0.55.1.2.3.3.08	BINGOSWACIONALES	47,200
0.55.1.2.3.3.38	AUTORIDAD APRONÁUNE A CIVILIDAD	81,500
0.55.1.2.3.3.66	IDAAN	193,400
0.55.1.2.3.3.70	IMA (C)	42,400
0.55.1,2.3.3.78	ETESA	140,300
0.55.1.2.3.3.82	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	99,200
0.55.1.2.3.3.96	ZONA LIBRE DE COLÓN -	48,000
0.55.1.2.3.4.00	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	506,900
0.55.1.2.3.4.10	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	40,000
0.55.1.2.3.4.15	BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	113,600
0.55.1.2.3.4.30	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	61,900
0.55.1.2.3.4.45	BANCO NACIONAL DE PANAMÁ	183,300
0.55,1,2,3,4,60	CAJA DE AHORROS	75,000
0.55.1.2.3.4.80	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	2,900
0.55.1.2.3.4.90	I.S.A.	30,200
0.55.1.2.3.6.00	MUNICIPIOS	360,000
0.55.1.2.3.6.16	COLÓN .	55,000
0.55.1.2.3.6.20	CHANGUINOLA	21,000
0.55.1.2.3.6.30	DAVID	33,000
0.55.1.2.3.6.75	LA CHORRERA	16,000
0.55.1.2.3.6.76	Panamá	200,000
0.55.1.2.3.6.78	SAN MIGUELITO	35,000
0.55.1.2.3.7.00	SECTOR PRIVADO	149,900
	·	Total N

149,900 Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on pg: 3 Page 13 of 117

10		
0.55.1,2.3.7.16	CLICAC	500
0.55.1.2.3.7.20	IFARHU	5,000
0.55.1.2.3.7.25	IDIAP	300
0.55.1.2.3.7.30	INAC	2,700
0.55.1.2.3.7.35	INDE	2,000
0.55.1.2.3.7.37	INAFORP	1,000
0.55.1.2.3.7.38	A.N.A.M.	2,000
0.55.1.2.3.7.40	IPHE	500
0.55.1.2.3.7.42	IPACOOP	2,000
0.55.1.2.3.7.45	IPAT	22,000
0.55.1.2.3.7.46	TRANSMISION DE DATOS (VARIOS)	111,900
0.55.1.2.3.8.00	EMPRESAS PÚBLICAS (INF. ESTATAL)	212,000
0.55.1.2.3.8.05	AUTORIDAD MARÍTIMA	26,000
0.55.1.2.3.8.08	BINGOS NACIONALES	1,000
0.55.1.2.3.8.38	AUTORIDAD AERONÁLITICA CIVIL	4,000
0.55.1.2.3.8.66	IDAAN D S	10,000
0.55.1.2.3.8.70	IMA (R)	1,000
0.55.1.2.3.8.82	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	110,000
0.55.1.2.3.8.96	ZONA LIBRE DE COLON	(0) (60,000
0.55.1.2.3.9.00	INTERMEDIARIOS FINANCEROS (INF. EST	8,500
0.55.1.2.3.9.15	BANCO DE DESARROS O AGROPE SPARIO	4,000
0.55.1.2.3.9.30	BANCO ABOTECARION CONA	4,000
0.55.1.2.3.9.90	INSTITUTO DE SEGURO LI ROPE DE RIA	500
0.55.1.2.4.0.00	TASAS Y DERECHOS	445,134,600
0.55.1.2.4.1.00	DERECHOS	381,978,100
0.55.1.2.4.1.02	PEAJES DEA CANAL	381,978,100
0.55.1.2.4.1.04	CONCESION DE FERROGERRA	62,500
0.55.1.2.4.1.05	LICENCIA PARA PESCA DE LA MARON	125,000
0.55,1,2,4,1,35	PEAJE POR USO DE AUTOPISTA	5,000,000
0.55.1.2.4.1.36	TRASIEGO DE RETROLEO	175,000
0.55.1.2.4.1.43	REGISTRO OFICIAL DE LA INDENACIONAL	500,000
0.55.1.2.4.1.45	CONCESIONES VARIAS	24,000,000
0.55.1.2.4.1.46	CONCESIONES B. R.	11,058,600
0.55.1.2.4.2.00	TASAS	63,156,500
0.55.1.2.4.2.01	ALMACENAJE DE ADUANA	200,000
0.55.1.2.4.2.03	BOLETÍN OFIC. DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	1,100,000
0.55.1.2.4.2.05	TASA ANUAL-VIGENCIA SOCIEDAD ANÓNIMAS	58,366,500
0.55.1.2.4.2.06	TASA DE OLEODUCTO	2,450,000
0.55,1,2,4,2,22	AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS	240,000
0.55.1.2.4.2.35	SERV. VIGILANCIA ESPECIAL	400,000
0.55.1.2.4.2.36	SERVICIO ADM. ADUANERO	400,000
0.55.1.2.5.0.00	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	1,740,000
0.55.1.2.5.0.01	TASA DE VALORIZACIÓN	1,740,000
0.55.1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS	23,668,545
0.55.1.2.6.0.01	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	2,318,545
0.55.1.2.6.0.02	DEPÓSITOS	250,000
0.55.1.2.6.0.03	DEPÓSITOS CADUCADOS	2,100,000
0.55.1.2.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS	19,000,000
0.55.1.2.7.0.00	APORTE AL FISCO	267,377,700
	•	Total No. of Pages & shibit Index is on poor
		& shift Index is on poor

Total No. of Pages: 11: Exhibit Index is on pooge: 3 Page 14 of 117

0.55.1.2.7.2.00	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	21,901,500
0.55.1.2.7.2.10	IPAT	701,500
0.55.1.2.7.2.95	REGISTRO PÚBLICO	21,200,000
0.55.1.2.7.3.00	EMPRESAS PÚBLICAS	160,476,200
0.55.1.2.7.3.02	AUTORIDAD DEL TRÁNSITO	7,298,000
0.55.1.2.7.3.03	AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ	53,526,000
0.55.1.2.7.3.06	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	69,434,900
0.55.1.2,7.3.96	ZONA LIBRE DE COLÓN	30,217,300
0.55.1.2.7.4.00	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	85,000,000
0.55.1.2.7.4.45	BANCO NACIONAL	85,000,000
0.55.1.3.0.0.00	OTROS INGRESOS CORRIENTES	84,000,000
0.55.1.3,2.0.00	INTERESES Y COMISIONES GANADOS	84,000,000
0.55.1.3.2.4.00	INT. Y COMISIONES GANADOS S/VALORES	84,000,000
0,55.1.3.2.4.45	INTERESES DEL FONDO FIDUC.	74,000,000
0.55.1.3.2,4.50	INTERESES SOBRE COLOCACIONES	6,252,600
0,55.1.3.2.4.60	INTERESES SOBRE ENTIDADES PUBLICAS	3,747,400
0.55.1.5.0.0.00	INGRESOS COR INCORPORADOS	36,500,000
0.55.1.5.1.0.00	RENTA DE ACTIVOS	9,720,026
0.55.1.5.1.1.00	ARRENDAMENTOS	100,000
0.55.1.5.1.1.01	DE EDIFICION Y LOCATES	100,000
0.55.1.5.1.3.09	INGRESO POR VENTADE BIBLES	2,160,884
0.55.1.5.1.3.01	PRODUCTOS AGRICO AS	44,000
0.55.1.5.1.3.09	PROD TAILER Y ARTES TAN 1999	20,000
= -	PROD TATLER Y ARTES	·
0.55.1.5.1.3.10	montrone de de la constante de	720,000
0.55.1.5.1.3.12		275,000
0.55.1.5.1.3.16		150,392
0.55.1.5.1.3.98	OTROS INCRESOS POR HERES	428,000
0.55.1.5.1.3.99	INGRESO POR VENTIA DE SERVICIOS MEDIOS DE COMUNICACION	523,492
0.55.1.5.1.4.00	MEDICO DE COMUNICACIÓN	7,389,142
0.55.1.5.1.4.04	industrial distriction in the second	147,800
0.55.1.5.1.4.07	LAB. Y CENTROS ESPECIALES	143,000
0.55.1.5.1.4.08	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	55,000
0.55.1.5.1.4.09	MARCAS Y PATENTES	300,000
0.55.1.5.1.4.10	PROMOCIÓN DE ARTESANÍA	64,000
0.55.1.5.1.4.11	COMERCIO EXTERIOR	90,000
0.55.1.5.1.4.12	FINANCIERAS	143,000
0.55.1.5.1.4.13	RECURSOS MINERALES	184,000
0.55.1.5.1.4.23	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	90,000
0.55.1.5.1.4.25	FONDO DE DESCUENTO CONTRALORÍA	6, 00 0,000
0.55.1.5.1.4.26	PROPIEDAD HORIZONTAL	172,342
0.55.1.5.1.5.00	ING. POR ESPECTACULOS PÚBLICOS	70,000
0.55.1.5.1.5.06	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	70,000
0.55.1.5.4.0.00	TASAS Y DERECHOS	19 ,95 1, 655
0.55.1,5,4.1.00	DERECHOS	11,242,855
0.55.1.5,4.1.26	ANUNCIOS COMERCIALES	520,000
0.55.1.5.4.1.33	SERVICIOS DE GUARDERÍA	38,508
0.55.1.5.4,1.41	LIC. PARA SEGURO Y REASEGURO	260,000
0.55.1.5.4.1.44	Permisos para portar armas	70,000
0.55.1.5.4.1.45	PASAPORTE	3,021,250
	Total	number of Pa

Total number of Pages: 117 Exhibit Lidex is on page: 5 Page 15 of 117

		······································
0.55.1.5.4.1.46	MIGRACIÓN	7,333,097
0.55.1.5.4.2.00	TASAS	8,708,800
0.55.1.5.4.2.04	PONDO DEL T. ELECTORAL	1,677,900
0.55.1.5.4.2.15	INSPECCIÓN Y AVALÚO CATASTRAL	70,000
0.55.1.5.4.2.20	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO	450,000
0.55.1.5.4.2.23	EXPEDICIÓN DE CARNETS	200,000
0.55.1.5.4.2.27	CERTIFICACIÓN DE DIFLOMAS	60,000
0.55.1.5.4.2.38	POTOCOPIAS DE DOCUMENTOS Y PLANOS	40,000
0.55.1.5.4.2.45	CUSTODIA MARÎTIMA	320,000
0.55.1.5.4.2.47	SELLOS DE SEGURIDAD	50,000
0.55.1.5.4.2.51	CUSTODIA FÍSICA DE ADUANA	330,000
0.55.1.5.4.2.52	3/4 DEL 1% DE ADUANA	500
0.55.1.5.4.2.53	OTROS INGRESOS DE ADUANA	160,000
0.55.1.5.4.2.54	TIMBRES DE MAQ. FRANQUEADORA	115,000
0.55.1.5.4.2.97	OTRAS TASAS VARIAS SALUD	2,593,014
0.55.1.5.4.2.98	PONDO DE ADMON. PISSPITALES	2,642,386
0.55.1.5.6.0.00	INGRESOS VARIOS	6,828,319
0.55.1.5.6.0.04	nonmy doy A	40,000
0.55.1.5.6.0.05	FONDO JUDICIAL	80,069
0.55.1.5.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIANTES	6,688,250
0.55.2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	1,243,005,635
0.55.2.1.0.0.00	RECURSOS PROPIOS DE CARTE	20,648,858
0.55.2.1.1.0.00	VENTA DE ACTIVOS	2,000,000
0.55.2.1.1.1.00	VENTA DE BIENES INMUNERE	2,000,000
0.55.2.1.1.1.05	TERRENES	2 000 000
0.55.2.1.3.0.00	RECUPERACION DE PRESSASSES	10,332,000
0.55.2.1.3.0.46	REEMBOLSOZIC	5,131,700
0.55.2.1.3.0.53	REEMBOASORYA	936,000
0.55.2.1.3.0.55	AUTORIDAD MARIEMA	2,194,600
0.55.2.1.3.0.56	FONDHABI-MIVI	1,380,000
0.55.2.1.3.0.57	BHN	676,000
0.55.2.1.3.0.58	IMA	13,700
0.55.2.1.4.0.00	RECUPERACIÓN DE COLOCACIONES	8,316,858
0.55.2.1.4.8.00	RECUPERACIÓN DE COLOCACIONES	8,316,858
0.55.2.1.4.8.01	RECURSOS DEL FONDO FIDUCIARIO	8,316,858
0.55.2.2.0.0.00	RECURSOS DEL CRÉDITO	1,176,665,767
0.55.2.2.1.0.00	CRÉDITO INTERNO	16,000,000
0.55,2,2,1,1,00	BONOS	5,000,000
0.55.2.2.1.1.49	BONOS INTERNOS EDUCACION	5,000,000
0.55.2.2.1.4.00	PRÉSTAMOS	11,000,000
0.55.2.2.1.4.04	BANCO NACIONAL - SALUD	5,500,000
0.55.2.2.1.4.06	PONDO DE PRE INVERSIÓN	5,500,000
0.55.2.2.2.0.00	CRÉDITO EXTERNO	1,160,665,767
0.55,2.2.2.1.00	ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	189,285,100
0.55.2.2.2.1.10	IBIC-MINSA	10,000,000
0.55.2.2.2.1.14	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	37,137,600
0.55.2.2.2.1.21	BID PRESIDENCIA BOCAS DEL TORO	5,000,000
0.55.2.2.2.1.22	BID 1430 MEF	3,000,000
0.55.2.2.2.1.23	PN - 0056 BID MEF	2.697.400
A. f. a. rainting, y and	*** **** *****************************	Total No of Anges: 17
		a libit ladex is no on: 7
	•	Total No. of Pages: 17 Exhibit Index is on pg: 3 Page 16 of 117
		rage 10 of 11+
		•
•	-	

0.55.2.2.2.1.24	PRONAT MEF BID	4,100,000
0.55,2.2.2.1.25	BIRF UTPP MEF	500,000
0.55.2.2.2.1.49	BID 130 MICI	236,800
0.55.2.2.2.1.50	PRESIDENCIA - BID DES. SOSTENIBLE DE DARIÉN	5,000,000
0.55.2.2.2.1.52	BID-MITRADEL 1403	1,000,000
0.55.2.2.2.1.53	BID-SEGURIDAD CIUDADANA G Y J	2,000,000
0.55.2.2.2.1.56	RED DE PROGRAMA SOCIAL	12,449,400
0.55.2.2.2.1.57	BID SANEAMIENTO DE LA BAHIA SALUD	20,200,000
0.55.2.2,2.1.58	BID DESARROLLO SOSTENIDO CHIRIQUI	3,127,000
0.55,2.2.2.1.61	PRESIDENCIA - BID 1612/OC CUENCA	2,603,400
0.55.2.2.2.1.64	BID 1013/OC-PN-EDUC.	7,230,400
0.55,2.2.2.1,68	BID 1350 SALUD P/N	7,910,000
0.55.2.2.2.1.69	BID - MICI PN L 1001	1,325,500
0.55.2.2.2.1.71	BIRF 3841 PA MINSA	2,100,000
0.55.2.2.2.1.74	MEF - BID - DESC.	3,047,200
0.55.2.2.2.1.75	MOP - BID 1468	20,863,900
0.55.2.2.2.1.78	BID PRESIDENCE PN 1226	7,809,300
0.55.2.2.2.1.79	Diffe (odd bitte)	6,800,000
0.55.2.2.2.1.81	BID-MEF/PN 8N/5	2,317,800
0.55.2.2.2.1.87	FIDA 580 FRS	5,776,900
0.55.2.2.2.1.90	BID 94 MID!	8,036,700
0.55.2.2.2.1.91	FIDA-MID 8 385-466	1,907,900
0.55.2.2.2.1.93	CONVENIOS CON GOBIER NO EXTRADO	5,107,900
0.55.2.2.2.4.00	CONVENTOS CON GOBIERNAS EXTRADOS CO	2,000,000
0.55.2.2.2.4.06	GOBIERNO DE KORBA MILITA	2,000,000
0.55.2.2.2.5.00	BONOS BOTERNOS	969,380,667
0.55.2.2.2.5.10	BONOS EXTERNOS 2000	959,380,667
0.55.2.2.2.5.12	BONOS EXTERNOS SALO	10,000,000
0.55.2.3.0.0.00	OTROS INGRESOS DE CAPITAL O	18,191,010
0.55.2.3.2.0.00	TRANSFERENCIA SE CAPITAL	18,191,010
0.55.2.3.2.8.00	SECTOR EXTERNO	18,191,010
0.55.2.3.2.8. <i>6</i> 9	MIDA-AID GUSANO BARRENADOR	9,221,700
0.55.2.3.2.8.80	Union Europea organo judicial	3,200,000
0.55,2,3,2,8,81	AGENCIA ESPAÑOLA - MEF	1,520,000
0.55,2,3,2,8,82	UNION EUROPEA - EDUCACION	4,249,310
0.55.2.4.0.0.00	SALDO EN CAJA Y BANCO	27,500,000
0.55.2,4.2.0.00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	27,500,000
0.55.2,4.2.0.81	SALDO EN BANCO FIDEICOMISO	27,500,000

CAPÍTULO III

0.01 ASAMBLEA NACIONAL

ARTÍCULO 10.

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase presupuesto de gastos de la ASAMBLEA NACIONAL para la vigencia fiscal d

2007, cuya estructura y azignación de recursos es la que a continuación se indica:

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page:3 Page 17 of 117

Gaceia Onciai, viei nes 22 de diciembre de 2000	
PROGRAMAS	ASIGNACION EN BALBOAS
Funcionamiento	,,
Legislación Nacional	23,693,800
Administración General	24,056,200
Transferencias Corrientes	2,764,400
Total del presupuesto de funcionamiento	50,514,400
Inversión	
Construcción y Remodelación	505,000
Programa de Modernización	649,700
Transferencias de Capital	135,900
Total del presupuesto de inversión	1,290,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	51,805,000
O.62 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REROBLICA ARTÍCULO 11. Para la ejecución de la programa de funcionantembre inv presupplisto de gastos de la posteración GENERAL DI para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura de funcional de contractor de la que la contractor de la contractor de la que la contractor de la contrac	ersión apruébase el E LA REPÚBLICA
Funcionamiento	13,129,491
Dirección y Administración General Contabilidad Pública	2,671,624
	13,189,943
Piscalización, Regulación y Control	9,521,339
Servicios de Estadística	961,757
Responsabilidad Patrimonial	8,400
Transferencias Varias	4,260,046
Auditoria Total dei presupuesto de funcionamiento	43,742,600
Inversión	
Modernización Tecnológica Fiscalizadora	2,389,500
Fortalecimiento Institucional	766,000
Total del presupuesto de inversión	3,155,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	46,898,100

CAPÍTULO V

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ÓRGANO EJECUTIVO

0.03 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el Total No. of Pages: 117
Exhibit Index is on pg: 3
Page 18 of 117 ARTICULO 12.

presupuesto de gastos del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección Superior del Estado	24,407,662
Dirección de Carrera Administrativa	1,135,866
Gaceta Oficial	834,400
Consejo de Defensa y Seguridad Nacional	4,614,264
Servicio de Protección Institucional	10,956,600
Fondo de Inversión Social (FIS)	8,446,624
Desarrollo Integral - Áceas Prioritarias	364,584
Transferencias	4,314,300
Total del presupuesto de funcionamiento	55,074,300
Inversión	
Fondo de Inversión Social (FIS)	45,669,500
Despacho Presidente (Colón)	270,800
Electrificación Rural	3,904,600
Asuntos Comunitarios Desp. Princip Binna	3,426,000
Desarrollo Integral Areas Prioritation	28,137,200
Transferencias de Capital	15,720,000
Mejoras de Instalaciones y Equipemiemb	5,769,200
den dei bresnierste de infermen	102,897,300
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	157,971,600
	t
CAPITULOVI	
0.04 MENISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	,

ARTÍCULO 13. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS.	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	10,301,200
Desarrollo Gutternamental	6,498,300
Servicio de Comunicación Social	590,30 0
Servicios Postales y Telegraficos	6,777,000
Servicios Penitene. y de Rehabilitación	14,666,200
Seguridad Publica	185,532,200
Transferencias Varias	23,539,500
Total del presupuesto de funcionamiento	247,904,700
Inversión	Total Number of Pages! 117
	Total Number of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3
	Page 19 of 117

Devide to laborate	783,500
Construe, Mejoram, y Estudios de Infraest.	115,000
Transferencias de Capital	9,880,200
Seguridad Pública Total del presupuesto de inversión	10,778,700
TYSTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	258,683,400

CAPÍTULO VII

0.05 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ARTÍCULO 14. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



ARTÍCULO 15. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Coordinación Central	43,156,900
Educación Básica General	206,983,100
Educación Media	147,681,400
Educación de Adultos	15,716,900
Educación Post-Media	699,700
Transferencias Corrientes	23,036,700
Transferencian al Sector Público	197,494,200
Seguro Educativo	32,484,000

Total No. of Page: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 20 of 117

Total del presupuesto de funcionamiento Inversión	667,252,900
Mamenimiento de Centros Educativo	1,233,900
Construcción y Rehab. de Escuelas	23,737,100
Equipamiento de Centros Educativos	12,048,400
Desarrollo Educativo	9,085,700
Nutrición Escolar	12,573,000
Educación Básica	6,992,700
Transferencias de Capital	37,520,500
Fortalecimiento de Tecn. Educativa	20,294,500
Total del presupuesto de inversión	123,485,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	790,738,700

0.08 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Capitulo ix

ARTICULO 16. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS para la

vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y assimación de recognación de a continuación se indica:

Funcionamiento Servicios Administrativos Fomento y Regulación Industria Fomento y Regulación del Comercio Regulación de Intermediarios Financieros Fomento y Reg. de los Recursos Minerales Transferencias Transferencias al Sector Público	ASIGNACIÓN EN BALBOAS 8,006,752 767,372 6,577,545 916,762 768,369 1,117,700 12,305,500
Total del presupuesto de funcionamiento	30,460,000
Inversión Desarrollo Comercial e Industrial	į ,
	3,853,000
Transferencias de Capital	5,454,500
Total del presupuesto de inversión	9,307,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	39,767,500

CAPÍTULO X

0.09 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 17. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS para la vigencia

fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on pg. 3 Page 21 of 117

PROGRAMAS	asignación En Balboas
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	9,212,700
Mantenimiento de Obras	16,941,800
Transferencias Varias	4,200
Total del presupuesto de funcionamiento	26,158,700
Inversión	2 AGE 000
Construcción y Rehabilitación Drenajes	6,375,800
Mantenimiento y Rehabilitación Vial	206,788,900
Construcción y Mej. de Calles y Avenidas	48,368,600
Construcción y Rehabilitación de Puentes	11,466,700
Total del presupuesto de inversión	273,000,000 299,158,700
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULO XI	
0.10 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROP	ECUARIO (CENTRALIA)
62	industria annihom al
	e inversión apruébase el ROTAO AGROPECUARIO
	a continuación se indica:
	a continuous se moica.
	J & /
	ASIGNACIÓN
PROGRAMAS	EN BALBOAS
Functionamiento	00 100 174
Coordinación y Administración	22,132,174
Asistencia Técnica Agrícola	1,216,908
Asistencia Técnica Pecuaria	3,590,346
Ordenación y Distribución de Tierras	1,138,176
Desarrollo Social	587,116 500,780
Servicios de Ingeniería Rural	11,002,900
Transferencias at Sector Público	121,700
Transferencias Varias	40,290,100
Total del presupuesto de funcionamiento	40,250,100
Inversión	11,367,600
Mejoramiento de Productividad	4,135,700
Programa de Desarrollo Tecnológico	12,823,600
Sanidad Agropecuaria	8,485,000
Desarrollo Rural Agropecuario	2,768,800
Otros Proyectos de Inversión	4,000,000
Reconver. y Transfor. Agropecuaria	4,925,000
Transferencias de Capital Total del presupuesto de inversión	48,505,700
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	88,795,800
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Total No. of Page: 11 Echibit Index is on page: 3 Page 22 of 117.
	Exhibit Index is on page: 3
	Page 22 of 117
	q , , , , ,
<u></u>	

CAPÍTULO XII

0.12 MUNISTERIO DE SALUD

ARTÍCULO 19. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE SALUD para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN
Funcionandento	en Balboas
Saind Pública	102,947,778
Provisión de Atención	78,261,622
Transferencias Varias	81,611, 60 0
Pondo de Adm. DE Hospitales	2,642,386
Pondo de Servicios Varios	2,593,014
Transferencias al Sector Público	251,349,600
Inversión Total del presupuesto de funcionamiento	519,406,000
Construcción y Mej. de Inst. de palís	14,500,000
Salud Ambiental 57	35,535,800
Salud Nutricional	3,500,000
Equipamiemo de Inst. de Salud	7,500,000
Otros Proyectos de Inversión (0)	14,823,000
Transferencias de Capital	31,425,000
Total del presupuesto de presupera d	107,283,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	626,689,800
CAPITULO XIII	

0.13 MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

ARTÍCULO 20. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN
Funcionamiento	EN BALBOAS
Dirección y Administración General	6,029,400
Admén, de las Relaciones Laborales	2,135,100
Inv., Promoción y Generación de Empleo	456,300
Transferencies Varias	396,100
Educación y Capacitación-Sind., Priv.	4,642,000
Total del presupuesto de funcionamiento	13,658,900
Inversión	10,400,500

Total No of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 23 of 117

	1,000,000
Programa de Inserción Laboral	1,394,400
Fortalecimiento Institucional	
Transferencia de Capital	73,245,800
Total del presupuesto de inversión	75,640,200
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	89 ,299,10 0

CAPÍTULO XIV

0.14 MINISTERIO DE VIVIENDA

ARTÍCULO 21. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE VIVIENDA para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



0.16 MINISTERIO DE ECONÓMIA Y FINANZAS

ARTÍCULO 22. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO DE ECONÓMIA Y FINANZAS para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	asignación En Balboas
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	13,640,616
•	10,891,144
Desarrollo Económico y Social	32,089,920
Admón. Piscal y Patrimonial	67,176,100
Transferencias Varias	· · · · · ·
Total del presupuesto de funcionamiento	123,797,780
•	Total No. of Page

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is orpg: 3 Page 24 of 117

Inversión	
Pondo de Preinversión	5,500,000
Port Gest, Boo. y Admón, Finan.	19,629,600
Desarrollo Social e Inv Commitarias	57,115,100
Des.Comunitario Infraest. Pub.(PRODEC)	50,000,000
Transferencias de Capital	4,664,800
Total del presupuesto de inversión	136,909,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	260,707,280

CAPÍTULO XVI

0.21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 23.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inv	ersión aproébase el
	presupuesto de gastos del MENISTERIO DE DESARROLI	
vigencia fiscal de	2007, cuya estructura y asignación de meuraos es la que es la c	pe a continuación
se indica:		
		,
PROCEDANCE.		asignación
PROGRAMAS		en balboas
Funcionamiento	100	
Administración	1 57 1 57 1 57 1 57 1 57 1 57 1 57 1 57	9,421,490
Promoción Social y Ac	ción Comunitaria	3,295,360
Régimen de Responsable	400	3,229,150
	Total del presupuesto de luprionament	15,946,000
Inversión		25/2 55/644
'December Commission to		20 422 400
Desarrollo Comunitario		20,533,500
Fortalecimiento Institu	scional Command	2,784,700
ignalded para las muje		204,900
	Total del presupuesto de inversión	23,523,100
TOTAL DEL PRES	UPUESTO DE GASTOS	39,469,100
•		, ,

CAPÍTULO XVII 0.30 ÓRGANO JUDICIAL

ARTÍCULO 24. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del ÓRGANO IUDICIAL para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Administración General de Justicia	11,161,840
Administración de Justicia Ciudadana	32,441,660
Total del presupuesto de funcionamiento	43,603,500

Total Number of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 25 of 117

M. A. A. Ithera Committee of Engineering	2,155,000
Rehabilitación y Const. de Infraestru.	4,459,400
Mejoramiento Admón. de Justicia	4,399,000
Equipamiento y Fortalec. Institucional	
Total del presupuesto de inversión	11,013,400
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	54,616,900

CAPÍTULO XVIII 0.35 MINISTERIO PÚBLICO

ARTÍCULO 25.

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del MINISTERIO PÚBLICO para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



ARTÍCULO 26. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del TRIBUNAL ELECTORAL para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

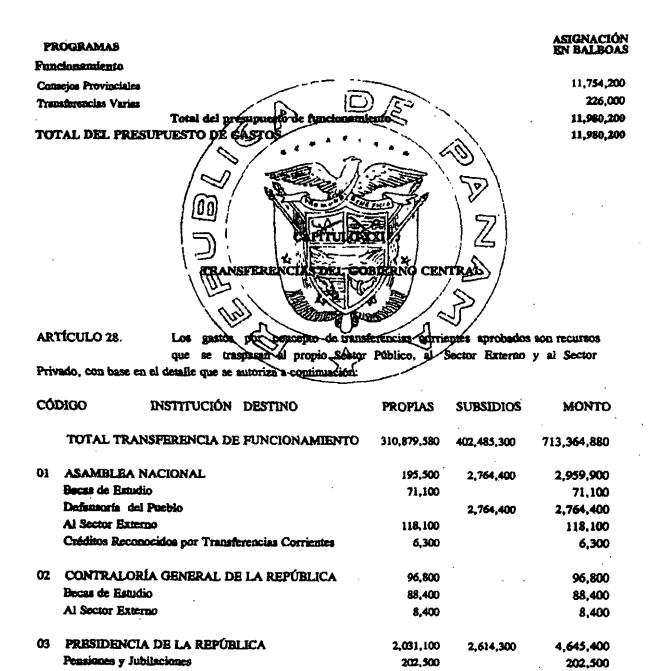
PROGRAMAS	asignación En Balboas
Funcionamiento	10 001 500
Dirección y Administración General	12,901,500
Registro e Identificación Ciudadana	5,610,400
Servicios Electorales	4,910,700
Fincalia Electoral	1,752,700
	4,532,500
Eventos Electurales	Total No. of Pages: 11
·	Total No. of Pages: 11 Exhibit Index is on page:
·	Page 26 of 117

Total del presupuesto de funcionamiento TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

29,707,800 29,707,800

CAPÍTULO XX 0.45 OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 27. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



Total Number of Pages: 117 Exhibit Index 15 on page: 3 Page 27 of 117

24	Gaceta Oficial, viernes a	.Z de diciembre de .	2000 	14 25,0
	A 70	600		600
	A Personas	128,000		128,000
	Becas de Estudio	120,000	2,614,300	2,614,300
	SENACYT	1,700,000	2,014,500	1,700,000
	Al Sector Externo	1,700,000		1,700,000
04	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	37,009,100	6,685,000	43,694,100
- ,	Pensiones y Jubilaciones	22,973,400	•	22,973,400
	Servicio de Bomberos	9,843,700		9,843,700
	A Personas	248,200		248,200
	Becas de Estudio	10,000		10,000
	Autoridad de Aeronáutica Civil		6,685,000	6,685,000
	Municipios	3,399,500		3,399,500
	Centros Femeninos de Rehabilitación	403,700		403,700
	Al Sector Externo	130,600		130,600
05	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1,512,800		1,512,800
	Becas de Estudio	43,100	(1)	43,100
	Al Sector Externo	1,395,500	(W)	1,395,500
	Créditos Reconocidos por Transferencias Arricotes	200	557	74,200
	CO BEAG		1301	
07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	703,700	197,494,200	220,530,900
	Pensiones y Jubilaciones	200 1000 300	17/1	21,000,300
	Al Sector Privado	922,100	(5)	1,928,100
	I.N.A.C.		75806,200	7,806,200
	SERTY (G) (ST		- 1	704,000
	I.N.D.E.		\$7,297,100	7,291,100
	I.P.H.B.	The state of the s	13,922,500	15,922,500
	Universidad Autónoma de Chiriqui		14,524,700	14,524,700
	Universidad de Panama	<u> </u>	117,414,200	117,414,200 4,916,400
•	Universidad Especializada de las Américas	W	4,916,400	28,915,100
	Universidad Tecnológica	106 200	28,915,100	106,200
	Al Sector Externo	106,200		2,100
	Créditos Reconocidos por Transferencias Corrientes	4,100		•
08	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	2,102,900	12,305,500	14,408,400
	Becas de Estudio	34,000		34,000
	Al Sector Privado	1,068,900		1,068,900
	Autoridad de Micro, Mediana y Pequeña Empresa		1,791,400	1,791,400
	Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa o	le la Competencia	5,149,200	5,149,200
	Zons Franca del Barú		268,400	268,400
	Agencia del Area Panamá Pacífico		5,096,500	5,096,500
	Al Sector Externo	900,000		900,000
	Créditos Reconocidos por Transferencias Corriente	s 100,000		100,000
09	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	10,200		10,200
	Becas de Estudio	6,000		6,000
	Al Sector Externo	4,200		4,200
				1110 .01

Total No. of Pages! 11' Exhibit Index is on pg: 3 Page 28 of 117

10	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	766,800	11,002,900	11,769,700
	Bocas de Estudio	12,000	• •	12,000
	Al Sector Privado	99,800		99,800
	I.D.I.A.P.	·	6,235,800	6,235,800
	1.M,A		3,550,800	3,550,800
	I.S.A		1,216,300	1,216,300
	Al Sector Externo	655,000	••••	655,000
12	MINISTERIO DE SALUD	182,205,000	155,991,600	338,196,600
	Pensiones y Jubilaciones	600,200		600,200
	A Personas	40,900		40,900
	Al Sector Privado	80,678,900		80,678,900
	Al Gobierno Central	5,235,400		5,235,400
	Instituto Commemorativo Gorgas		2,740,600	2,740,600
	Autoridad Panmeña de Alimentos		1,913,400	1,913,400
	Impuesto de Licores) 150	403,000	403,000
	C.S.S. FEJUPEN - Aporte Got. Central		9,966,000	9,966,000
	C.S.S. 0.8% Salarios Básicos		34,470,000	34,470,000
	C.S.S. Impuestos de Cerveza AFEJUPEN	`` * * `\.\$	3,498,600	3,498,600
•	Sostenibilidad del Regimen (Ley 51)		, 75,000,000	75,000,000
	Subsidio de Maternidad y Enfermedad		2,500,000	25,000,000
	I.D.A.A.N.		3,000,000	3,000,000
	Municipios	2 3 200,000	197	3,500,000
	C.S.S. Planilla Prestac - Fondo Complementa	91,858,000	161	91,858,000
	Al Sector Externo	19,600	101.	291,600
	(0)	ar)	ا (۵۵ /	552,000
13	MINISTERIO DE TRABATO Y DESARROLLO SABOR	11 ≥397.500/	\alpha \ \ \	397,500
	Becas de Estudio	1,400	/ دخي	1,400
	Al Sector Externo	596,000	⋓ /.	396,100
	(0)	~ ≪₀ ,	/ .	
14	MINISTERIO DE VIVIENDA	4,800		4,800
	Becas de Estudio	3,800		3,800
	Al Sector Externo	1,000		1,000
		.,		2,000
16	ministerio de economía y finanzas	54,228,380	13,627,400	67,855,780
	Becas de Estadio	189,700		189,700
	Al Sector Privado	50,150,000		50,150,000
	Associdad Nacional del Ambiente		9,144,800	9,144,800
	Conasjo de Administración del SIACAP		636,800	636,800
	Dirección General de Contrataciones Públicas		1,550,000	1,550,000
	Empresa de Generacion Electrica S.A.		1,584,000	1,584,000
	Comisión Nacional de Valores		711,800	711,800
	Al Sector Externo	3,473,700		3,473,700
	Créditos Reconocidos por Transferencias Corrientes	414,980		414,980
21	MIN. DE DESARROLLO SOCIAL	2,401,000		2,401,000
	Pensiones y Aubilaciones	2,100		2,100
•	A Personas	180,000		180,000
	Becas de Estudio	2,200		2,200
				ميحري

Total Number of Pages: 17 Exhibit Index is an pg: 3 Page 29 of 117

	Al Sector Privado	2,140,400	2,140,400
	Al Sector Externo	70,000	70,000
	Créditos Reconocidos por Transferencias Corrientes	6,300	6,300
30	ÓRGANO JUDICIAL	204,500	204,500
	Pensiones y Jubilaciones	154,500	154,500
	Becas de Estudio	50,000	50,000
35	MINISTERIO PÚBLICO	1,672,800	1,672,800
	Pensiones y Jubilaciones	1,482,600	1,482,600
•	A Personas	1,200	1,200
	Becas de Estudio	152,000	152,000
	Al Sector Externo	37,000	37,000
40	TRIBUNAL ELECTORAL	2,750,400	2,750,400
	Pensiones y Jubilaciones Recas de Estudio	(534,700)	34,700
	Becas de Estudio	911,100	311,100
	Al Sector Privado	2,004,600	2,404,600
45	OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	25300	253,300
-5	A Personas	\$ 000 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	3,000
	Becas de Estudio	72/300	24,300
	Municipios	Z 2000 Z	226,000
	Aprustose las transferencias de la production de la produ	contract develop al segment des detail	le: MONTO
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	W	173,206,500
01	ASAMBLEA NACIONAL		135,900
O1	DEFENSORIA DEL PUEBLO		135,900
			15,720,000
03	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		15,720,000
	SENACYT		13,120,000
-04	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	•	115,000
	AERONAUTICA CIVIL		115,000
07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		37,520,500
	IFARHU		13,000,000
	INAC	•	5,780,400
	SERTV		888,000
	INDE		7,835,000
	TPHE		820,800
	UNACHI		546,000

Total No. of Page: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 30 of 117

UNIV. DE PANAMÁ 3,066,34 UDELAS 1,614,04 UNIV. TECNOLÓGICA 3,970,04	00 00
·	00
08 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS 5,454,50	UU
AMPYME 3,929,50	00
APCDC 25,0	00
IPAT 1,000,0	00
AGENCIA DEL AREA PANAMA PACIFICO 500,0	00
10 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO 4,925,0	00
IDIAP 2,300,0	00
IMA 500,0	00
BDA 2,125,0	00
12 MINISTERIO DE SALUD S1,425,0	00
INST. CONMEMORATIVO OORGAS	
IDAAN 30,000,0	00
13 MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLEO LABORAL 73,245,8	DΩ
PNADEH 73,245,8	
	•
16 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANCIA DE 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	00
16 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA 2,764,8	
CONTRATACIONES PUBLICAS 1,600,0	
EMPRESA DE GENERACIONELECTRICIDE 300,0	00
The state of the s	
Controloxu	
FONDO LEY DE SEGURO EDUCATIVO	

ARTÍCULO 30.

Los recursos provenientes del Seguro Educativo a que se refiere el Decreto de Gabinete 168 de 27 de julio de 1971 reformado por las Leyes 24 de 21 de julio de 1980; 18 de 29 de septiembre de 1982; 13 de 28 de julio de 1987; y, 16 de 29 de noviembre de 1987 ; y modificados por la ley 49 de septiembre de 2002, suyo destino específico lo constituyen programas de educación, y formación de mano de obra, se asignan para 2007 según el siguiente detalle.

INSTITUCION DESTINO	MONTO
TOTAL INGRESOS AUTORIZADOS	100,029,000
FONDO DE SEGURO EDUCATIVO	100,029,000
Ingresos Tributarios	100,029,000
Impuestos Directos	100,029,000
Seguro Educativo	100,029,000
	i

Total Number of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 31 of 117

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	32,484,000
Educación Agropecuaria	4,746,000
Pondo Exon, de Matricula	27,008,000
Capacitación Gremial Docente	730,000
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	4,642,000
Educación Sindical	3,651,000
Capacitación y Educ. Contínua - Sector Privado	991,000
IFARHU	42,353,000
Becas	37,542,800
Crédito Educativo	4,810,200
OVERTAL DE BADIO V TEI EVISIÓN	4,381,000
SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	4,381,000
Gastos de Funcionamiento	4,501,000
INSTITUTO NAL. DE FORMAZION PROF.Y CAP. PARA-EL DESARROLLO HUMANO	12,518,000
Programas Regulares (INADER) MFTRADEL)	11,423,000
Formación Dual	1,095,000
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	3,651,000
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATE O	3,651,000
Gastos de Puncionamiento	3,001,000
101 Modern	

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 32 of 117

TÍTULO III PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS CAPÍTULO I

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

ARTÍCULO 31. Apruébase los presupuestos de las Instituciones Descentralizadas para la vigencia fiscal de 2007 cuyos resúmenes de ingresos y gastos se expresan a continuación en Balboas:

	INGRESOS GASTOS					
instituciones	CORRENTES	DE CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES		TOTAL
TOTAL	1,\$43,876,600	302,415,600	2,146,292,200	1,732,464,695	407,625,505	2,146,293,200
AUTORIDAD DE LA MECRO, FEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1,791,400	3,929,500	5,720,500	1,713,600	4,007,500	5,720,900
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	19,577,900	0	19,577,900	14,799,008	4,778,900	19,577,900
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	10,560,000	0	10,560,000	7,676,300	2,885,700	10,560,000
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE	12,986,000	16,167,700	29,133,700	12,594,700	16,559,000	29,153,700
CAJA DE SEGURO SOCIAL	1,388281,000	000,460,80	347692.000	1,391,026,000	156,529,000	1,547,555,000
INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD	(Jugago	1,625,0001	A.566,480	New Property	1,455,000	4,566,400
AUTORIDAD DE PROT. CONSUMIDOR Y DEP. COMP.	3,,49,200	24,000)	2194,200	5.000,000	\$8,400	5,174,200
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN / C DEL SIACAP	536,800		1	25) 300	85,500	636,800
DEPENSORÍA DEL [[]	2,784,400			2. 21.89	227,100	2,948,600
INST. PARA LA PORM, Y AFROV. DE LOS RECUBEOS HUMANOS	77,394,100		100	8.925 Mg	69,108,400	77,594,100
AUTORIDAD PANAMENA DE SEUURIDAD DE LOS ALIMENTOS	3,024,400	4	To the last	7.729	295,900	3,024,400
INST. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	6)(735,800		16. to 10	/ execs.800	2,305,000	9,110,800
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	500,000	E00,000	141744230,000	C. 1,535,060	1,615,000	3,150,000
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	7,949,200	7 6,080,400	14,029,600	7/854,300	6,175,300	14,029,600
Sistema Estatal de Radio y Televisión	5,083,000	188,500	5,973,090	5,019,000	954,000	5,973,000
SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA, TEC. E INNOV.	2,614,300	15,720,000	18,334,300	2,580,700	15,753,600	18,334,100
instituto nacional de Deportes	7,622,200	7,835,000	15,437,200	7,346,600	7,910,600	15,457,200
INSTITUTO NAL. DE PORMACIÓN PROP.Y CAP. PARA DEBARROLLO H.	13,018,000	75,445,800	88,463,800	7,369,700	81,094,100	\$8,463,800
instituto panameño de Habilitación especial	16,583,100	1,069,700	17,632,000	16,366,900	1,286,300	17,652,800
Distriuto Panamero Autónomo Cooperativo	4,859,400	0	4,859,400	4,208,500	650,900	4,859,400
instituto panamero de Turismo	23,411,100	6	23,411,100	8,338,000	15,073,100	25,421,100
registro público de Panamá	30,813,000	0	30,813,000	26,800,200	4,012,800	30,813,000
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DB CHIRIQUÍ	16,776,400	546,000	17,532,400	16,635,300	687,100	17,322,400
universidad de Panamá	134,772,700	3,066,300	137,839,000	132,146,300	5,692,700	137,839,000
Universidad Maritima Internacional de Panama	4,904,500	0	4,904,500	4,605,100	299,400	4,904,500
UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS	6,785,800	1,614,000	8,399,800	6,497,895	1,901,903	8,399,600
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	33,976,100	5,770,000	30,746,100	33,556,100	6,190,000	39,746,100
Zona Franca de Barú	313,400	0	313,400	307,600	5,800	313,400

Total No. of Agr. 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 33 of 117

ARTÍCULO 32.

Apruébase los gastos corrientes de los presupuestos de las Instituciones. Descentralizadas para la vigencia fiscal de 2007 cuya composición se expresa a

continuación en Balboas:	con	times	rión	ćn	Rai	boas
--------------------------	-----	-------	------	----	-----	------

				~ 5. ^	1
	GAST	os co	RRIEN	TES	{}}
OPERACIÓN	RANSPERENCIAS CORRIENTES	APORTE AL FISCO	SUBSTDIOS	Intereses De la Deuda	TOTAL
854,022,448	854934347	29,199,500	0	310,400	1,738,466,69
1,668,700	44,300	a	0	O O	1,713,00
7,491,600	9,400	7,294,000	0	0	14,799,00
7,022,100	654,200	0	•	0	7,676,30
12,240,700	354,000	0	0	0	12,594,70
542,585,605	848,440,395	0	0	0	1,391,026,00
3,111,400	-		0	۰	3,111,40
8.050.00	7 1500	1500	· °	0	5,085,80
(58.30			16		551,30
2,696,600	24.000		00 1		
8,369	1900	- SB	1	1	
1/2			1-5	 	
 		河川 一		¥	
2			35	<u></u>	
10,3	F S	1	W/	<u></u>	2,580,70
1600		~	1/		
100	- }. {		1	 	
 		 -	}		16,366,50
 		-		 	0 4,208,50
 		 	}	`	
	 	<u> </u>	 	 	0 26,800,20
_		ļ		-}	0 16,635,30
	<u> </u>				
 	}		d	0	0 4,605,10
-	-	<u> </u>	0	0	0 6,497,89
 	 	0	0	0	0 33,556,10
306,00	0 1,60	10	0	0	0 307,60
	854,022,448 1,668,700 7,491,600 12,340,700 542,585,605 3,111,400 5,050,600 2,696,600 1,535,000 1,535,000 7,465,900 7,465,900 7,253,400 15,837,900 4,145,900 7,119,500 7,119,500 16,587,500 131,333,80 4,596,70 6,429,34 33,300,80	OPERACIÓN TRANSPERENCIAS CORREINTES 854,622,448 854734347 1,668,700 44,300 7,491,600 9,400 7,022,100 634,200 12,340,700 354,000 542,585,605 848,440,393 3,111,400 0 2,696,605 24,800 2,696,605 24,800 1,535,000 68,300 1,535,000 68,300 7,465,900 52,600 7,253,400 11,630 15,837,900 528,600 4,145,900 62,600 7,119,500 226,100 5,531,600 68,60 11,333,800 796,30 4,596,700 8,40 6,429,343 68,55 33,300,800 255,300	OPERACIÓN TRANSPERENCIAS APORTE AL FISCO 854,022,448 85494547 29,199,500 1,668,700 44,300 0 7,491,600 9,400 7,298,000 7,022,100 654,200 0 542,385,605 848,440,395 0 5342,385,605 848,440,395 0 532,500 12,800 0 2,696,600 24,500 0 1,535,000 1,535,000 1,535,600 7,253,400 1,535,600 1,539,600 7,253,400 15,837,900 528,600 4,145,900 62,600 7,119,500 226,100 701,50 5,531,600 68,600 21,200,00 16,587,500 47,800 131,333,800 796,500 4,596,700 8,400 6,429,343 68,592	OPERACIÓN TRANSFERENCIAS APORTE AL CORRIENTES PISCO DO CORRIENTES	CORRENTES FISCO SUBSIDIOS DE LA DEUDA 884,022,448 854934347 29,199,500 0 319,400 1,668,700 44,300 0 0 0 0 7,491,600 9,400 7,298,000 0 0 0 7,022,100 654,200 0 0 0 0 542,385,605 848,440,395 0 0 0 0 53,111,400 0 0 0 0 538,500 12,2800 0 0 0 0 2,714 30 24,500 0 0 0 0 2,714 30 24,500 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 0 0 0 0 3,111,400 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 34 of 117

ARTÍCULO 33.

a continuación en Balboss:

Apruébase los gastos de capital de los presupuestos de las Instituciones Descentralizadas para la vigencia fiscal de 2007 cuya composición se expresa

		GAST	OS DE CA	PITAL	
INSTITUCIONES	DIVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL
TOTAL	400,005,900	6,279,805	0	1,639,800	407,825,500
autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	3,929,500	78,400	. 0	0	4,007,90
autoridad del trànsito y Transporte terrestre	4,496,400	282,500	0	Q	4,778,90
AUTURIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,333,900	549,800	0	٥	2,883,70
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE	16.486,000	73,600	0	0	16,559,00
Caja de Seguro Social	156,529,000	. 0	0	0	156,529,00
INSTITUTO CONMEMORATIVO GÓRGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD	1,425,000	30,000	0	0	1,455,00
AUTORIDAD DE PROT. CONSUMIDOR Y DEF. COMP.	25,000	63,490	0	0	88,40
CONSEIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP	٥	5.5	0	0	85,50
DEFENSORÍA DEL PUERLO	464200	82,900	/all	0	227,10
INST. PARA LA FORM. Y ABROV. DE LOS RECURSOS HUMANOS			753	5,000	69, 108,40
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE LOS ALDMENTOS (())	1700		5 0	0	295,00
INST. DE INVESTIGACIONES	24			0	2,505,00
DIRECTION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	44	14	*/ 58		1,615,00
CULTURA CULTURA	6.00		0	/	6,175,90
SISTEMA ESTATAL DE RADIOY			1	0	954,00
SECRETARIA NACIONAL DE CIENCRA. TEC. E INNOV.	25,720,000	35,600		0	13,753,60
DEPORTES	1,635,000	3 62.900	0	12,700	7,910,60
INSTITUTO NAL. DE PORMACIÓN PROF.Y CAP. PARA DESARROLLO H.	81,094,100	0	0	0	81,094,10
instituto panamiero de Habilitación especial	1,069,700	216,600	0	0	1,286,30
INSTITUTO PANAMERO AUTÓNOMO COOPERATIVO	250,000	400,900	0	0	650,90
Instituto panameño de Turemo	13,459,000	186,500	0	1,027,600	15,073,10
recestro público de Panamá	3,912,000	100,800	•	•	4,012,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHURQUÍ	346,000	141,100	. 0	0	687,10
Universidad de Panamá	3,066,300	2,131,900	0	494,300	5,692,70
UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMA	0	290,400		•	259,40
universidad reprcializada De las américas	1,614,000	287,505	0		1,901,90
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	5,770,000	420,000	0	0	6,190,00
ZONA FRANCA DE BARÛ		5,800	. 0		5,84

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: S Page 35 of 117

CAPITULO II

1.02 AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTÍCULO 34. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales		5,720,900
Menos: Aumento de Re Ingresos Disponibles	PETVES	5,720,900
Gastos		5,720,900
ARTÍCULO 35.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterio continuación se indica	r es el que a
102.0.0.0.0.00	AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANDEMP.	5,720,900
102.1.0.0.0.00	INGRESOSCORRENTES	1,791,400
102.1.2.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIES	1,791,400
102.1.2.3.0.00.	TRANSPERENCIAS CORRESPONDE	1,791,400
102.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL 7	1,791,400
102.1.2.3.1.08.	MINISTERIO DE COMERCIO E RILLE RIAS	1,791,400
102.2.0.0.0.00.	INCRESOS DE CAPITAL	3,929,500
102.2.3.0.0.00	OTROSONGRESOS DE CAPITAL	3,929,500
102.2.3.2.0.00.	The state of the s	3,929,500
102.2.3.2.1.00.	GOBIERNO GENTRAL	3,929,500
102.2.3.2.1.08.	GOBIERNO CENTRAL TRANSFERENCIA CAPITAL MICH.	3,929,500
	n de funcionamiento e inversión	anniéhase el

ARTÍCULO 36. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS ASI	GNACIÓN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración	1,521,000
Fomento y Desarrollo	270,400
Total del Presupuesto de funcionamiento	1,791,400
Inversión	
Garanties	2,500,000
•	429,500
Capacitación	1,000,000
Asistencia Técnica Total del Presupuesto de inversión	3,929,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	5,720,900
Total	No. of 1

Total No. of Pages: 11 Exhibit Index is on page: 3 Page 36 of 117

CAPÍTULO III

1.03 AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

ARTÍCULO 37. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales Menos: Amnento de Ri		19,577,900
ingresos Disponibles	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	19,577,900
Gastos		19,577,900
ARTÍCULO 38.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es continuación se indice.	el que a
103.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	19,577,900
103.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	19,577,900
103.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,577,900
103.1.2.3.0.00.	TRANSPERENCIAN COLUMN	808,000
103.1.2.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	806,000
103.1.2.3.7.08.	1% APORTE DE ASECULADO ASE	806,000
103.1.2.4.0.00.	TABASY DERECHOS	6,709,300
103.1.2.4.1.00.	DERBEMOS & WEST A	4,411,700
103.1.2.4.1.55.	LICENCIA PARA CONDUCTOR	4,411,700
103.1.2.4.2.00.	TASAS	2,297,600
103.1.2.4.2.09.	REVISION DE VEHICO	2,297,600
103.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	12,060,600
103.1.2.6,0.14.	MULTAS DE TRANSPTO	8,990,600
103.1.2.6.0.25.	COLISIONES	750,800
103.1.2.6.0. 99 .	OTROS INGRESOS VARIOS	2,319,200

ARTÍCULO 39. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS		SIGNACIÓN IN BALBOAS
Funcionamies	ito	
Dirección y Administración General	·	2,917,890
Desarrollo del Transporte y Operación		4,865,610
Transcrancias		7,298,000
•	l'otal del Presupuesto de funcionamiento	15,061,500
Inversión	· -	
Portulec. / Tránsipo y Transp. Terrest.		4,296,400
Portaleulmienno Institucional		200,000
	Total del Presupuesto de inversión	4,496,400
•		1 0000

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on Page: 3 Page 37 of 117

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

19,577,900

CAPÍTULO IV

1.06 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 40. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales	10,560,000
Menos: Aumento de Reservas Ingresos Disponibles	10,560,000
Gastos	10,560,000
ARTICULO 41. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior a continuación se indica:	es el que
106.0.0.0.0.0. AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIOS POBLICOS	10,560,000
106.1.0.0.0.00. INGRESOS CORRESTES	10,560,000
106.1.2.0.0.00. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,560,000
106.1.2.4.0.00. TASAS Y DERECHOS	10,520,288
106.1.2.4.2.00. TASAS)	10,520,288
w illit	10,520,288
106.1.2.4.2.49. TASA DE REGULACION DE LOS SERVI	39,712
106.1.2.6.0.99. OTROS VINGRESOS VARIOS	39,712
ARTÍCULO 42. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión ap	ruébase el
presupuesto de Regios del ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS I	PÚBLICOS
para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se in	idica:
PROGRAMAS E	SIGNACIÓN N BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	8,226,100
Total del Presupuesto de funcionamiento	8,226,100
Inversión	
Inversión Admón. y Reg. de los Servicios Públicos	2,333,900

CAPÍTULO V

1.08 AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

ARTÍCULO 43. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE para la vigencia fiscal de 2007:

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 38 of 117

10,560,000

١٤.

Ingresos Totales	•	29,153,700
Menos: Aumento de I	Reservas	49,133,750
Ingresos Disponibles		29,153,700
		2,255,750
Gastos		29,153,700
ARTÍCULO 44.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo ante:	rior es el que
	a continuación se indica:	_
100 0 0 0 0 0		•
108.0.0.0.0.00.		29,153,700
108.1.0.0.0.00.		12,986,000
108.1.2.0.0.00.		12,986,000
	RENTA DE ACTIVOS	1,273,900
	ARRENDAMIENTOS	464,600
	ARRENDAMIENTOS D	5,300
	DE LOTES A THREAS	279,300
108.1.2.1.1.04.		180,000
108.1.2.1.3.00.		20,700
108.1.2.1.3.01.		20,700
108.1.2.1.4.00.		788,600
108.1.2.1.4.30.	ESTUDIOS AMBIERON SE	788,600
108.1.2.3.0.00.		9,144,800
108.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	9,144,800
108.1.2.3.1.16.		9,144,800
108.1.2.4.0.00.		2,417,300
108.1.2.4.1.00.		2,417,300
108.1.2.4.1.29.		1,632,200
108.1.2.4.1.36.	A TOWNY	15,800
108.1.2,4.1.45.	COLUMN CONTRA	629,000
108.1.2.4.1.56.	ACTIVIDADES AREAS PROTECTIDAS	140,300
	INGRESOS VARIOS	150,000
	OTROS INGRESOS VARIOS	150,000
	INGRESOS DE CAPITAL	16,167,700
108.2.2.0,0.00.		2,774,300
108.2.2.2.0.00.		2,774,300
108.2.2.2.1.00.		2,774,300
	B.I.D ANAM (Pn-0122)	1,264,000
108.2.2.2;1.60.	BANCO MUNDIAL	1,510,300
108.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,310,300
108.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	13,393,400
108.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	2,764,800
108.2.3.2.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2,764,800
108.2.3.2,8.00.	SECTOR EXTERNO	10,628,600
	DONACIONES VARIAS	10,628,600
		141419'000 i

ARTÍCULO 45. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE para la vigancia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on pg: Page 39 of 117

		ASIGNACIÓN
PROGRAMAS		EN BALBOAS
, i	Funciousmiento	4,475,545
Dirección y Administración		1,172,785
Manejo y Desarrollo del Pa	dr. Natural	1,008,110
Gestión Ambiental		6,011,260
Administración Regional	Total del Presupuesto de fu	• • •
	înversión	incomment 12,007,100
Investigación y Manejo de	Rec. Naturales	7,063,700
Conservación y Desarrollo		4,521,400
Fortalecimiento Institucion		4,900,900
	Total del Presupuesto	
•	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	29,153,700
•	CAPITULO	
	CAPITULOW	, i
	1.10 CAJA DE SEGURO SOCIADO	
ARTÍCULO 46.	Para la elecuritore les manages de foncjonamien	e inversión apruébase el
ARTICOLO 40.		SEGURO SOCIAL para la
vigencia fiscal de 2007:	TO DE LA CONTRACTOR DE	57
, 49		61
Ingresos Totales		1,547,555,000
Menos: Aumento de Re	SCIVE OL	<u>(A)</u> /
Ingresos Disponibles		1,547,555,000
•	(10) Survey Survey	′/ I
Gastos		1,547,555,000
		at accept annual and a store
ARTÍCULO 47.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en	ei arnenio amenor es ei que
	a continuación se indica:	·
110.00.00.00	CAJA DE SEGURO SOCIAL	1,547,555,000
	INGRESOS CORRIENTES	1,388,861,000
	INGRESOS TRIBUTARIOS	971,495,000
	IMPUESTOS DIRECTOS	971,495,000
110.1.1.1.3.00.	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	971,495,000
110.1.1.1.3.01.	CUOTAS S.S. REGULAR Y ESPECIALES	898,943,000
110.1.1.1.3.02.	PRIMAS DE SEGUROS-RIESGO PROFESIONALES	72,552,000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	277,589,000
110.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	1,600,000
	ARRENDAMIENTOS	610,000
110.1,2.1.1.04.	DE VIVIENDAS	610,000
110.1.2.1.4.00.		990,000
	PRIMA DE SEGUROS	990,000
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148,337,600
	GOBIERNO CENTRAL	148,337,600
110.1.2.3.1.12.	MINISTERIO DE SALUD	148,337,600
	•	Total No. of Pages: 117
		Exhibit lidex is on page: 3
L • · · ·	•	Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 40 of 117
		· ·

110.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	127,651,400
110.1.2.6.0.01.	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	7,798,400
110.1.2.6.0.10.	VIGENCIAS EXPIRADAS	20,000,000
110.1.2.6.0.24.	PLANILLA-PRESTACIONES PONDOS COMPLEMENT.	91,858,000
110.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	7,995,000
110.1.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS CORRIENTES	139,777,000
110.1.3.1.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GANADOS S/PRÉSTAMOS	5,126,000
110.1.3.1.0.14.	A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	1,223,000
110.1.3.1.0.17.	A SECTOR PRIVADO	3,903,000
110.1.3.2.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GANADOS	133,051,000
110.1.3.2.0.14.	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	50,948,000
110.1.3.2.0.21.	POR GOBIERNO CENTRAL	82,103,000
110,1,3.3.0.00.	CONTRIBUCIÓN FONDOS DE PENSIONES	1,600,000
110.1.3.3.0.01.	CAIA DE SEGURO SOCIAL JUBILADOS	604,000
110.1.3.3.0.03.	PLAN DE RETIRO ANTICIPADO AUTOFINANCIABLE	996,000
110.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPTAL	158,694,000
110.2.1.0.0.00.	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	104,376,000
110.2.1.3.0.00.		13,147,000
110.2.1.3.4.00.	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	7,268,000
110.2,1.3.4.30.	BANCO HIPOTECARIO ACIONAL	7,268,000
110.2.1.3.7.00.	SECTOR PRIVADOS	5,879,000
110.2.1.3.7.03.	PRESTINIOS HIPOTEGARIOS	5,879,000
110.2.1.4.0.00.	RECUPERACIÓN DE COMO D	91,229,000
110.2,1.4.1.00.	GOBIERAN CENTRAL	91,229,000
110,2,1,4,1,01.	VALORES RUBLICOST	91,229,000
110.2.6.0.0.00.	RESERVA (25)	54,318,000
110.2.6.0.0.00.	USO DE RESERVA	54,318,000
110.2.6.0.1.00.	USO DE RESERVA	54,318,000
110.2.6.0.1.01.	RESERVA PARATINVERSIONES	17,068,000
110.2.6.0.1.02.	RESERVA PARA CIASTOS CORRIENTES (4)	37,250,000

ARTÍCULO 48. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la CAJA DE SEGURO SOCIAL para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS		ASIGNACIÓN EN BALBOAS
	Funcionamiento	
Plan de Retiro Anticipado		455,000
Administración.		57,976,000
Enfermeded y Maternidad		452,481,090
kıvalidex, Vejez y Muerts		708,834,900
Ricego Profesionales	•	78,441,000
Pondo Complementario	•	91,858,000
SIACAP	·	396,000
Pidulcomico IRHE - INTEL.		585,000
	Total del Presupuesto de funcionamiento	1,391,026,000

bryersión

Resent.y Const. de Hatablecim. de Salud

25,720,000

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is an page: 3 Page 41 of 117 Adquisición de Maquinaria y Equipos

Inversiones Financieras

Total del Presupuesto de Inversión

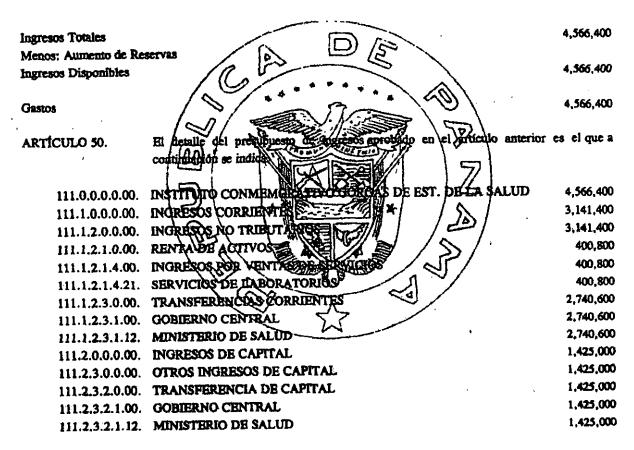
156,529,000

1,547,555,000

CAPÍTULO VII

1.11 INSTITUTO COMMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD

ARTÍCULO 49. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD para la vigencia fiscal de 2007:



ARTÍCULO 51. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	1,142,817
Investigación en Sahad Pública	1,998,583
	westo de funcionamiento 3.141.400

Total No. of Page: 1 Exhibit Index is on page: Page 42 of 117

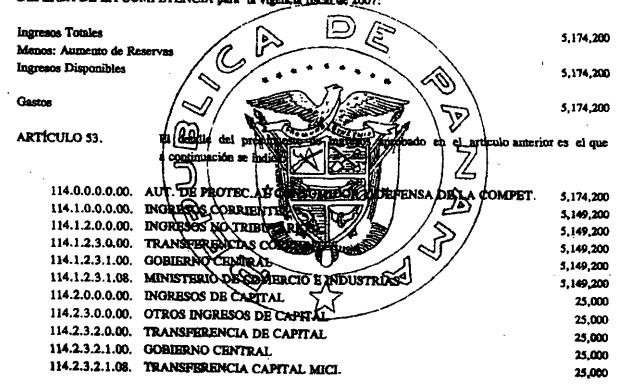
A CICNACIÓN

Const. y Remodelac. de Instalaciones	275,000
Equipamiento	125,000
Investigación	1,025,080
Total del Presupuesto de Inversión	1,425,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	4 566 400

CAPÍTULO VIII

1.14 AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 52. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA para la vigençia fiscal de 2007:



ARTÍCULO 54. Para la ejecución de programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEPENS. DE LA COMPETENCIA para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la continuación se indica:

PROGRAMAS		SIGNACIÓN N BALBOAS
Fa	mcionandento	
Dirección y Administración General	·	3,148,300
Libre Competencia	•	613,000
Proteccion al Consumidor		1,387,900
	Total del Presupuesto de funcionamiento	5.149,200

Inversión

Total Number of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 43 of 117 Prog. de Promocion de la Competencia

Total del Presupuesto de inversión

25,000 25,000

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

5,174,200

CAPÍTULO IX

1.15 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP

ARTÍCULO 55.

Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del CONSRIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP para

la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales		636;800
Menos: Aumento de Res Ingresos Disponibles	SETVES DIFF	636,800
Gastos	(C)	636,800
ARTÍCULO 56.	El detaile del presupuesto de ingresos aprobado el el artículo anterior a continuación sentillar	es el que
115.0.0.0.0.00.	CONSEST DE ADMINISTRATES TELESTAS AP	636,800
115.1.0.0.0.00.	INCRESOS CORRIENTO	636,800
115.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	636,800
115.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS GOOD RENTES	636,800
115.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL MESTATA	636,800
115.1.2.3.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMINA EL BIANZAS	636,800
1	[In]	

ARTÍCULO 57.

Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP para la vigencia fiscal de 2007,

cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	EN BALBOAS
Funcionamiento	
Streette or & 4-interestin Consul	636,800
Dirección y Administración General Total del Presupuesto de funcionamiento	636,800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	636,800

CAPÍTULO X

1.16 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ARTÍCULO 58.

Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales

2,948,600 Total No. of Pages: 117 Ernibit Index is on pg: 3 Page 44 of 117

ASIGNACIÓN

Menos: Aumento de Re	Pervas	
Ingresos Disponibles		2,948,600
Gastos		2,948,600
ARTÍCULO 59.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterio a continuación se indica:	reseique
116.0.0,0.0.00.	DEFENSORIA DEL PUEBLO	2,948,600
116.1.0.0.0.000.	INGRESOS CORRIENTES	2,784,400
116.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,784,400
116.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,764,400
116.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	2,764,400
116.1.2.3.1.01.	ASAMBLEA NACIONAL	2,764,400
116.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	20,000
116.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS RARIOS	20,000
116.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CARTITAL	164,200
116.2.3.0.0.00.	OTROS HIGRESOS DE CAPITAL	164,200
116.2.3.2.0.00.	TRANSFERENÇIA DE CAPITAL	164,200
116.2.3,2.1.00.	GOBJERNO CENTRA	135,900
116.2.3.2.1.01.		135,900
116.2.3.2.8.00.	SECTOBEXTERNO	28,300
116.2.3.2.8.09.	DONACIÓN UNICEF	28,300
ARTÍCULO 60.	Para la ejecución del programa de fine pratimento apruebase di presupues	
y asignación de recurso	de la DEFENSORIA DE PERIO para la vigencia fissal de 2007, cuj si es la que a continuaciones interes a la que a continuaciones a la que a continuaciones a la que a continuaciones a la que a continuacione de la que a la que a continuacione de la que a la que a continuacione de la que a la qu	ya cstructura
PROGRAMAS	A CONTRACTOR AND	SIGNACIÓN N BALBOAS
Dirección y Coordinación	W	2,056,500
Protec. y Defensa de los	Derechos Hum.	727,900
	Total del Presupuesto de funcionamiento	2,784,400
•	Inversión	
Estudio, Diseño y Constr		164,200
	Total del Presupuesto de inversión	164,200
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,948,600
		_, _,

CAPÍTULO XI

1.20 INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 61. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS para la vigencia fiscal de 2007:

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on pg: 3 Page 45 of 117

Ingresos Totales		77,594,100	
Menos: Aumento de Re	Menos: Aumento de Reservas		
Ingresos Disponibles		77,594,100	
Gastos		77,594,100	
ARTÍCULO 62.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterio continuación se indica:	or es el que a	
120.0.0.0.0.00.	IFARHU	77,594,100	
120.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	52,165,200	
120.1.1.0.0.00.	INGRESOS TRIBUTARIOS	42,353,000	
120.1.1.1.0.00.	IMPUESTOS DIRECTOS	42,353,000	
120.1.1.1.4.00.	SEGURO EDUCATIVO	42,353,000	
120.1.1.1.4.99.	OTROS SEGURO EDUCATIVO	42,353,000	
120.1.2.0.0.00.		2,981,900	
120.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	641,400	
120.1,2.3,2.00.	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	107,300	
120.1.2.3.2.10.	CAJA DE SEGURO SOCIAL	107,300	
120.1.2.3.3.00.	EMPRESAD PUBLICAS	100,000	
120,1.2,3,3,82,	LOVERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	100,000	
120.1.2.3.7.00.	SECTORIPRIVADO	434,100	
120.1.2.3.7.02.	PAPELERA ISTMENA COTRASTOONACIONES	4,900	
120.1.2.3.7.03.	OTRASTIONACIONES ME CONTRACTOR CO	429,200	
120.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	1,020,900	
120.1.2.4.2.00.	TASASA	1,020,900	
120.1.2.4,2.34.	SERVICIOS ADM. DE CORREST DE SEAMOS	1,020,900	
120.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	1,319,600	
120.1.2.6.0.01.	MULTAS RECARGOS E INTERESES	130,300	
120.1.2.6.0.99.		1,189,300	
120.1.3.0.0.00.		6,830,300	
120.1.3.1.0.00.	INTERESES Y COMISIONES CANADOS S/PRESTAMOS	6,830,300	
120.1.3.1.0.17.	A SECTOR PRIVADO	6,830,300	
120.2.0.0,0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	25,428,900	
120.2.1.0.0.00.	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	12,428,900	
120.2.1.3.0.00.	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	12,428,900	
120.2.1.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	12,428,900	
120.2.1.3.7.02.	PRÉSTAMOS EDUCATIVOS	12,428,900	
120.2.3.0:0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	13,000,000	
120.2.3.2.0.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	13,000,000	
120.2.3.2.1.00	GOBIERNO CENTRAL	13,000,000	
120.2.3.2.1.07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	13,000,000	

ARTÍCULO 63. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 46 of 117

PROGRAMAS		ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento		
Dirección y Administració	on General	7,386,508
Asistencia y Crédito Educ	attivo	910,552
Planificación de Recursos		352,640
Transferencies Varies		7,000
	Total del Presupuesto de funcionamiento	8,656,700
	Inversión	
Crédito Educativo		28,019,600
Construcciones, Mej. y B	<u>auinamiento</u>	675,000
Becas de Asistencia Educ	~ -	39,542,800
Becas de Erradicación del	-	700,000
	Total del Presupuesto de inversión	68,937,400
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	77,594,100
	CAPITULOXII	•
	19,	
	1/24 AUTORIDAD PANAMENA DE SEGURDAD DE ALIMEN	rros
	m le de la company de la compa	
ARTÍCULO 64.	Para la ejecución de los programas de auricionamiento e inversión	-
	prosupuesto de ingresos de servicio de constante de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del	SECURIDAD
DE ALIMENTOS par	a la vigencia fiscal de 2000	
		1
	ME M	
Ingresos Totales		3,024,400
Menos: Aumento de Re	servas [m]	
Ingresos Disponibles		3,024,400
Gastos		3,024,400
A POST OF CE		_
ARTÍCULO 65.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior	es el que a
	continuación se indica:	•
124 0 0 0 0 00	AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS	
	INGRESOS CORRIENTES	3,024,400
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,024,400
	RENTA DE ACTIVOS	3,024,400
	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	998,500
	SERVICIOS DE INSPECCION DE ALIMENTOS	998,500
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998,500
	GOBIERNO CENTRAL	1,913,400
	MINISTERIO DE SALUD	1,913,400
	INGRESOS VARIOS	1,913,400 112,500
	OTROS INGRESOS VARIOS	112,500
~~~· 4.2·V.V.77.	VINDE DIGHTOOD THEODY	
ARTÍCULO 66.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión	anniéhasa el
· MIIONIO W.	presupuesto de gastos del AUTORIDAD PANAMENA DE S	**
· ·	TO ANADALIA IN THE ANA COME OF MANAGEMENT OF STREET	EGURIDAD

Total No. of Auges: 117 Index for exhibit is on pg: 3 Page 47 of 117 DE ALIMENTOS para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACION EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	1,331,700
Protección y Seguridad Alimentaria	1,692,700
Total del Presupuesto de funcionamiento	3,024,400
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,024,400

## CAPÍTULO XIII

## 1.25 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

		iden annudikasa al
	ara la ejecución de los programas de funcionamiento e in-	ersion aprucoase er
, Ďi		INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS pa	ra la vigencia fiscal de 2007:	
Ingresos Totales	The state of the s	9,110,800
Menos: Aumento de Res	servis ()	
Ingresos Disponibles	2	9,110,800
		1
Gastos		9,110,800
ARTÍCULO 68.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el articulo	anterior es el que a
·	continuación de indica:	
125.0.0.0.0.00.	INST. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	9,110,800
125.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	6,735,800
125,1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,735,800
125,1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	500,000
125.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	500,000
125.1.2.1.3.01.	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	500,000
125.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,235,800
125.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	6,235,800
	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	6,235,800
125.2.0.0.0.00.	_	2,375,000
	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2,375,000
125.2.3.2.0.00.		2,375,000
125.2.3.2.1.00.		2,300,000
	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2,300,000
125.2.3.2.8.00.		75,000
	DONACIONES VARIAS	75,000
123,2,3,2,6,00,	M AT 15 PATE - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	•

ARTÍCULO 69. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

Total No. of Page: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 48 Of 117

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	3,704,263
Investigaciones Agropecuarias	3,031, <b>5</b> 37
Total del Presupuesto de funcionamiento	6,735,800
Inversión	
Investigación e innovación Agropecuazia	1,466,000
Apoyo a la investigación e innovación	534,000
Programa Rapecial de Cr. de Contingencia	375,000
Total del Presupuesto de inversión	2,375,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	9,110,800

ARTÍCULO 70. Para la ejecución de programa de Ambananticado apruebase el presupuesto de ingresos y gastrone la DIRECTION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales

Memos: Aumento de Reservas

Ingresos Disponibles

3,150,000

ARTÍCULO 71. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo amerior es el que

ı		
127.0.0.0.0.00.	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	3,150,000
127.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	1,550,000
127.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,550,000
127.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,550,000
127.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	1,550,000
127.1.2.3.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,550,000
127.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	1,600,000
127.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,600,000
127.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1,600,000
127.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	1,600,000
127.2.3.2.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,600,000

ARTICULO 72.

Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS para la vigencia

fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

a continuación se indica

Total No. of Pages: 117 Exhibit Indix is on Page: 3 Page: 49 of 117

FROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Administ. y Regul. de las Contrataciones	1,550,000
Total del Presupuesto de funcionamiento	1,550,000
Inversión	
Servicios de Contrataciones Públicas	1,600,000
Total del Presupuesto de inversión	1,600,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,150,000

## CAPÍTULO XV

## 1.30 INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

·		
ARTÍCULO 73.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e presupuesto de ingresos y gastos de INSTITUTO NACIONA	inversión apruébase el L DE CULTURA para
la vigencia, fiscal de 20		
id vigenem, tisem es av		
Ingresos Totales		14,029,600
Menos: Aumento de Re	servas	\
Ingresos Disponibles	To the second se	14,029,600
mgresos prapomores	The state of the s	,
- Gastos		14,029,600
. (1,5,103		
ARTÍCULO 74.	El detale del presupuesto de ingresos apropado en el artici	ilo anterior es el que a
,	cominuación se indica:	, /
	1105 Lines Tool	/
130.0.0.0.0.00.	INSTITUTO WACIONAL DE COLLORA /	14,029,600
130.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	7,949,200
130.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO (TRUBUTARIOS	7,949,200
130.1.2.1.0.00.		125,000
130.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS W	60,000
130.1,2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	60,000
130.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	15,000
130.1.2.1.3.10.	IMPRESOS Y FORMULARIOS	15,000
130.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	50,000
130.1.2.1.4.99.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	50,000
130.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,815,200
130.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	7,806,200
130.1.2.3.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	7,806,200
130.1.2.3.3.00.	EMPRESAS PÚBLICAS	9,000
130.1.2.3.3.82.	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	9,000
130.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	9,000
130.1.2.6.0.99.		9,000
130.2.0.0.0.00.		6,080,400
130.2.2.0.0.00.	RECURSOS DEL CRÉDITO	300,000
130.2.2.2.0.00.	CRÉDITO EXTERNO	300,000
	CONVENIOS CON GOBIERNOS EXTRANJERO	300,000
130.2.2.2.4.10.	BANCO DE CHINA - BNP	300,000
		Total No. of Pag
		Total No. of Pag Exhibit Index is on po Page 50 of 117
		Page 50 of 117
•		•

130.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5,780,400
130.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	5,780,400
130.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	5,780,400
130.2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	5,780,400

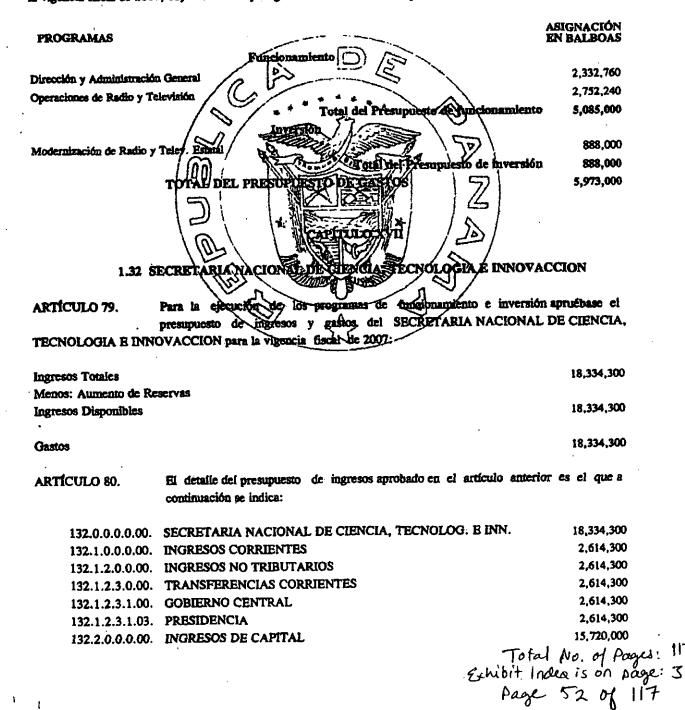
ARTÍCULO 75. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS		SIGNACIÓN N BALBOAS		
	Funcions miento			
Dirección y Administrac	ión General	3,102,000		
Patrimonio Histórico		721,700		
Extensión Cultural		1,764,300		
Educación Artística		2,361,200		
	Total del Presupuesto de funcionamiento	7,949,200		
	Inversión			
Mantenimiento y Restau	nacionary de Ohras	6,080,400		
·	10011 del resupuesto de inversión	6,080,400		
	TOTAL DEL PRESIDENTATION GASTOS	14,029,600		
	57			
	5			
,	M VI (db)			
	AN SISTEMA STATE DESIGN Y FELEVISION			
ARTÍCULO 76.				
AKTICULU /6.	Para la ejesución de los programas de funcionamiento e inversión ar			
	presupuesto de ingresos y gastos del SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y	IELEVISIOI		
para la vigencia fiscal	de 2007:			
Ingresos Totales		# 000 BOO		
Menos: Anmento de Re	Nacourite	5,973,000		
Ingresos Disponibles	ADOT A NOT	£ 073 000		
		5,973,000		
Gastos		5,973,000		
		3,973,000		
ARTÍCULO 77.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo amerior e	es el oue s		
	continuación se indica:	4		
131.0.0.0.0.00.	SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	5,973,000		
131.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	5,085,000		
	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,381,000		
	IMPUESTOS DIRECTOS	4,381,000		
	SEGURO EDUCATIVO	4,381,000		
	OTROS SEGURO EDUCATIVO	4,381,000		
131.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	704,000		

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 51 of 117

131.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	704,000
131.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	704,000
131.1,2,3,1,07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	704,000
	INGRESOS DE CAPITAL	888,000
131.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	888,000
	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	888,000
131.2.3.2.1.00.		888,000
131.2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	000,888

ARTÍCULO 78. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



132.2.3.0.0.00	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	15,720,000
132.2.3.2.0.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	15,720,000
132.2.3.2.1.00	. GOBIERNO CENTRAL	15,720,000
132.2.3.2.1.03	. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15,720,000

ARTÍCULO 81. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACCION para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos en la que a continuaci

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	<del>-</del> - ,
Dirección y Administración General	2,614,300
Total	del Presupuesto de funcionamiento 2,614,300
Inversión	
Clencia y Tecnología	15,720,000
	Total del Presupuesto de inversión 15,720,000
TOTAL DEC PRESUPUESTO D	E, GASTOS 18,334,300
	(0)
CAP	Into sour
(1) 1.35 INTUITO NA	CIONAL DE DEPORTES
ARTICULO 82. Para Especución de macinosta	funcionamiento e inversión apruébase el
presupuento de ingresos or sanco-	CONTRACTORAL DE DEPORTES
para la vigencia fiscal de 2007	
Ingresos Totales	15,457,200
Menos: Aumento de Reservas	
Ingresos Disponibles	15,457,200
\ <b>\</b> \\	<b>,</b> '/
Gastos	15,457,200

ARTÍCULO 83. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

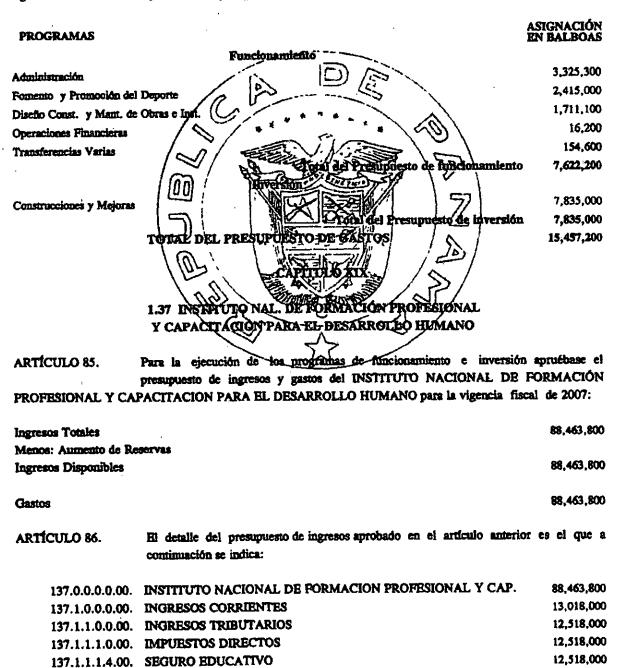
135.0.0.0.0.00.	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES	15,457,200
	INGRESOS CORRIENTES	7,622,200
135.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,622,200
135.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	201,190
135.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	141,100
135.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	141,300
135.1.2.1.5.00.	INGRESOS POR ESPEC. DE SUERTE	60,000
135.1.2.1.5.06.	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	60,000
135.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,341,100
135.1.2.3.1.00.	GOBLERNO CENTRAL	7,291,100
135.1.2.3.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	7,291,100
135.1.2.3.3.00.	EMPRESAS PÚBLICAS	50,000
135.1.2.3.3.82.	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	50,000

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on pg:3 Page 53 of 117

Total No. of Pages: 117 Exhibit Irolex is on pouge: 3 Page 54 of 117

135.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	80,000
135.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	80,000
135.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	7,835,000
135.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	7,835,000
135.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	7,835,000
135.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	7,835,000
135.2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	7,835,000

ARTÍCULO 84. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:



137.1.1.1.4.99.	OTROS SEGURO EDUCATIVO	12,518,000
137.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500,000
•	RENTA DE ACTIVOS	440,000
137.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	440,000
137.1.2.1.3.09.	TALLERES ARTESANALES	440,000
137.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	60,000
137.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	60,000
137.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	75,445,800
137.2.2.0.0.00.	RECURSOS DEL CRÉDITO	2,200,000
137.2.2.2.0.00.	CRÉDITO EXTERNO	2,200,000
137.2.2.2.1.00.	ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	2,200,000
137.2.2.2.1.52.	BID - 1403 OC/PN	2,200,000
137.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	73,245,800
137.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	73,245,800
	GOBIERNO CENTRAL	73,245,800
137.2.3.2.1.13.	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESERROLDO LABORAL	73,245,800
		•
ARTÍCULO 87.	Para la ejecución de los programas de fincionamiento e inversión a	
	presupresse de gassos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN P	ROFESIONA
	ARA EL DESARROLA TUNANO para la spenoia fiscal de 2007, cuy	/a estructura y
asignación de recursos		
•		
PROGRAMAS		LSIGNACIÓN EN BALBOAS
		en Balbuas
Discoulés os é designicas		3,279,100
Dirección y Administras		
Pormación de Recursos I		4,090,600
	Indiana Propuesto de Idne inversionamiento	7,369,700
		. 7 401 000
Construcciones y Mejors	A 3	7,521,000
Equipamiento de Centros	y Sub-Centros	3,624,100
Granjas Sostenibles		179,900
Sistema de Permación P		1,413,800
Formación y Capacitació		68,355,300
	Total del Presupuesto de inversión	81,094,100
•	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	88,463,800

#### CAPÍTULO XX

## 1.40 INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

ARTÍCULO 88. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO PANAMENO DE HABILITACIÓN ESPECIAL para la vigencia fiscal de 2007:

Ingrasos Totales Menos: Aumento de Reservas Ingresos Disponibles

17,652,800

17.652,800
Total No. of Pages: 117
Exhibit Index ison page: 3
Page 55 of 117

**Gastos** 

17,652,800

ARTÍCULO 89.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a
	continuación se indica:

_	
140.0.0.0.0.00. INSTITUTO PANAMENO DE HABILITACION ESPECIAL	17,652,800
140.1.0.0.0.00. INGRESOS CORRIENTES	16,583,100
140.1.2.0.0.00. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,583,100
140.1.2.1.0.00. RENTA DE ACTIVOS	262,600
140.1.2.1.1.00. ARRENDAMIENTOS	4,500
140.1.2.1.1.99. OTROS ARRENDAMIENTOS N.E.O.C.	4,500
140.1.2.1.3.00. INGRESOS POR VENTA DE BIENES	243,100
140.1.2.1.3.09. TALLERES ARTESANALES	225,100
140.1.2.1.3.99. VENTA DE BIENES N.B.O.C.	18,000
140.1.2.1.4.00. INGRESOS POR VENTAS DE SERVEDIOS	15,000
140.1.2.1.4.07. LABORATORIOS Y CENTROS ESPECIALES	15,000
140.1.2.3.0.00. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .	15,923,500
140.1.2.3.1.00. GOBIERNO CENTRAL	15,922,500
140.1.2.3.1.07. MINISTERIO DE BREGACION	15,922,500
140.1.2.3.6.00. MUNICIPIOS	1,000
140.1.2.3.6.01. PANAMA	1,000
140.1.2.4.0.00. TASAS Y DERECHOS	147,000
140.1.2.4.1.00. DERECHOS	25,000
140.1.2.4.1.33. SERVICIO DE GUARDERO	25,000
140.1.2.4.2.00. TASKS	122,000
140.1.2.4.2.34. SERVICIOS ADM. DE COBROS PRESTAMOS	122,000
140.1.2.6.0.00. INGRESOS VARIOS	259,000
140.1.2.6.0.99. OTROS INGRESOS VARIOS	250,000
140.2.0.0.0.00. INGRESOS DE SAPITAL	1,069,700
140.2.3.0.0.00. OTROS INGRESOS DE CAPITAL	820,800
140.2.3.2.0.00. TRANSFERENCIA DE CARITAL	820,800
140.2.3.2.1.00. GOBIERNO CENTRAL	820,800
140.2.3.2.1.07. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	820,800
140.2.4.0.0.00. SALDO EN CAJA Y BANCO	248,900
140.2.4.2.0.00. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	248,900
140.2.4.2.0.01. SALDO DE CAPITAL	248,900

ARTÍCULO 90.

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	asignación En Balboas
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	3,027,151
Servicios de Habilitación	11,293,072
Servicio de Apoyo	1,203,355
	Total No. of Pages! 117
	penibit Index is on page:3
•	Total No. of Pages! 11- Exhibit Index is an page:3 Page 56 of 117

Producción y Capacitación Laboral	537,922
Transferencies Veries	521,600
Total del Presupuesto de funcionamiento	16,583,100
<u>laverskin</u>	
Construcciones y Reparaciones	481,500
Suministros y Equipamiento	588,200
Total del Presupuesto de inversión	1,069,700
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	17,652,800

#### CAPÍTULO XXI

#### 1.42 INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO

ARTÍCULO 91.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el pr	cempuesto
	de ingresos y gastos del INSTITLITO, PANEMEÑO AUTÓNOMO COOP	ERATIVO
para la vigencia fiscal	de 2007:	
Ingresos Totales		4,859,400
Menos: Aumento de Re	ESCIVES	
Ingresos Disponibles	9	4,859,400
Gastos	00/7	4,859,400
ARTÍCULO 92.	El detalle del presupuesta la marie de la presupuesta de la continuación se indicata l	el que a
•		
142.0.0.0.0.00.	INSTITUTO PANAMENTA ANTI NOMO ESPOPERATINO	4,859,400
142.1.0.0.0.00.		4,859,400
142.1.1.0.0.00.	INGRESOS TRIBUTÁRIOS	3,651,000
142.1.1.1.0.00.	IMPUESTOS DIRECTOS	3,651,000
142.1.1.1.4.00.	SEGURO EDUCATIVO	3,651,000
142.1.1.1.4.99.	OTROS SEGURO EDUCATIVO	3,651,000
142.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	636,000
142.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	622,800
142.1.2.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	622,800
142.1.2.3.7.01.	5% APORTE DE LAS COOPERATIVAS	622,800
142.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	13,200
142.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	13,200
142.1.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	572,400
142.1.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	572,400
142.1.4.2.0.01.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	572,400

ARTÍCULO 93. Para la ejecución de programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO PANAMEÑO AUTONÓMO COOPERATIVO para vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

**PROGRAMAS** 

ASIGNACIÓN EN BALBOAS

Total Number of Pages: 117
Chibit Index is on page: 3
Page 57 of 117

•	Funcionamiento	
Dirección y Administració	ón General	1,495,470
Promoción y Portalechnica		3,093,130
Transferencies Varies		20,800
,	Total del Presupuesto de funcionamiento	4,609,400
	In <del>versión</del>	
Equipamento	•	250,000
	Total del Presupuesto de inversión	250,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	4,859,400

#### CAPÍTULO XXII

## 1.45 INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

•		
ARTÍCULO 94.	Para la ejecución de los programas de fimcionamiento	e inversión apruébase ei
	presupuesto de ingresos y gastos del SINSTITUTO PA	
para la vigencia fiscal		
<b>P</b> · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Ingresos Totales		23,411,100
Menos: Aumento de Re	SERVED STATE OF THE SERVED	
Ingresos Disponibles	The state of the s	23,411,100
-		<b>a</b> l
Gastos		23,411,100
		_ }
ARTÍCULO 95.	Bi denlle del presupile del pr	lo anterior es el que a
	continuación le indice:	<i>'</i>
		/
145.0.0.0.0.00.		23,411,100
145.1.0.0.0.00.		21,411,100
145.1.1.0.0.00.		17,540,200
145.1.1.2.0.00.		17,540,200
	PRODUCCIÓN, VENTA Y GONSUMO SELECTIVO	17,540,200
	PASAJE AÉREO	7,500,000
	HOSPEDAJES	10,040,200
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,870,900
	RENTA DE ACTIVOS	1,502,500
	ARRENDAMIENTOS	1,502,500
	ARRENDAMIENTOS	1,502,500
	TASAS Y DERECHOS	2,331,700
145.1.2.4.2.00.		2,331,700
	TARJETAS DE TURISMO	2,331,700 36,700
	INGRESOS VARIOS	36,700
	OTROS INGRESOS VARIOS	2,000,000
	INGRESOS DE CAPITAL	1,000,000
	OTROS INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1,000,000
145.2.3.2.0.00.		1,000,000
	GOBIERNO CENTRAL TRANSFERENCIA CAPITAL MICI.	1,000,000
145.2.3.2.1.08.	SALDO EN CAJA Y BANCO	
143.4.4.0.0.00	SULTO BILCUM I DUILCO	Tital No. of Pages: 117
		a whit Index is on page: 3
:·		Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 58 of 117
		rage 18 07 117

145.2.4.2.0.00. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO 1,000,000 145.2.4.2.0.01. SALDO DE CAPITAL 1,000,000

ARTÍCULO 96.

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el prosupuesto de gastos del INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO para la

vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS		ASIGNACIÓN EN BALBOAS
	Puncionamiento	
Dirección y Administrac	lóg General	4,091,700
Pomento del Turismo		3,358,400
Transferencias Varias	•	783,500
Operaciones Pinancieras		1,318,500
	Total del Presupuesto de funcio	namiento 9,552,100
	Inversión D	
Promoción Turística		13,859,000
	Total del Presupuesto de	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	23,411,100
•		\
		į
	1.48 HE PRIES PRESENTED DE PANAMA	1
		•
ARTÍCULO 97.	Para la ejecución de los prantes de funcionamiento e i	nversión soméhere el
		LICO DE PANAMÁ
para la vigencia fiscal		
Ingresos Totales		30,813.000
Menos: Aumento de R	DOCTVES	
Ingresos Disponibles		30,813,000
	M	
Gastos		30,813,000
		•
ARTÍCULO 98.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artíc	ulo auterior es el que a
	continuación se indica;	
148 0 0 0 0 00	REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ	20 812 000
	INGRESOS CORRIENTES	30,813,000 30,813,000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,500,000
	TASAS Y DERECHOS	29,000,000
148.1.2.4.1.00.		29,000,000
148.1.2.4,1.58.	DERECHO DE REGISTRO	20,700,000
148.1.2.4.1.59.	DERECHO DE CERTIFICACIÓN	5,700,000
148.1.2.4.1 <b>.6</b> 0.	DERECHO DE CALIFICACIÓN	2,600,000
148.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	500,000
148.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	500,000
	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	1,313,000
148.1.4.2.0,00.	DESPONIBLE LIBRE EN BANCO	1,313,000
	-	Total Number of Pages: 117 Exhibit Index is on pages: 3
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	rhibit Index is on Danes: 3
		159 114
	, p	age: 59 of 117.
		١ .

## 148.1.4.2.0.01. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO

1,313,000

ARTÍCULO 99. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2007, ouya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS		ASIGNACIÓN EN BALBOAS
·	¹ Funcionamiento	
Dirección y Administración	n General	3,545,316
Operaciones .		1,790,652
Archivos Nacionales	÷	319,232
Tensferencies		21,245,800
	Total del Presupuesto de f	funcionamiento 26,901,000
•	Inversion	
Edificaciones		2,912,000
Equipo de Informàtica	12 8	1,000,000
	Total del Presupues	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	30,813,000
,	S CAPTUD XXIV	10)
		<i>V</i> ;
ı	1.87 UNIVERSUAD RIECTOMA DE CH	เหมือน
		(2)
ARTÍCULO 100.	Para la ejecución de programas de afuncionami	iento e inversión apruébase e
	preseppesto de ingresos A cestos de la MIVERSIDAL	AUTONOMA DE CHIRIQUÍ
para la vigencia fiscal	de 2007	
	[m]	2/
Ingresos Totales	The state of the s	/ 17,322,400
Menos: Anmento de Res	SELANS (A)	
Ingresos Disponibles		17,322,400
<b>0</b>		17,322,400
Gastos		11,322,400
ARTÍCULO 101.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en e	el artículo anterior es el que a
	continuación se indica:	
1000000	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	17,322,400
	INGRESOS CORRIENTES	16,776,400
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,776,400
	RENTA DE ACTIVOS	336,000
187.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	336,000
187.1.2.1.3.10.	IMPRESOS Y PORMULARIOS	83,700
187.1.2.1.3.12.	PRODUCTOS PROCESADOS	<b>252,300</b> .
187.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,524,700
187.1.2.3.1.00.		14,524,700
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	14,524,700
	TASAS Y DERECHOS	1,589,000
187.1.2.4.1.00.	DERECHOS	1,534,800
		Total No. of Page:
		Exhibit Index is an Pg. 3
	·	Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is an Ag: 3 Page 60 of 117
		ray - v

187.1.2.4.1.23.	BIENESTAR ESTUDIANTIL	58,800
187.1.2.4.1.24.	MATRÍCULA Y LABORATORIO	530,300
187.1.2.4.1.98.	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN INSTIT.	945,700
187.1.2.4.2.00.	TASAS	54,200
187.1.2.4.2.23.	EXPEDICIÓN DE CARNETS	10 <b>,20</b> 0
187.1.2.4.2.26.	CERTIFICADOS Y DIFLOMAS	<b>' 44,000</b>
187.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	326,700
187.1.2.6.0.98.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	302,000
187.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	24,700
187.2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	546,000
187.2.3.0.0.00	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	546,000
187.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	546,000
187.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	\$46,000
187.2.3.2.1.07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	546,000 .

ARTÍCULO 102.

Para la ejecución de los programes de Staticionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastas de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ para la

vigencia fiscal de 2007, cuya estructura disignación de recursos es la que a cominqueción se indica:



#### 1.90 UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

ARTÍCULO 103. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la UNIVERSIDAD DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales 137,839,000
Menos: Aumento de Reservas

Ingresos Disponibles 137,839,000

Gastos 137,839,000

ARTÍCULO 104. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

Total No. of Pages! 117 Exhibit Index ison pg: 3 Page: 61 of 117

190.0.0.0.0.0.0	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	137,839,000
190.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	134,772,700
190.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134,772,700
190.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	6,780,800
190.1,2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	236,200
190.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	236,200
190.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	3,162,300
190.1.2.1.3.10.	IMPRESOS Y FORMULARIOS	80,000
190,1.2.1.3.12.	PRODUCTOS PROCESADOS	1,100,000
190.1.2.1.3.98.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	1,952,300
190,1.2.1.3.99.	VENTA DE BIENES N.E.O.C.	30,000
190.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	3,382,300
190.1.2.1.4.99.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	3,382,300
190.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,563,400
190.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	117,414,200
190.1.2.3.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN ()	117,414,200
190.1.2:3.2.00.	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	149,200
190.1.2.3.2.06.	ENTE REGULATION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	149,200
190.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	7,729,700
190.1.2.4.1.00.	DERRICHOS	6,942,200
190.1.2.4.1.23.	BIENESTAR ESTERIALITY	78,000
190.1.2.4.1.24.	MATRIOUXA Y LABORA STATE	3,100,000
190.1.2.4.1.98.	OTROS SERVICIOS DE ESTRO PERSONAL DE LA CONTROL DE LA CONT	3,764,200
190,1.2.4.2.00.	TASASS)	787,500
190.1.2.4.2.23.	EXPEDICION DE CARACES	77,500
190.1.2.4.2.26.	CERTIFICADOS Y DIPENINAS	630,000
190.1.2.4.2.28.	REVANDA DE TITULAS	80,000
190.1.2.6.0.00.	INGRESOS BARIOS STITUTOS SUSTANOS	2,698,800
190.1.2.6.0.98.		2,648,800
190.1.2.6.0.99.	OTROS INORISOS VARIOS	50,000
190.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	3,066,300
190.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3,066,300
190.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	3,066,300
190.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	3,066,300
190,2.3.2.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3,066,300

ARTÍCULO 105. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	39,979,381
Educación Superior.	87,767,074
Investigaciones	5,107,851
Extensión Cultural	1,867,744
Transferencias Varias	50,650
119mater Cityria A witnes	

Total del Presupuesto de funcionamiento 134,772,700

Total No. of Pages! 117

Exhibit Index is on page: 3

Page 62 of 117

#### Inversión

Construcciones y Equipamiento Seguimiento a Proy "de Inversión Proyectos internacionales 2,884,700

150,000

Total del Presupuesto de inversión

31,600 3,666,300

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

137,839,000

#### CAPÍTULO XXVI

#### 1.91 UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMA

ARTÍCULO 106. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL

DE PANAMA para la vigencia fiscal de 2007: Ingresos Totales 4,904,500 Manos: Aumento de Reservas Ingresos Disponibles 4,904,500 Gestos 4,904,500 ARTÍCULO 107. en el articulo anterior es el que a 191.0.0.0.0.00. UNI 4,904,500 191.1.0.0.0.00. INGR**ÉS**OS CORRE 4,904,500 191.1.2.0.0.00. INGRESOS 4,904,500 191.1.2.3.0.00. TRANSFE 2,550,000 191.1.2.3.3.00. EMPRES 2,550,000 191.1.2.3.3.03. TRANSFERENCE CORRIENT 2,550,000 191.1.2.4.0.00. TASAS Y DERECHOS 1,140,000 191.1.2.4.1.60. DERECHOS 1,140,000 191.1.2.4.1.24. MATRÍCULA Y LABORATORIO 1,140,000 191.1.2.6.0.00. INGRESOS VARIOS 1,214,500 191.1.2.6.0.99. OTROS INGRESOS VARIOS 1,214,500

ARTÍCULO 108. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE

PANAMA para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACION EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección Y Admón General	1,320,790
Doconcia Marftima	3,583,710
Total del Presupuesto de funcionamiento	4,904,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	4,904,500

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on Page: 3 Page 63 of 117

## CAPÍTULO XXVII

## 1.93 UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

	Para la ejecáción de los programas de funcionamiento e inversión a presupuesto de ingresos y gastos de la UNIVERSIDAD ESPECIALE la vigencia fiscal de 2007:	ZADA DE
Ingresos Totales		8,399,800
Menos: Anmento de Re	SCIVES	
Ingresos Disponibles		8,399,800
Gastos '		8,399,800
ARTÍCULO 110.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo an	erior es el
1	que a continuación se indica:	
	100 300	
	UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS	8,399,800
	INGRESOS CORRUENTES	6,785,800
193.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTABIOS	6,785,800
193.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,916,400
193.1.2.3.1.00.		4,916,400
193.1.2.3.1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4,916,400
193.1.2.4.0.00.		1,163,200
193.1.2.4.1.00.	DERECHOS	1,163,200
193.1.2.4.1.24.	MATRICULA Y LABORATORIO	1,163,200
193.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	706,200
193.1.2.6.0.98.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	691,000
193.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	15,200
193,2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	1,614,000
193.2.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,614,000
193,2,3,2,0,00,	and the state of t	1,614,000
193,2,3,2,1,00,	GOBIERNO CENTRAL	1,614,000
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,614,000
ARTÍCULO 111.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión	apruébase el
	presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA	
AMÉRICAS para la	a vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos	
continuación se indica	<del>-</del>	-

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	2,401,100
Serv. Docentes y Estudiantiles	4,384,700
Total del Presupuesto de funcionamiento	6,785,800
Inversión	
Remodelaciones	835,000
Construcciones	700,000
Equipam. de Labora. y Clínica Interdisc.	79,000
Total del Presupuesto de inversión	1,614,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	8,399,800

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 64 of 117

# CAPÍTULO XXVIII 1.95 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

ARTÍCULO 112.  PANAMÁ para la vigo	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión presupuesto de ingresos y gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓ	-
Ingresos Totales  Menos: Aumento do Re		39,746,100
Ingresos Disponibles		39,746,100
Gastos		39,746,100
ARTÍCULO 113.	El detalle del presupuesto de ingresos sprobado en el artículo anterior e continuación se indica:	s el que a
195.0.0.0.0.00.		39,746,100
195.1.0.0.0.000.	INGRESOS CORRIENTES	33,976,100
195.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35,976,100
195.1.2.1,0.00.	RENTA DE ACTIVOS	1,969,000
195.1.2.1.4.00.		1,969,000
195.1.2.1.4.07.	LABORATORIOS Y CENTROS ESPECIALES	565,000
195.1.2.1,4.99.	OTROS SERVICIOS AUTOGESTIÓN	1,404,000
<b>195</b> .1. <b>2</b> .3.0.00.	TRANSPERENCIAS CORRIENTES - 11 13 14	28,915,100
195.1.2.3.1.00.	GORIERNO CENTRAL	28,915,100
195.1.2,3,1.07.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	28,915,100
195.1.2,4,0.00.		2,462,000
195.1.2.4.1.00.	DERECHOS	2,220,000
195.1.2.4.1.23,	BIENESTAR ESTUDIANTILA	36,000
195.1.2.4.1.24.	MATRICULA Y LABORATORIO	2,150,000
195.1.2.4.1.99.	OTROS BIBLIOTECA	34,000
195.1.2.4.2.00.	TASAS (137 " Val	242,000
195.1.2.4.2.26.	CERTIFICADOS Y DIPLOMAS'	242,000
195.1.2.6.0.00.		630,000
195.1.2.6.0.99.		630,000
195.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	5,770,000
	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3,970,000
	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	3,970,000
	<del>-</del>	3,970,000
195.2.3.2.1.07.	·	3,970,000
195.2.4.0,0.00.	- · · · · ·	1, <b>800,00</b> 0
	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	1,800,000
195.2.4.2,0.01.		1,900,000
ARTÍCULO 114.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión a	

ARTICULO 114. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

**PROGRAMAS** 

ASIGNACIÓN EN BALBOAS

Funcionamiento

Dirección y Administración General

8,511,700

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on pg: 3 Page 65 of 117

Boncación Superior Tecnológica	22,945,700 2,518,700
Investigación, Post-Grado y Extensión  Total del Presupuesto de funcionamiento	33,976,190
	7
Inversión	•
Construcciones Educativas	4,967,700
Mobiliario, Libros y Equipo Educacional	302,300
	500,000
Investigación y Transf. de Tecnología  Total del Presupuesto de inversión	5,770,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	39,746,100

## CAPÍTULO XXIX

## 1.97 ZONA FRANCA DE BARÚ

ARTÍCULO 115.	Para la ejecución del programa de funcionamiento apruebese el p ingresos y gastos de la ZONA FRANCA DE BARÚ para la vigencia fiscal d	resupuesto de le 2007:
Ingresos Totales		313,400
Menos: Aumento de Re	servas /	
Ingresos Disponibles		313,400
Gastos	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	313,400
ARTÍCULO 116.	El detalle del presupuesto de impresos aprobado en el artículo anterior e cominuación se indica:	s el que a
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
197.0.0.0.0.00	ZONA FRANCA DE BARU	313,400
197.1,0.0.0.00	INCRESOS CORRIENTES	313,400
197.1,2,0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	313,400
197.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268,400
197.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	268,400
197.1.2.3.1.08.	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	268,400
197.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	44,900
197.1,2.4.2.00.	TASAS	44,900
197.1.2.4.2.43.	CLAVES DE OPERACIÓN	43,600
197.1.2.4.2.45.	4	1,300
197.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	100
197.1.2.6.0.99.		100

ARTÍCULO 117. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la ZONA FRANCA DE BARÚ para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

	ASIGNACIÓN KN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	313,400
Total del Presupuesto de funcionamiento	313,400
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	313,400
	ومأيد لفا

Total Number of Pages: 11 Exhibit Index is on page: 3 Page 66 of 117

#### CAPÍTULO IV RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 118. Aprosbese los presupuestos de las Empresas Públicas para la viguecia fiscal de 2007 cuyos restimenes de ingresos y gastos so expresan a continuación en Balbons :

	IN	INGRESOS			GASTOS		
DISTITUCIONES	CORRENTES	DE CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	DB CAPITAL	TOTAL	
TOTAL	514,134,101	\$3,876,400	968,000,500	429,143,470	130,096,630	368,000,500	
ABROPUERTO INTERNACIONAL TOCUM E.A.	EN, 49,747,800	15,476,400	65,224,200	31,010,100	34,214,100	65,224,200	
autoridad marítima De Panamá	94,951,000	710,000	95,661,000	85,294,000	10,367,000	95,661,000	
BINGOS NACIONALIS	\$tt,000	0	000,300	965,000	23,000	800,000	
AUTOREDAD ABRONÁVICA CIVIL	20,249,400	6,115,000	26,364,400	19,308,830	6,963,690	26,364,400	
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES	78,933,800	\$0,700,000	108,932,900	70,013,700	38,918,860	198,932,900	
INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO	900,00	125,000	2001.000	4,069,570	868,430	4,997,800	
EMPRISA DE GENERACION ELÉCTRICA S.A.	JAN.000	* 300.000	1,801,000	1,529,000	355,000	1,884,000	
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.	70,112,10	V.V.	10,112,100	35, 22,800	33,969,300	70,112,100	
LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICIENCIA	N. Line		11.077.000	M2.658.200	2,244,800	155,117,000	
20NA LERE DE COLÓN	1	AS	55 43.000	46,379,700	10,404,300	55,283,000	

Annicospe los gastos de Central de los la figuraciones de las Empresas Públicas para la vigencia fiscal de 2007 com sesponación se explesa a continuación en ARTÍCULO 119.

Balboas

	<del></del>		7/ 54		<del>/</del>	
	100	COMP		REPT	ES	
INSTITUCIONES	OFERICION	AND STREET OF THE STREET OF TH	APORTE AL	TUBSEDEO	DE LA DEUDA	TOTAL
TOTAL	234,834,394	20,025,000	>166,903,900	2,654,100	15,390,400	429,103,670
ABROPUSETO STERRIACIONAL FOCUMEN, S.A.	17,045,400		- e:300,000	٥	4,962,600	31,010,100
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PAKAMÀ	19,581,100	E_A36,300	53,526,000	2,550,000	1,200,400	<b>85,294,00</b> 0
BOYCOS MACROMALES	<b>826,600</b>	38,400	0	0	0	865,000
AUTORIDAD ABROMÁUTICA CIVIL	17,186,900	1,434,500	0	0	777,800	19,398,900
BETTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARELADOS NACIONALES	68,468,600	410,000	0	0	1,135,100	70,015,700
DISTITUTO DE MISICADISO AGRICOSCUARIO	5,894,470	158,200	0	0	16,700	4,069,370
IMPLEIA DE GERGELACION BLÉCTUCA E.A.	1,5729,000	0	. 0	0	0	1,529,000
IMPRIMA DE TRANSMISIÓN IMPRIMA SA.	21,309,234	1,535,776	5,025,700	0	4,372,160	36,142,300
LITTELIA NACIONAL DE BENERCERCIA	60,895,900	2,596,000	Ø,434, <i>9</i> 00	0	0	132,868,200
PONA LERIE DE CDEÚM	8,697,400	1,104,500	90,217,500	0	2,919,500	42,878,700

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on pg: 3 Page 67 of 117

ARTÍCULO 120. Apruébanse los gastos de capital de los Presupuestos de las Empresas Públicas para la vigencia fiscal de 2007 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

		GASTO	S DE CAPIT	AL	
INSTITUCIONES	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL
TOTAL	114,691,800	2,414,250	4,500,000	17,090,830	138,896,630
ABROPUERTO INTERNACIONAL TOCUMEN, S.A.	21,265,000	1,449,100	4,500,000	9	34,214,100
AUTORIDAD MARÎTIMA DE PANAMÂ	8,128,600	43,600	0	2,194,600	10,367,000
BINGOS RACIONALES	0	23,000	0	0	23,000
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL	5,400,000	10,000	0	1,355,600	6,963,600
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES	36,109,000	0	0	2,809,800	\$8,918,800
DISTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO	775,000	000	0	31,430	868,430
EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA S.A.	300,000	( <u>)</u>	12.	0	355,800
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.	25,650,400	54,900		5,216,400	33,969,300
LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	1,723,000	523,800	1 (0)	0	2,248,800
ZONA LEBRE DE COLÓN	4,950,600	10,000		5,283,000	10,404,300
AGENCIA DEL AREA PANAMA : PACIFICO	(1) soo, dog	A STATE OF THE STA	The state of the s		562,500

2.02 AEROPUERTO INTERNACIONAL TOCHIMEN, S.A.

ARTÍCULO 121. Para la ejecución de las programas de funcionamiento e inversión apruébase el presipuento de ingresos gastos del AEROPUERTO INTERNACIONAL TOCUMEN, S.A. para la vigencia fiscal de 2007;

Ingresos Totales 65,224,200

Menos: Aumento de Reservas 165,224,200

Gastos 65,224,200

ARTÍCULO 122. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

202.0.0.0.0.0. AEROPUERTO INTERNACIONAL TOCUMEN, S.A. 65,224,200

 202.1.0.0.0.00.
 INGRESOS CORRIENTES
 49,747,800

 202.1.2.0.0.00.
 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
 49,747,800

 202.1.2.1.0.00.
 RENTA DE ACTIVOS
 14,491,100

 202.1.2.1.1.00.
 ARRENDAMIENTOS
 2,747,500

 202.1.2.1.1.01.
 ARRENDAMIENTOS
 2,747,500

 202.1.2.1.3.00.
 INGRESOS POR VENTA DE BIENES
 1,468,500

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 108 of 117

202.1.2.1.3.04.	VENTA DE ENERGÍA	1,437,800
202.1.2.1.3.07.	AGUA	30,700
202.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	10,275,100
202.1.2.1.4.03.	SERVICIOS TELÉPONICOS Y CABLEGRÁFICOS	8,000
202.1.2.1.4.08.	SERVICEO DE ATERRIZAJE	6,473,000
202.1.2.1.4.09.	ESTACIONAMIENTO DE AVIONES	138,200
202.1.2.1.4.16.	SERV.DE NAVE A TIERRA Y PUENTE	3,355,900
202.1.2.1.4.17.	MOVILIZACIÓN DE CARGA (PROY.ARENERO)	300,000
202.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	34,701,500
202.1.2.4.1.00.	DERECHO8	34,701,500
202.1.2.4.1.17.	USO DE ARROPUERTOS	20,085,000
202.1.2.4.1.34.	ESTACIONAMIENTO PÚBLICO Y ESTAC	1,176,300
202.1.2,4.1.45.	OTRAS CONCESIONES	13,440,200
202.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	555,200
202.1.2.6.0.01.	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	135,000
202.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS (VARIOS	420,200
202.2.0.0.0.00.	INORESOS DE CAPITAL.	15,476,400
202.2.4.0.0.00.	SALDO EN CARA Y BANCO.	15,476,400
202.2.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	15,476,400
202,2.4.2.0.01.	SALDO DE CAPTEAL	15,476,400
•	137	1
	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

ARTÍCULO 123.

Pari de ejecución de los programas de inficionamiento e inversión apruebase el presupuento de gantos del AEROPLERTO INTERNACIONAL TOCUMEN, S.A.

para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	Functions intention of the second of the sec	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Operaciones Aeroportuarias		32,459,200
	Total del Prempuesto de funcionamiento	32,459,200
	inversion , ~	
Ampliación y Remodelació		12,788,600
Plan de Expensión		15,476,400
Transferencias de Capital		4,500,000
· · · · •	Total del Presupuesto de Inversión	32,765,600
•	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	65,224,200

#### CAPÍTULO III

#### 2.03 AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

ARTÍCULO 124. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el promupuesto de ingresos y gastos de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales Menos: Aumonto de Reservas Ingresos Disposibles 95,661,000

95,661,000

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 69 of 117 **Gastos** 

95,661,000

ARTÍCULO 125.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:
· ·	

203.0.0.0.0.00.	AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ	95,661,000
203.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	94,951,000
203.1.1.0.0.00.	INGRESOS TRIBUTARIOS	21,382,200
203.1.1.1.0.00.	IMPUESTOS DIRECTOS	21,382,200
203.1.1.1.2.00.	SOBRE LA PROPIEDAD Y PATRIMONIO	21,382,200
203.1.1.1.2.03.	IMPUESTOS DE NAVES	21,382,200
203.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73,568,800
203.1.2.1.0.00.		8,387,100
203.1.2,1.4.00.		8,387,100
203.1.2.1.4.16.	SERV.DE NAVE A THERRA Y PUENTE	2,560,400
203.1.2.1.4.17.	MOVILIZACIÓN DE CARGA (PROY ARENERO)	5,826,700
203.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	61,610,700
203.1.2.4.1.00.	DERECHOS	8,743,800
203.1.2.4.1.06.	ABANDERAMIENTO DE NAVES	1,940,000
203.1.2.4.1.44.	CONCESIONES BN AREAS PORTUARIAS	6,041,100
203.1.2.4.1.46.	LICENCIAS DE RESCA DE PICHOVETAS ARENOUES	762,700
203.1,2,4,2.00.	TASASO	52,866,900
203.1.2.4.2.07.	PAROS Y BOYAS	4,325,000
203.1.2.4,2.08.	RECAUDOS CONSULARES	7,710,900
203.1.2.4.2.13.	DOCUMENTACIÓN DE NAVES	3,500,000
203.1.2.4.2.55.	ARQUEQ Y AVALUO DE NAVES	100,000
203.1.2.4,2.56.	INVESTIGACION DE ACCIDENTES	3,498,000
203.1,2.4,2.57.	CERTIFICACION DE COMPETENCIA	25,000,000
203.1.2.4.2.58.		2,000,000
203.1.2.4.2.59.		6,608,000
203.1.2.4.2.60.		125,000
203.1.2.6.0.00.		3,571,000
203.1.2.6.0.01.		800,000
203.1.2.6.0.50.		1,500,000
203.1.2.6.0.51.		1,271,000
203.2.0.0.0.00.		710,000
203.2.2.0.0.00.		710,000
203.2.2.2.0.00.		710,000
203.2.2.2.1.00.	ORG. INTER. DE FINANCIAMIENTO	710,000
203,2.2.2.1.01.	PRESTAMO AMP- 01152 BID	710,000

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el ARTICULO 126. presupuesto de gastos de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

**PROGRAMAS** 

ASIGNACIÓN EN BALBOAS

**Funcionamiento** 

Dirección y Administración General

15,029,400

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 70 of 117

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Servicios de la Act. Mari	ltima	13,876,100
Servicios Portuarios	•	3,701,300
Rec. Marinos y Costeros		1,399,400
Transferencias		\$3,525,000
	Total del Presupuesto de funcionamiento	87,532,200
	Inversión	
Constr. y Mant. de Ofici	Pas Admivas.	3,000,000
Adquinición de Equipo		3,694,300
Puertos.		724,300
Portaleo, de la Capacide	i de Gestión	710,000
	Total del Presupuesto de inversión	8,128,800
	TOTAL DEL PRESUPURSTO DE GASTOS	95,661,900
	CAPITULOTY	
	2.48 BINGOS NACIONALES	
	THE BINGUE MACIDINALIS	
ARTÍCULO 127.	Para la ejecución de Jos programas de funcionamiento e inversión :	anruébase el
	presupuesto de ingresos se gastos de los BINGOS NACIONALES par	
fiscal de 2007:		a to viginis.
	The State of the S	
ngresos Totales		888,000
denos: Aumento de R	BECTVAS	,
ingresos Disponibles		888,000
3estos		888,000
ARTÍCULO 128.	El detalle del presupuesto de higreson aprobado en el apriculo amerior	es el que a
	continuación se indica:	
208 0 0 0 0 00	BINGOS NACIONALES	
	INGRESOS CORRIENTES	888,000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	.888,000
208.1.2.1.0.00.		888,000
	ARRENDAMIENTOS	888,000 8,000
	ARRENDAMIENTOS	8,000
	INGRESOS POR ESPEC. DE SUERTE	000,000
	VENTA DE PORMULARIOS Y FICHAS	880,000
4	Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupue:	
	ios BINGOS NACIONALES para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructur	
le recursos es la que a	cominuación se indica:	-
		A STONYA CTIÓN
PROGRAMAS		ASIGNACIÓN EN BALBOAS
ě	Funcionamiento	
Dirección Superior		201,700
Administración de Bingos	ı	686,300

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 71 of 117

888,000

\$88,000

Total del Presupuesto de funcionamiento

## CAPÍTULO V

## 2.38 AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

gencia fiscal de 2007:	•		•
<b>J.</b>			
gresos Totales			26,364,400
enos: Aumento de Res	EVAS		,
gresos Disponibles		•	26,364,400
			ne nei ion
astos			26,364,400
: 		Bado en el artículo americ	e es el me s
		20100 cu es armento americ	or es el que a
c	outimación so tudica:		
	ATTOO TO ATTOO STATE A CIVII		26,364,400
	AUTORIDAD AÉRONÁUTICA CEVIL INGRESOS CORRESPONDADOS		20,249,400
	INGRESOS NO TRIBUTARIES	7 1501	20,249,400
	RENTATO ACTIVES	37	11,241,100
	ARRENDAMIENTOS (ICA)	/ 157	800,000
,	ARRENDAMIENTOS	[ ] [ ]	800,000
	INGRESOS POR VENTA SE BIENES	at 7 a 1	123,000
,	VENTA DE ENERGIA		52,000
238.1.2.1.3.11.	COMBUSTIBLE		71,000
238.1.2.1.4.00.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS		10,318,100
238.1.2.1.4.08.	SERVICIO DE AFERRIZAJE	/ N > 1/ · · · · · ·	87,500
	ESTACIONAMIENTO DE AVIONES	≪	85,000
238.1.2.1.4.18.	SER. DE PROTECCIÓN AL VUEDO		10,145,600
238.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6,791,100
238.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL		6,685,000
238.1.2.3.1.04.	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		6,685,000
	EMPRESAS PÚBLICAS		106,100
238.1.2.3.3.97.	AGENCIA ESPECIAL PANAMÁ-PACÍFIC	0	106,100
238.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS		928,500
238.1.2.4.1.00.	DERECHOS		928,500
	USO DE AEROPUERTOS		776,300
	MATRÍCULA Y LABORATORIO		152,200
	INGRESOS VARIOS	•	1,288,700 36,700
	MULTAS, RECARGOS E INTERESES		790,000
	VIGENCIAS EXPIRADAS		462,000
	OTROS INGRESOS VARIOS		6,115,000
	INGRESOS DE CAPITAL	•	4,615,000
	OTROS INGRESOS DE CAPITAL		4,615,000
	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		115,000
	GOBIERNO CENTRAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		: 115,000
238.2.3.2.1.04.	MINDIERIO DE GODIERO I 10311CD	ه نا د مسسها	1- 1 A-204
•		1 otal 1	vo. of Pages! Index ison f 72 of 117

	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		4,500,000
238.2.3.2.2.02.	AEROPUERTO INTERNACIONAL TOCUMEN, S.A.		4,500,000
238.2.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y BANCO		1,500,000
238.2.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	1	1,500,000
238.2.4.2.0.01.	SALDO DE CAPITAL		1,500,000

ARTÍCULO 132. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de los AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL para la vigencia fiscal de 2006, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	asignación En Balboas
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	10,145,000
Servicios Assonánticos	4,229,900
Operación de Aeropuertos	3,045,100
Transferencies Varies	1,211,000
Operaciones Pinancieras	2,333,400
Total del Présupuesto de funcionamiento	20,964,400
Adquisición y Rehabilitación de Balipo	4,130,000
Rehabil. y Mantenim. Aeroportuerio	1,270,000
Total del Presupuesto de inversión	5,400,000
TOTAL DEL PRESUPTI ETO DE GASTOS	26,364,400
CAPITYIOVI	
2.66 INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES	•

ARTÍCULO 133. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES para la vigencia fiscal de 2007:

Menos: Aumento de Reservas		100,932,500
Ingresos Disponibles	•	108,932,500
Gastos		
		108,932,500

ARTÍCULO 134. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior, es el que a continuación se indica:

266.0.0.0.0.00.	INST. DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES	108,932,500
266.1.0.0,0.00.	INGRESOS CORRIENTES	78,932,500
266.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,932,500
<b>266</b> .1.2,1,0.00.	RENTA DE ACTIVOS	66,704,500
266.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	66,704,500

Total No. of Page: 117 Exhibit Index 4 on page: 3 Page 73 of 117

266.1.2.1.3.07. AGUA	66,704,500
266.1.2.3.0.00. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000
266,1.2.3.1.00. GOBIERNO CENTRAL	3,000,000
266.1.2.3.1.12. MINISTERIO DE SALUD	3,000,000
266.1.2.5.0.00. CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	2,068,000
266.1.2.5.0.01. TASA DE VALORIZACIÓN	2,068,000
266.1.2.6.0.00. INGRESOS VARIOS	7,160,000
266.1.2.6.0.10. VIGENCIAS EXPIRADAS	1,333,000
266,1,2,6,0,99. OTROS INGRESOS VARIOS	5,827,000
266.2.0.0.0.00. INGRESOS DE CAPITAL	30,000,000
266.2.3.0.0.00. OTROS INGRESOS DE CAPITAL	30,000,000
266.2.3.2.0.00. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	30,000,000
266.2.3.2.1.00. GOBIERNO CENTRAL	30,000,000
266.2.3.2.1.12. MINISTERIO DE SALUD	30,000,000
presupuesto de gastos del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y Al ACIONALES para la vigenciá fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de intimación se indica:	CANTARILLADOS recursos es la que a
PROGRAMAS (II)	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
irección y Administración General	9,519,500
	24,949,100
otación de Agua y Alcana. Santuario	1,351,300
omercialización	33,058,700
rrvicios Regionales	3,944,900
peraciones Financieras  Total del Presupuesto de funcione	miento 72,823,500
Inversión	
esarrollo del Sistema de Agua	30,783,300
	3,466,700
esarrollo Sist. Alcantarillado	1,859,000
versiones Complementarias  Total del Presumtesto de in	versión 36,109,000

#### CAPÍTULO VII

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

# 2.70 INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO

Total del Presupuesto de inversión

RTÍCULO 136. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO ara la vigencia fiscal de 2007:

igresos Totales lenos: Aumento de Reservas igresos Disponibles 4,937,800

36,109,000

108,932,500

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 74 of 117

Gastos		4,937,800
ARTÍCULO 137.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior continuación se indica:	es el que a
270.0.0.0.0.0.0	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO	4,937,800
270.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	4,162,800
270.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,162,800
270.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,550,800
270.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	3,550,800
270.1.2.3.1.10.	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3,550,800
270.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	612,000
270.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	612,000
270.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	775,000
	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	500,000
270.2.3.2.0.00.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	500,000
270.2.3.2.1.00.	GOBIERNO CENTRAL	500,000
270.2.3.2.1.10.		500,000
270.2.4.0.0.00.	SALDO ENCANA Y BANCO	275,000
270.2.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBREST BANCO	275,000
270.2.4.2.0.01. ARTICULO 138.	100	275,000
ARIBOUX 136.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión	
trigonojo Secol da 2000	presupuesto de gastos de INSTEPLED DE MERCADRO AGROPECUA	KIO bata ia
PROGRAMAS	cuya estructura y asignación de recursos de la tule a communición ae indica:	asignación En Balboas
Dirección y Administrac	ción General	1,860,254
Apoyo a la Comerciatiza	wides	2,254,416
Operaciones Financieras	•	48,130
	Total del Presupuesto de funcionamiento	4,162,806
	Inversión	- <del>-</del>
Comercialización		400,000
Modernizacion Serv. Ag	ropecuarios	375,000
-	Total del Presupuesto de inversión	775,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	4,937,800
	CATION A SUITS	

### CAPITULO VIII

# 2.73 EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A.

ARTÍCULO 139. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA S.A. pars la vigencia fiscal de 2007:

Ingresce Totales

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 75 of 11.7

Menos: Aumento de Reservas Ingresos Disponibles	1,884,900
Gastos	1,884,000
ARTÍCULO 140. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo a continuación se indica:	nterior que a
273.0.0.0.0.0. EMPRESA DE GENERACION BLÉCTRICA S.A.	1,884,000
273.1.0.0.0.00. INGRESOS CORRIENTES	1,584,000
273.1.2.0.0.00. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,584,000
273.1.2.3.0.00. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,584,000
273.1.2.3.1.00. GOBIERNO CENTRAL.	1,584,000
273.1.2.3.1.16. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1,584,000
273.2.0.0.0.00. INGRESOS DE CAPITAL	300,000
273.2.3.0.0.00. OTROS INGRESOS DE CAPITAL	300,000
273.2.3.2.0.00. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	300,000
273.2.3.2.1.00. GOBIERNO CENTRAL	300,000
273.2.3.2.1.16. MEF	300,000
ARTÍCULO 141. Para la ejecución de los progranas de inocionamiento e inversión presuperso de gastos de EMPRESA DETENBRACIÓN ELECTRICA S	S.A. para la
vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indic	a: -
Programas	asignación En Balboas
Dirección y Administración General	1,584,000 to 1,584,000
Inversión	
Construction	300,000
in Total del Presupuesto de inversio	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,884,000
CAPÍTULO IX	
2.78 empresa de transmisión eléctrica , s.a.	
ARTÍCULO 142. Para la ejecución de los programas de funcionamiemo e inversión	n apruébase el

ARTÍCULO 142. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales
Menos: Aumento de Reservas
Ingresos Disponibles
70,112,100
Gastos

ARTÍCULO 143. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior que a

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 76 of 117

#### continuación se indica:

278.0.0.0.0.00.	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.	70,112,100
278.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	52,189,600
<b>278.1.2.0.0.00</b> .	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51,569,600
278.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	50,719,600
278.1.2.4.2.00.	TASAS	50,719,600
278.1.2.4.2.65.		50,719,600
<b>278</b> .1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	850,000
	OTROS INGRESOS VARIOS	850,000
<b>278</b> .1.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS CORRIENTES	620,000
278.1.3.2.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GANADOS	620,000
278.1.3.2.0.23.	A EMPRESAS	620,000
278.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	17,922,500
278.2.2.0.0.00.	RECURSOS DEL CRÉDITO	17,922,500
278.2.2.1.0.00.		16,806,500
278.2.2.1.0.01.	BANCO NACIONAL DE PANAMA	16,806,500
278.2.2.2.0.00.	CRÉDITO EXTERNO	1,116,000
278.2.2.2.1.00.		1,116,000
278.2.2.2.1.31.	B.I.D 1113 OC/RG	1,116,000
_		
ARTÍCULO 144.	Para la ficcución de sor minerames de implicamiento e inversión	
1	presupuesto de gastos del EMBRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA	, S.A. para la
vigencia fiscal de 2007.	, cuya estructura y asignacion de gocineos es la que a continuación se indica	<b>:</b> '
	(A)	
PROGRAMAS		ASIGNACIÓN
		EN BALBOAS
	ide Tunciona mento	
Operaciones de Transmis		31,825,200
Operaciones Financieres		9,588,500
	Total del Presupuesto de funcionamiento	41,413,700
	Inversión /	
Transmisión		24,447,100
Otras Inversiones		4,251,300
	Total del Presupuesto de inversión	<b>28,698,400</b>

## CAPÍTULO X

# 2.82 LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

ARTÍCULO 145. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la LOTERÍA NACIONAL DE RENEFICENCIA para la vigencia fiscal de 2007:

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ingresos Totales Menos: Aumento de Reservas Ingresos Disponibles

135,117,000

70,112,100

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 77 of 117

Gastos		135,117,000
ARTÍCULO 146.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior continuación se indica:	es el que a
282.0.0.0.0.00	LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA	135,117,000
282.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	135,117,000
282.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	135,037,000
282.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	134,938,000
282.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	100,000
282.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	100,000
282.1.2.1.5.00.	INGRESOS POR ESPEC. DE SUERTE	134,838,000
282.1.2.1.5.01.	EMISIONES DE BILLETES DE LOTERÍA	32,000,000
282.1.2.1.5.04.	PREMIOS DEVUELTOS Y CADUCADOS	102,838,000
282.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	99,000
282.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS YARIOS	99,000
282.1.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS CORRIENTES	80,000
282,1,3,2.0.00.		80,000
282.1.3.2.0.24.	INT. Y COMIS GANADOS SIVALORES EMITIDOS	80,000
ARTÍCULO 147.	presimilato de gastos de prioritata parional de BENEFICE	-
PROGRAMAS	Funcionamiento	asignación En Balboas
Dirección y Administra	ción General	11,773,150
Administración de Billet		50,015,950
Transferencias		71,602,900
, into leave the second	Total del Presupuesto de funcionamiento	133,392,000
,	Inversión	
Infraestructura		575,000
Adquisición de Inmueble		500,000
Equipamiento	·	650,000
rémbannem	Total del Presupuesto de inversión	1,725,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	135,117,000

#### CAPÍTULO XI

# 2.96 ZONA LIBRE DE COLÓN

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el ARTÍCULO 148. presupuesto de ingresos y gastos de la ZONA LIBRE DE COLÓN para la vigencia

fiscal de 2007:

Ingresos Totales

Menos: Aumento de Reservas

53,283,000

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is an page: 3 Page 78 of 117

Ingresos Disponibles		53,283,000
Gastos		53,283,000
ARTÍCULO 149.	El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior continuación se indica:	cs el que a
296.0.0.0.0.00.	ZONA LIBRE DE COLÓN	53,283,000
296,1.0.0.0,00.	INGRESOS CORRIENTES	53,283,000
296.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	53,055,000
296.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	40,659,000
296.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	19,826,000
296.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	7,806,000
296.1.2.1.1.02.	DE LOTES Y TIERRAS	12,020,000
296.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	13,750,000
296.1.2.1.3.10.	IMPRESOS Y FORMULARIOS (2)	13,750,000
296.1.2.1.4.00.	INGRESOS FOR VENTAS DE SERVICIOS	7,083,000
296.1.2.1.4.02.	ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	1,140,000
<b>296.1.2.1.4.06</b> .	SERVICIO DE ALMACENAJE	5,943,000
<b>296</b> ,1,2,4,0,00.	TASAS Y DERECHOS	12,244,000
<b>296.1.2.4.2.00</b> .	TASAS	12,244,000
296.1.2.4.2.21.		176,000
296.1.2.4.2.23.	EXPEDICION DE CARNETS	378,000
296.1.2.4.2.45.	EXPEDIÇION DE DOCUMENTO	2,328,000
296.1.2.4.2.51.	TASA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2	1,692,000
296.1.2.4.2.99.	OTRAS TASAS	7,670,000
296.1.2.6.0.00.		152,000
296.1.2.6.0.01.	MULTAS; RECARGOS TICTERESES	126,000
296.1.2.6.0.99.		26,000
296.1.3.0.0.00.	OTROS INORESOS CORRIENTES	228,000
296.1.3.2.0.00.	INTERESES Y COMISIONES CANADOS	228,000
296.1.3.2.0.21.	POR GOBIERNO CENTRAL	228,000

ARTÍCULO 150. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la ZONA LIBRE DE COLÓN para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	6,344,832
Comercialización y Desarrollo	2,649,768
Transferencias Varias	31,095,300
Operaciones Financieras	8,202,500
Total del Presupuesto de funcionamiento	48,292,400
Inversión	
Inversiones Estratégicas de Zona Libre	4,990,600
Total del Presupuesto de inversión	4,990,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	53,283,000

Total No. of Pages; 117 Exhibit Index is on Page: 3 Page 79 of 117

# CAPÍTULO XII

# 2.97 AGENCIA DEL AREA PANAMÁ PACIFICO

ARTÍCULO 151. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la AGENCIA DEL AREA PANAMÁ PACIFICO para la vigencia fiscal de 2007:

Menos: Aumento de Reservas Ingresos Disponibles 5,596,5	
Ingresos Disponibles 5,596,5	
	00
Gastos 5,596,5	
ARTÍCULO 152. El detalle del prestinuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que continuación se indica:	a
297.0.0.0.0.0. AGENCIA DEL AREA PANAMA PACIFICES 5,596,5	500
297.1.0.0.0.00. INGRESOS CORRENTES 5,096,5	500
297.1.2.0.0.00. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500
297.1.2.3.0.00. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500
297.1.2.3.1.00. GOBIERNO CENTRAL	500
297.1.2.3.1.08. MINISTERIO DE COMERCIO E INDÚSTRIAS 5.096.5	500
297.2.0.0.0.0. INGRESOS DE CAPITAIS	000
son (	000
297.2.3.0.0.00. OTROS INGRESOS DE CAPITAL 500.0 297.2.3.2.0.00. TRANSFERÊNCIA DE CAPITAL 500.0	000
297.2.3.2.1.00. GOBIERNO CENTRAL 500.0	000
297.2.3.2.1.08. TRANSFERENCIA CAPITAL MICI. 4	000

ARTÍCULO 153. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la AGENCIA DEL AREA PANAMÁ PACIFICO para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Administración y Operación	5,096,500
Total del Presupuesto de funcionamiento	5,096,500
Inversión	
Desarrollo de Infraestructura	500,000
Total del Presupuesto de inversión	500,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	5,596,500

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 80 of 117

#### TÍTULO V

#### PRESUPUESTOS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

## CAPÍTULO I

#### RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 154. Apruébase los presupuestos de los Intermediarios Financieros para la vigencia fiscal de 2007 cuyos resúmenes de ingresos y gastos se expresan a continuación en Balboas :

INSTITUCIONES	IN	GRESC	S	GASTOS		
EVSTITUCIONES	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	417,585,500	743,817,300	1,161,402,500	324,755,560	836,647,240	1,161,402,800
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	7,064,500	0	7,864,500	6,927,100	137,400	7,064,500
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	31,630,500	41,325,000	72,955,500	10,512,000	62,443,500	72,955,500
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	9 179.290	9,371,760	Q 12,000	9,776,400	9,066,400	18,842,800
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ	272,122,000	c 202.510.000	T74,642,000	/216.T77.800	557,864,200	774,642,000
CAJA DE ABORROS	92,337,7690	190,610,800	200.048,200	76.084.200	206,864,000	282,948,200
COMMISSION NACEONAL (00)	17022006		197000	1,710,660	82,240	1,792,900
INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO	3,156,900		3,156,900	2,967,400	189,500	3,156,900

ARTÍCULO 155. Apruébase los gastos corrientes de los presupuestos de los Intermediarios Financieros para la visencia fiscal de 2007 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

		GASTO	s to	RRIE	NTES.	
INSTITUCIONES	OPERACION OCURRENTES	TRANSPERENCIAS CORRESPOTES	APORTES AL ESCO	SUBSTOIO	intereses de La deuda	TOTAL
TOTAL	215,204,360	6,766,100	25,000,000	0	17,845,100	224,755,560
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	6,701,000	226,100	o	0	0	6,927,100
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	9,187,800	170,760	0	Ò	1,153,500	10,512,000
BANGO MIPOTECARAO NACIONAL	8,205,000	107,800	. 0	0	1,463,600	9,776,400
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ	126,352,800	4,695,200	000,000,20	0	729,800	216,777,800
CAIA DE AHORROS	60,949,300	636,760	0	0	14,498,200	76,084,200
COMUSIÓN NACIONAL DE VALORES	1,616,760	93,900	Q	0	o	1,710,660
DESTITUTO DE SEGURO AGROFECUARIO	2,191,700	775,700	0	0	0	2,957,400

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 81 of 117 ARTÍCULO 156. Apruébase los gastos de capital de los presupuestos de los Intermediarios Financieros para la vigencia fiscal de 2007 cuya composición se expresa a continuación en Balboas:

	GASTOS DE CAPITAL						
INSTITUCIONES	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL		
TOTAL	804,443,600	5,166,640	0	27,037,000	836,647,240		
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	0	137,400	0	o	137,400		
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	51,824,000	160,000	. 0	10,459,500	62,443,500		
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	1,005,800	49,600	0	8,011,000	9,066,400		
Banco nacional De Panamá	548,547,700	750,000	0	8,566,500	557,864,200		
CAJA DE AHORROS	202,919,100	3,944,900	0	0	206,864,000		
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	0	82,240	1 1 2 2 2 2 2	0	82,240		
INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO	147,000	. 42;500		0	189,500		

d. 10 SUPRRINTENDENCIA DE BANCOS

ARTÍCULO 157.

ara la ejecución de los otogramas de minicionamiento aprecedase el presupuesto de agresos y gastos de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS para la vigencia fiscal

de 2007:

Ingresos Totales

Menos: Aumento de Reservas,

Ingresos Disponibles

7,064,500

7,064,500

Gastos

7,064,500

ARTÍCULO 158.

El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo amerior es el que a continuación se indica:

310.0.0.0.0.00	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	7,064,500
310.1.0.0.0.000.	INGRESOS CORRIENTES	7,064,500
310.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,430,500
310.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970,000
310.1.2.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	970,000
310.1.2.3.7.02.		970,000
<b></b>	TASAS Y DERECHOS	5,230,500
310.1.2.4.2.00.	· · · ·	5,230,500
310.1.2.4.2.15.	INSPECCIONES Y AVALÚOS	2,257,700
310.1.2.4.2.50.	TASA DE REGULACIÓN BANCARIA	2,972,800
310.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	230,000

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page! 3 Page 82 of 117

310.1.2.6.0.01.	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	50,000
	INGRESOS VARIOS	80,000
310.1.2.6.0.99.	OTROS INGRESOS VARIOS	100,000
310.1.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS CORRIENTES	135,000
310.1.3.1.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GANADOS S/PRÉSTAMOS	135,000
310.1.3.1.0.12.	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	135,000
310.1.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	499,000
310.1.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	499,000
310.1.4.2.0.01.	SALDO CORRIENTE	499,000

ARTÍCULO 159. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

ASIGNACIÓN EN BALBOAS

Administración General

Administración General

Administración General

Desarrollo y Regulación Bancaria

Total DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

7,064,500

CAPITEILO III

3.15 BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTÍCULO 160. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el

ARTÍCULO 160. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruebase el presupuesto de ingresos y gastos del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIC para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos 72,955,500

Menos: Aumento de Reservas
Ingresos Disponibles 72,955,500

Gastos 72,955,500

ARTÍCULO 161. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

315.0.0.0.0.00.	BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO		•	72,955,500
315.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES		3	31,630,500
315.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2	23,030,500
315.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS			25,000
315,1,2,1,1,00,	ARRENDAMIENTOS	•	•	25,000

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index 15 on Page: 3 Page 83 of 117

<del></del>		
315,1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	25,000
315.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,305,500
315.1.2.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	22,305,500
315.1.2.3.7.02.	FECI	22,305,500
315.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	700,000
315.1.2.4.2.00.	TASAS	700,000
315.1.2.4.2.34.	SERVICIOS ADM. DE COBROS Y PRÉSTAMOS	700,000
315.1.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS CORRIENTES	8,600,000
315.1.3.1.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GANADOS S/PRÉSTAMOS	8,600,000
315.1.3.1.0.17.	A SECTOR PRIVADO	8,600,000
315.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	41,325,000
315.2.1.0.0.00.	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	23,500,000
315.2.1.1.0.00.	VENTA DE ACTIVOS	1,000,000
315.2.1.1.1.00.	VENTA DE BIENES INMUEBLES	1,000,000
315.2.1.1.1.03.	OTRAS INSTALACIONES	1,000,000
315.2.1.3.0.00.	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	22,500,000
315.2.1.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	22,500,000
315.2.1.3.7.01.	PRÉSTAMOS AGROPECUARIOS .	22,500,000
315.2.2.0.0.00.	RECURSOS DEL CREDITO	15,700,000
315.2.2.1.0.00.	CREDITO INTERNO	15,700,000
315.2.2.1.4.00.	PRESTAMOS	15,700,000
315.2.2.1.4.01.	GOBIÉRNO CENTRAL (BDA-CBN)	15,700,000
315.2.3.0.0.00.		2,125,000
315,2.3.2.0.00.	1 11 1 116 2 1 1 1	2,125,000
315.2.3.2.1.00.		2,125,000
315.2.3.2.1.10.	GOBIERNO CENTRAL (MIDAL)	2,125,000
ARTÍCULO 162.	Para la ejecution de la programas de funcionamiento e inversión ap	
	presupuesto de gastos del BANCE DE DESARROLLO AGROPECUAR	IO para la
vigencia fiscal de 2007	, cuya estructura y asignación de recursos es la que a communación se indica:	
1	77	
		eren verén
PROGRAMAS	A STATE OF THE STA	SIGNACIÓN N BALBOAS
	Funcionamiento	
Dirección y Administra	riên	6,123,556
Servicio de Crédito Agre		3,394,944
Operaciones Financieras		11,613,000
Operaciones ruminicas	Total del Presupuesto de funcionamiento	21,131,500
	Inversión	
Crédito Agropecuario		47,989,000
<b>~</b> -		910,000
Equipamiento  Rehabilitación de Sucur	· ·	500,000
		300,000
Supervisión BDA-Sup.E		2,125,000
Prog. Espec. Crédito Con	ningenie	£1 934 000

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 84 of 117

Total del Presupuesto de inversión

51,824,000

72,955,500

18,842,800

# CAPTULO IV

## 3.30 BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

ARTÍCULO 163. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apraéhase el presupuesto de ingresos y gastos del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para la vigencia fiscal de 2007:

Ingresos Totales 18,842,800 Menos: Aumento de Reservas Ingresos Disponibles 18,842,800 Gastos

ARTICULO 164. El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica

		`
330.0.0.0.0.00.	BANCO HIPOTECARIO NAGIONAL	18,842,800
330.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES (1)	9,471,100
330.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,121,100
330.1,2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	1,200,000
330.1.2.1.1.00.	ARREMDAMIENTO	1,200,000
330.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	1,200,000
330.1,2.4.0.00.	TASAS Y DERECHOS	40,000
330.1,2.4.2.00.	TASAS	40,000
330.1.2.4.2.34.	SERVICIOS ADM. DE COBROS Y PRESTAMOS	40,000
330.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	1,881,100
330.1.2.6.0.11.	REINTEGRÓS	1,518,000
330.1,2.6.0.99.	OTROS INTRESOS VARIOS	363,100
330.1.3.0.0.00.	OTROS INORESOS CORRIENTES	6,350,000
330.1.3.1.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GAMADOS S/PRÉSTAMOS	6,350,000
330.1.3.1.0.17.	A SECTOR PRIVADO	6,350,000
330.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL	9,371,700
330.2.1.0.0.00.	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	9,371,700
330.2.1.1.0.00.	VENTA DE ACTIVOS	1,500,000
330.2.1.1.1.00.	VENTA DE BIRNES INMUEBLES	1,500,000
330.2.1.1.1.01.	TERRENOS	1,500,000
330.2.1.3.0.00.	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	7,871,700
330.2.1.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	7,871,700
330.2.1.3.7.03.	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	7,871,700
		. , ,

ARTICULO 165. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

**PROGRAMAS** 

ARIGNACIÓN EN BALBOAS

Funcionamiento

Dirección y Administración General

4,601,800

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 85 of 117

N	03	5	6	0	7
•	- 4	J	·u	"	•

Operaciones de Créditos	•	3,744,300
<del>-</del>		16,300
Transferencies Varies		-
Operaciones Financieras		9,474,600
Operationes rusinostas	Total del Presupuesto de funcionamiento	17,837,000
;	Inversión	
Invessiones Propias Del B.H.N.		1,005,800
myeriones Propus Dei B.B.M.	Total del Presupuesto de laversión	1,005,800
TOTAL DEL PRES	SUPUESTO DE GASTOS	18,842,800

## CAPÍTULO V

# 3.45 BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

ARTÍCULO 166.	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e in presupuesto de ingresos y gastos del BANCO NACIONAL D	versión apruébase el E PANAMÁ para is
vigencia fiscal de 2007:	/ 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2 / 1/2	
•		
Ingresos Totales		774,642,000
Menos: Aumento de Re-	servas/	
Ingresos Disponibles	10 January 150	774,642,000
Gastos	1001 MCC 1001	774,642,000
ARTÍCULO 167.	El detalle del prompuesto de ingresos aprobado en 6f anti	culo anterior es el que
	continuación se indica	
	The same of the sa	
345.0,0.0.0.000.	BANCO NACIONAL DETANAMA	774,642,000
345.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	272,132,000
345.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO SELECTARIOS	8,971,000
345,1,2,1,0.00.	RENTA DE ACTIVOS	540,600
345,1,2,1,1,00.	2 2 2 2	600
345.1.2.1.1.99.		600
345.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	540,000
	VENTA DE BIENES N.E.O.C.	540,000
	TASAS Y DERECHOS	8,430,400
345,1,2,4,2,00.		8,430,400
	SERVICIOS ADM. DE COBROS Y PRÉSTAMOS	8,430,400
	OTROS INGRESOS CORRIENTES	263,161,000
345,1,3,1,0,00.		248,874,400
345.1.3.1.0.11.	AL GOBIERNO CENTRAL	44,395,300
345.1.3.1.0.12.	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	1,855,400
	A EMPRESAS PÚBLICAS	7,209,300
345.1.3.1.0.17.		109,938,800
345.1.3.1.0.99.		85,475,600
345,1.3,2.0.00.		14,286,600
345.1.3.2.0.27.		14,286,600
345.2.0.0.0.00.		502,510,000
345.2.1.0.0.00.		502,510,000
J-13.2.2.0.0.00		. A.M. of Donald

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index ison page: 3 Page 86 of 117

	•	
	VENTA DE ACTIVOS	7,000,000
	VENTA DE BIENES INMUEBLES	7,000,000
	OTROS BIENES MUEBLES	7,000,000
	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	495,510,000
	GOBIERNO CENTRAL	77,041,800
	GOBIERNO CENTRAL	77,041,800
	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	1,027,500
345.2.1.3.2.45.		1,027,500
	EMPRESAS PÚBLICAS	11,812,860
345.2.1.3.3.02.	The second secon	5,833,400
345.2.1.3.3.05.	<del></del>	4,200,000
	AUTORIDAD DE AERONAUTICA CIVIL	1,555,600
<b>345.2.1.3.3.66.</b>	<del>-</del> ·	72,500
	ZONA LIBRE DE COLÓN	151,300
	SECTOR PRIVADO	405,627,900
345.2.1.3.7.04.	PRESTAMOS VARIOS.	405,627,900
	Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión presupuesto de gastos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para	
ARTÍCULO 168. fiscal de 2007, cuya es		
	presupuesto de gástos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para cructura y asignación de sociators es la que a continuación se indica:	
iscal de 2007, cuya es	presupuesto de gástos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para cructura y asignación de recuirans es la que a continuación se indica:	la vigencia  ASIGNACIÓN
iscal de 2007, cuya es PROGRAMAS Servicios Bancarios	presupuesto de gástos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para cructura y asignación de sociators es la que a continuación se indica:	la vigencia ASIGNACIÓN EN BALBOAS
iscal de 2007, cuya es PROGRAMAS  dervicios Bancarios	presupuesto de gástos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para cructura y asignación de sociators es la que a continuación se indica:	la vigencia ASIGNACIÓN EN BALBOAS 216,798,000
iscal de 2007, cuya es PROGRAMAS  dervicios Bancarios  Operaciones Financieras	presupuesto de gástos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para cructura y asignación de recuirans es la que a continuación se indica:	ASIGNACIÓN EN BALBOAS 216,798,000 9,296,300
iscal de 2007, cuya es PROGRAMAS lervicios Bancarios Operaciones Financieras Crédito Comercial	presupuesto de gastos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para cructura y asignación de recuirans es la que a continuación se indica:  Funcionatificatio  Local del Prisupuesto de funcionamiento  Local del Prisupuesto de funcionamiento	ASIGNACIÓN EN BALBOAS 216,798,000 9,296,300 226,094,300
iscal de 2007, cuya es PROGRAMAS  Servicios Bancarios  Operaciones Financieras  Crédito Comercial  Dinas y Construcciones	presupuesto de gastos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para cructura y asignación de recuirans es la que a continuación se indica:  Funcionatificatio  Local del Prisupuesto de funcionamiento  Local del Prisupuesto de funcionamiento	ASIGNACIÓN EN BALBOAS 216,798,000 9,296,300 226,094,300 353,448,500
PROGRAMAS  PROGRAMAS  Pervicios Bancarios  Peraciones Financieras  Crédito Comercial  Phras y Construcciones  Stédito Agropocuario	presupuesto de gastos del BANCO NACIONAL DE PANAMA para cructura y asignación de recuirans es la que a continuación se indica:  Funcionatificatio  Local del Prisupuesto de funcionamiento  Local del Prisupuesto de funcionamiento	ASIGNACIÓN EN BALBOAS 216,798,000 9,296,300 226,094,300 353,448,500 8,370,000 94,461,800
PROGRAMAS  Pervicios Bancarios  Peraciones Financieras  Prédito Comercial  Peras y Construcciones  Prédito Agropocuario  Prédito Para Vivienda	Funcionafification  Funcionafification  Liver sain	ASIGNACIÓN EN BALBOAS 216,798,000 9,296,300 226,094,300 353,448,500 8,370,000 94,461,800 81,074,100
fiscal de 2007, cuya es	Funcionafification  Funcionafification  Liver sain	ASIGNACIÓN EN BALBOAS 216,798,000 9,296,300 226,094,300 353,448,500 8,370,000 94,461,800

#### CAPÍTULO VI

#### 3.60 CAJA DE AHORROS

ARTÍCULO 169.

Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébese el presupuesto de ingresos y gastos de la CAJA DE AHORROS para la vigencia fiscal de

2007:

Ingresos Totales

Mesos: Aumento de Roservas

Ingresos Disponibles

3.

282,948,200

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: S Page 87 of 117

Gastos

282,948,200

ARTÍCULO 170.

El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a continuación se indica:

	CALA DE AMORDOS	282,948,200
360.0.0.0.0.00.	CAJA DE AHORROS	- ·
360.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	92,337,600
360.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38,000
360.1.2.1.0.00.	RENTA DE ACTIVOS	38,000
360.1.2.1.1.00.	ARRENDAMIENTOS	36,000
360.1.2.1.1.01.	ARRENDAMIENTOS	36,000
360.1.2.1.3.00.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	2,000
360.1.2.1.3.99.	VENTA DE BIENES N.E.O.C.	2,000
360.1.3.0.0.00.	OTROS INGRESOS CORRIENTES	92,299,600
360.1.3.1.0.00.	INTERESES Y COMISIONES GANADOS SIPRESTAMOS	92,299,600
360.1.3.1.0.17.	A SECTOR PRIVADO	92,299,600
360.2.0.0.0.00.	INGRESOS DE CAPITAL.	190,610,600
360.2.1.0.0.00.	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	156,810,000
360.2.1.1.0.00.	VENTA DE ACTIVOS	1,500,000
360.2.1.1.1.00.	VENTA DE BIENES INMUEBLES	1,500,000
360.2.1.1.1.02.	Buttelliox	1,500,000
360.2.1.3.0.00.	RECUPERACION DE PRESTAMOS	145,769,700
360.2.1.3.7.00.	SECTOR PRIVADO	145,769,700
360,2.1.3.7.04		145,769,700
360.2.1.4.0.00.		9,540,300
360.2.1.4.9.00.		9,540,300
		9,540,300
360,2.1.4.9.01.		33,800,600
360.2.4.0.0.00.		33,800,600
360.2.4.2.0.00.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
360.2.4.2.0.01.	SALDO DE CAPITAL	33,800,600

ARTÍCULO 171. Para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión apruébase el presupuesto de gastos de la CAJA DE AHORROS para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS Funcionatidento	
	18,879,000	
Administración General		
Captación y Colocación	37,476,300	
Control de Operaciones	9,094,900	
Operaciones Financieras	14,498,200	
Fiscalización Gubernamental	80,700	
Pricelly Section Control of the Cont	Total del Presupuesto de funcionamiento 80,029,100	
	Inversión	
Hipotecarios y Construcción	87,000,000	
	8,269,100	
Adquisición Immebles y Equipo	Total No. of Pages:	117
	Embit Index is on pac	yc: 3
	Total No. of Pages: Enhibit Index is on page Page 88 of 117	•

Otros Préstamos

107,650,000

Total del Presupuesto de inversión

202,919,100

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

282,948,200

## CAPÍTULO VII

## 3.65 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

ARTÍCULO 172.

Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES para la vigencia fiscal de 2007

Ingresos Totales		1,792,900
Menos: Aumento de Re	CBCTYLS	
Ingresos Disponibles		1,792,900
Gastos		1,792,900
ARTÍCULO 173.	El detalle del presupuesto de incresca microsto en el articulo amerior es continuación se indica:	ed que a
365.0.0.0.0.00.	COMISION NACIONAL DE VALOPESIA	1,792,900
365.1.0.0.0.00.	INGRESOS CORRIENTES	1,792,900
365.1.2.0.0.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,625,300
365.1.2.3.0.00.	TRANSFERENCIAS CORRESTES	711,800
365.1.2.3.1.00.	GOBIERNO CHNTRAD	711,800
365.1.2.3.1.16.	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS 11	711,800
365.1.2.4.0.00.	TASAS Y DERECTOS	832,500
365.1.2.4.2.00.	TASAS	832,500
365.1.2.4.2.60.	TASA REGULACIÓN DE VALORES	832,500
365.1.2.6.0.00.	INGRESOS VARIOS	81,000
365.1.2.6.0.01.	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	80,000
<b>365.1.2.6.0.99</b> ,	OTROS INGRESOS VARIOS	1,000
365.1.4.0.0.00.	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	167,600
365.1.4.2.0.00.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	167,600
365.1.4.2.0.01,	SALDO CORRIENTE	167,600

ARTÍCULO 174. Para la ejecución del programa de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS	:
Funcionamiento	1	
Dirección Administración General	1,792,900	
Total del Presupuesto de funcionamiento	1,792,900	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,792,900	
1.1	1 10 al Dag	، و.

Total No. of Pages: 117 Embit Index is on page: 3 Page 89 of 117

#### CAPÍTULO VIII

### 3.90 INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO

ARTÍCULO 175. Para la ejecución de los programas de funcionamiento el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO para la vigencia fiscal de 2007:

3,156,900 Ingresos Totales Menos: Aumento de Reservas 3,156,900 Ingresos Disponibles 3,156,900 Gastos El detalle del presupuesto de ingresos aprobado en el artículo anterior es el que a ARTÍCULO 176. communción se indica 390.0.0.0.00. INSTITUTO DE SEGUÃO AGROPECUARIO 3,156,900 390.1.0.0.0.00. INGRESOS CORRE 3,156,900 3,049,700 390.1.2.0.0.00. INGRESOS NO T 1,783,400 390.1.2.1.0.00. RENEXIDE 1,783,400 390.1.2.1.4.00. INGRESOS POR 1,783,400 390.1.2.1.4.10. PRIMA, DE SEGUROS 1,216,300 390.1.2.3.0.00. TRANSFEREN 390.1.2.3.1.00. GOBIERO/OCE 1,216,300 1,216,300 390.1.2.3.1.10. MINISTERIO DE DE 390.1.2.6.0.00. INGRESOS VARIOS 50,000 390.1.2.6.0.99. OTROS INGRESOS VARIO 50,000 107,200 390.1.4.0.0.00. SALDO EN CAYA 390.1.4.2.0.00. DISPONIBLE LIBRÉ EN BANC 107,260

ARTÍCULO 177. Para la ejecución de los programas de funcionamiento apruébase el presupuesto de gastos del INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO para la vigencia fiscal de 2007, cuya estructura y asignación de recursos es la que a continuación se indica:

390.1.4.2.0.01. SALDO CORRIENTE

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN EN BALBOAS
Funcionamiento	
Dirección y Administración General	939,250
	2,070,650
Seguro Agropecuario  Total del Presupuesto de funcionamiento	3,009,900
Inversión	
The second secon	100,000
Equipamento	47,000
Infraestructura  Total del Presupuesto de inversión	n 147,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,156,900

: Total No. of Pages! 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 90 of 117

107,200

# TÍTULO VI NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA CAPÍTULO I OBJETO Y ÁMBITO

ARTÍCULO 178. EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. El Presupuesto General del Estado es la estimación de los ingresos y la autorización máxima de los gastos que podrán comprometer las Instituciones del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas, las Empresas Públicas y los Intermediarios Financieros para ejecutar sus planes, programas y proyectos, así como para lograr los objetivos y metas institucionales de acuerdo con las políticas del Gobierno, en materia de desarrollo económico y social.

ARTÍCULO 179. OBJETO. SE Normas Generales de Administración Presupuestaria contienen el conjunto de disposiciones que regiran la ejecución, el seguimiento y la evaluación, así como el sierre y la liquidación del Presupuesto Cantral del Estado para la vigencia fiscal de 2007/

ARTÍCULO 180. DAVIBITO. Comunas para el maneja del Presupuesto y serán de obligatorio cumplimiento para la supuesta del Gobierno Zentral, Instituciones Descentralizadas. Empresas Públicas del Contral del Gobierno Zentral, Instituciones Estado posea la totalidad de las actiones del Contral del

ARTÍCULO 181. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. La ejecución del Presupuesto es el conjunto de decisiones y acciones operativas, administrativas y financieras que se desarrollan para la realización de los planes, programas y proyectos contemplados en el Presupuesto General del Estado. La ejecución del presupuesto de ingresos se fundamenta en el concepto de caja, que es la captación física de los recursos financieros, cuya disponibilidad permite la ejecución del presupuesto de gastos.

Con el objeto de evaluar la gestión presupuestaria institucional, la información sobre la ejecución presupuestaria de gastos se elaborará sobre la base del compromiso, el devengado y el pago realizado por todos los bienes y servicios que reciben las instituciones que integran el Sector Público.

Total Number of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 91 of 117

PRINCIPIO GENERAL. No se podrá tramitar la adquisición de bienes ARTÍCULO 182. y servicios, si en el Presupuesto no se cuenta con la partida asignada específica que autoriza el gasto; ni se podrá realizar ningún pago, si no se ha cumplido previamente con la formalización del registro presupuestario de esta obligación.

ARTÍCULO 183. ASIGNACIONES MENSUALES. Las instituciones públicas presentarán, al Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar quince días después de aprobado el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado por el Consejo de Gabinete:

- Las solicitudes de asignaciones mensuales de ingresos y gastos.
- El fluio de caja por mes para el periodo fiscal. 2.
- Las metas en función de su estructura programática. 3.

Las autorizaciones máximas de gentos de funcionamiento e inversión se distribuirán en asignaciones mensuales, de scuerdo con el tronograma de ejespeión. Las asignaciones mensuales serán aprobadas para cada partida por el Ministerio de Economia y Finanzas, basándose en los programas de ctividades y en la previsión del ciones públicas no presenten las comportamiento/dello ingresos. determinar talés signaciones. solicitudes en el plazo señalado,

Contraloría General/de la República y El Ministerio de Ecopomia y Finaliza a la Comisión de Rresuppesto de R sohre endetalle del Presupuesto General del Estado, inche pudo las asignacione

UNIDAD DE CAJA. Todos los ingresos del Gobierno Central deberán ARTÍCULO 184. consignarse en el Presupuesto, y se depositarán a favor del Tesoro Nacional en el Banco Nacional de Panamá, contra el cual se expedirá toda orden de pago para cubrir los compromisos causados por las autorizaciones de gastos, originadas en sus distintas dependencias.

Las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas e Intermediarios Financieros se regirán por el mismo principio de unidad de caja, de conformidad con la autonomía administrativa y financiera dispuesta en su respectiva Ley.

En el caso de los ingresos creados por leyes especiales con destino específico, su Total No. of Pages: 11-Exhibit Index is on page: Page 92 of 117 recaudación y depósito se hará de acuerdo con el presente artículo.

ARTÍCULO 185. FASES DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. La ejecución del presupuesto de gastos se realiza en tres etapas secuenciales: Compromiso, Devengado y Pago, conceptos que se definen a continuación:

COMPROMISO es la solicitud de adquisición de bienes o servicios independientemente de su entrega, pago o consumo, y constituye toda obligación adquirida por una institución pública que conlleva una erogación a favor de terceros con cargo a la disponibilidad de fondos de la respectiva partida del periodo fiscal vigente.

DEVENGADO es el recibo de bienes o servicios entregados por parte del proveedor sin considerar el momento en que se consumen, y constituye la obligación de pagar por los bienes o servicios recibidos.

PAGO constituye la emission y santega de efestivo para caja menuda, cheque o la transferencia electrópica de tondos a favor de los provectores, por los bienes y servicios recibidos.

ARTÍCULO 186. PRINCIPIOS DE CONTRADO UNIDADAS TRANSPARENCIA. El Presupuesto de ligresos refleisos e contrados de capital, incluyendo los de reción instrumentadas Gobiertos Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas (Públicas e Intermedientos Francieros, de acuerdo con las fuentes de ingresos establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestaria del Ingreso Público.

Esta información debe hacerse de conocimiento público a través de los medios de acceso masivo.

ARTÍCULO 187. INGRESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. La totalidad de los ingresos de gestión institucional del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas, de las Empresas Públicas (incluyendo las constituidas como sociedades anónimas), y de los Intermediarios Financieros, deberá incluirse en el Presupuesto General del Estado en cada vigencia fiscal. Los ingresos de gestión no podrán utilizarse para sustentar gastos de planilla, contratos, alquileres o cualquier otro gasto que genere una obligación recurrente.

Se excluyen de esta consideración los ingresos generados por los comités de salud, los clubes de padres de familia, las asociaciones de docentes y de servidores públicos, y los

Total No. of Pages: 117 Combit Index is on page: 3 Page 93 of 117 ingresos generados en centros educativos y universidades por la venta de bienes o servicios concesionados a terceras personas. En los casos de servicios concesionados, solo se ingresarán a la entidad los montos originados por el pago de la concesión o el alquiler acordado en el contrato.

PARÁGRAFO. La Contraloría General de la República establecerá el procedimiento para incorporar en los presupuestos institucionales de inversiones, las donaciones relacionadas con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la investigación científica, sin limitar la ejecución de dichos programas y/o proyectos.

ARTÍCULO 188. INGRESOS ADICIONALES. Si una entidad del Gobierno Central o del Sector Descentralizado devenga, recauda o percibe un ingreso adicional autorizado por ley, decreto o resolución, y quiere hacer uso de este ingreso, deberá incorporarlo al presupuesto mediante crédito adicional. Se incluyen en este concepto los ingresos de gestión institucional y las fonaciones voluntarias o producto de convenios.

Igual tratamiento se les dará a la sinuaciones en especie no obstante, deberán ser puestas en conocimiento del Ministerio de Conocimiento del Ministerio de Conocimiento del Ministerio del Conocimiento establecidos por diches midales.

ARTÍCULO 189. ANORESOS DESE CHECUTO DITHENO. Las entidades públicas podrán gestionar la contratación de recursos de la contratación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las entidades públicas de financiamiento que otorgan facilidades de crédito a instituciones públicas, suministrarán al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los primeros diez días de cada mes, un informe que refleje el estado del crédito concedido a las entidades públicas.

ARTÍCULO 190. EXCEDENTES DE LOS INGRESOS. Cuando las recaudaciones excedan a los ingresos estimados en el Presupuesto, podrán ser incorporadas, a través de Créditos Adicionales, al Presupuesto General del Estado para su uso.

En caso de no procederse según lo indicado, se reflejará como saldo en caja al final del periodo. Cuando se trate de ingresos de aplicación específica, el excedente se determinará en forma individual.

Exhibit Index is on page: 3 Page 94 of 117 ARTÍCULO 191. INGRESOS RECAUDADOS INFERIORES A LOS PRESUPUESTADOS. Cuando en cualquier época del año fiscal el Ministerio de Economía y Finanzas considere que los ingresos recaudados son inferiores a los contemplados en el Presupuesto General del Estado y no exista previsión para solventar tal condición, presentará al Órgano Ejecutivo un plan de reducción del gasto, tomando en consideración lo señalado en el artículo 275 de la Constitución Política. Este plan será sometido a la aprobación del Consejo de Gabiante y de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, para la correspondiente modificación del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 192. MODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS. Las instituciones públicas podrán solicitar al Ministerio de Beonomía y Finanzas reducciones e incrementos entre las partidas de ingresos, a fin de mantener el monto de la recaudación programada y el mantenimiento del equilibrio presupuestario. El Ministerio de Economía y Finanzas realizará las adecuaciones en la fuente de la partida de gastra suando se requiera, y comunicará, según proceda, al satisficio a la pinta partida de la República y a la Comisión de Presupuesto de la Astronia a la pinta partida de la República y a la

ARTÍCULO 193 DEPÓSITO DE CONTRO PÚBLICOS EL BARCO Nacional de Panamá será el depositario oficial de tor fondos públicos, y la contraloría General de la República será respentable de vigilar de referencia concepto, se abran cuentas en otras entidades financieras. En caso de que la ser niciera, ann cuando se trate de depósitos a plazo fijo, la Contraloría General de la República procederá a cancelar tales cuentas y depósitos ingresandolos al Tesomo Nacional o a la cuenta de la institución del Sector Descentralizado en el Banco Nacional de Panamá, según sea el caso.

Se exceptúan de esta disposición la Caja de Seguro Social, el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, el Registro Público y todas las entidades autónomas del Estado, instituciones que, por la naturaleza de sus operaciones y el origen de sus recursos y reservas, podrán colocar parte de estos en la Caja de Ahorros, para lo cual deberán solicitar previamente autorización al Ministerio de Economía y Finanzas.

PARÁGRAFO. Los ingresos netos generados en concepto de arrendamiento de las viviendas del Área Revertida se depositarán en la cuenta especial denominada: Fondo Especial para Viviendas de Interés Social (FEVIS), la cual administra el Ministerio de Vivienda; no obstante, en la medida en que se realicen las ventas de dichas viviendas, los recursos se transferirán al Fondo Fiduciario para el Desarrollo, creado mediante la Ley 20 de 1995, modificada por la Ley 22 de 2000 y la Ley 57 de 2004.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 95 of 117

# SECCIÓN 2ⁱ EGRESOS O GASTOS

ARTÍCULO 194. NIVELES DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS. La asignación de recursos corresponderá al último rango o nivel de la estructura programática, que está constituida por: programa, subprograma y actividad o proyecto.

ARTÍCULO 195. EJECUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES MENSUALES. La ejecución del presupuesto de gastos se realizará en función de las asignaciones mensuales y sobre la base de las fases de Compromiso, Devengado y Pago.

ARTÍCULO 196. CONTROL DE LAS ASIGNACIONES MENSUALES. El control de las asignaciones mensuales y del pago de estas le Revarán las propias instituciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de la Dirección de Resupuesto de la Nación y de la Dirección General de Tesostas. Y la Controlada General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias y responsibilidades. El salso libre de una partida al finalizar un mestas acumulados paramenar de la guiente mes.

ARTÍCULO 197 REDISTRIBUE DE DE LA SENACIONES MENSUALES. Las instituciones públicos podrán solicita de las asignaciones mensuales al Ministerio de Economía y Finanzas que los autorizados comunicará al solicitante cuando proceda.

En las entidades incorporadas al Sistema de Administración Financiera de Panamá (SIAFPA), la autorización y comunicación se harán electrónicamente. En aquellas entidades que aún no están incorporadas al SIAFPA, se autorizará y comunicará al solicitante cuando proceda y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, para su conocimiento.

ARTÍCULO 198. ESCALA SALARIAL Y LÍMITE DE REMUNERACIÓN. La escala salarial para el nivel directivo de la Administración Pública quedará consignada conforme a la Estructura de Puestos aprobada para cada institución.

Con excepción del Presidente de la República, los Vicepresidentes, los Ministros de Estado y demás cargos contemplados por ley, ningún funcionario público podrá recibir en concepto de sueldo, gastos de representación o cualquier otra remuneración, una suma mayor que la asignada para el cargo de Viceministro de Estado, en cada concepto.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 96 of 117 Quedan comprendidos dentro de la excepción que señala este artículo, los cargos que en forma expresa autorice el Órgano Ejecutivo, mediante decreto ejecutivo.

PARÁGRAFO. Sobre el monto total disponible del valor de las vacantes que se generen durante el año 2007, se aplicará una reducción del diez por ciento (10%), excluyendo el valor de las vacantes que corresponden a cargos regidos por leyes especiales, cargos de jefatura y los utilizados para dar continuidad al personal no permanente.

ARTÍCULO 199. PAGO DE VACACIONES. Solo se pagarán las vacaciones a funcionarios activos, cuando se haga uso del tiempo, y a los ex funcionarios, con cargo a créditos reconocidos, cuando la partida esté consignada en el Presupuesto.

Los funcionarios públicos que hayan nomulado más de dos meses de vecaciones, deberán hacer uso del excedente enflorma programada. culma a los Organismos de El Organo Ejecufivo sodrá Seguridad del Es ARTÍCULO 200 NTES DE LA TOMA DE de geracter permanente, POSESION. Nihe probatorio o transmento, resión del cargo, previa win qui comprento autorización del Resuelto de Personal con posterior an correspondiente, y solo tendre vigensia fisca la fecha de la toma de pososión.

Si un funcionario pasa a ocupar otro cargo público o recibe un ajuste salarial, recibirá la nuova remuneración desde la fecha de toma de posesión y en ningún caso tendrá efecto retroactivo.

Por rezones de la necesidad de servicios, el personal que designe el Órgano Ejecutivo, al igual que el personal docente del Ministerio de Educación y de las Universidades Oficiales y los médicos y odostólogos internos y médicos residentes del Ministerio de Salud y de la Caja de Seguro Social, podrán iniciar sus servicios, antes de la formalización de su nombramiento, mediante una toma de posesión provisional, en la cual se constate el cargo, el múmero de posición, mento de los emolumentos, fecha de inicio de labores y las partidas presupuestarias correspondientes.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Pages 97 of 117 ARTÍCULO 201. ACCIONES DE PERSONAL. Las acciones de personal relativas a nombramientos, destituciones, ajustes salariales y ascensos emitidos por las instituciones del Gobierno Central, se presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas para su revisión y al Presidente de la República, para su consideración y aprobación. Las acciones de personal de las instituciones del Sector Descentralizado se presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas, para su revisión y autorización.

Se exceptúan de esta norma los nombramientos de Ministros, Viceministros, Directores y Subdirectores Generales, Gerentes y Subgerentes Generales, Rectores y Vicerrectores y Administradores y Subadministradores Generales, que se enviarán al Ministerio de Beonomía y Finanzas solo para su conocimiento y a la Contraloría General de la República para su pronta incorporación a la planilla correspondiente.

ajustes salariales y destituciones, (nombramientos, Todas las acciones de (personal ascensos) que realigen la Asamblea Nacional, la Contralorla Contral de la República, el la Finçalia General Electoral, Organo Judicial, of Ministerio Public la Caja de Seguro Mia Danese se enviarán al Ministerio de y la a la Contradoria General de la Economía y solo República para su pronte incorpol

ARTÍCULO 202. ERSONAL TRANSITOR SONTINGENTE. En los casos de nombramientos de personal transitor productivo de personal mediante Resuelto Interno que está sometido e la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Cuando se trate de nombramientos nuevos, la entidad correspondiente remitirá copia de dichas acciones de personal al Ministerio de Economía y Finanzas para su debido registro y control.

Cuando en cualquier caso se identifique inconsistencia en las partidas asignadas, el Ministerio de Economía y Finanzas comunicará a la entidad que emitió dicho Resuelto para que proceda con los ajustes correspondientes, y remitirá copia de dicho informe a la Contraloría General de la República.

El personal contingente se contratará por un periodo no mayor de seis meses y el transitorio por un periodo no mayor a doce meses, y ambos tipos de contrataciones expirarán con la vigencia fiscal.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 98 of 117 La contratación del personal contingente y del transitorio se hará con base en el detalle de la Estructura de Puestos aprobada en la Ley de Presupuesto.

El personal asignado a proyectos de inversión, cuyas fuentes de financiamiento involucren recursos tanto locales como externos, se imputará al objeto de gasto 004- Personal Transitorio para Inversiones.

PARÁGRAFO. Las instituciones del Sector Público que realicen nombramientos de personal transitorio y contingente, deberán incluir obligatoriamente el pago de las cuotas a la seguridad social cuando se confeccionen las planillas adicionales y eventuales.

ARTÍCULO 203. PROHIBICIÓN DE NOMBRAR PERSONAL INTERINO. No se podrá nombrar personal con carácter interino cuando el titular del cargo se encuentre en uso de vacaciones o de licencia con serecho a suello, que excepción de aquellos casos de funcionarios cuyas actividades están relacionadas directamenta con la función de enseñanza-aprendizaje de asistência médica de las instituciones de educación y salud, respectivamente.

ARTÍCULO 204. SERVICIOS DE CAMPANION DE SERVICIOS prestados por profesionales, técnicos o personas naturales que in completados públicos, siempre que no se tengan cargos similares en la Espataria de Parese de la entidad. Se podrá cargar a esta partida la compresión de funcional de la completación de la completación de la completación de funcional de la completación de la comple

Los honorarios mensuales para este tipo de crimmación no excederán el monto equivalente de tres mil balboas (B/.3,000.00) mensuales, y la autorización se otorgará de acuerdo con el detalle incluido en el Presupuesto General del Estado. Aquellos contratos que por la calidad del servicio excedan el monto establecido, deberán contar con la autorización del Órgano Ejecutivo. Dichas contrataciones tendrán que reflejar la siguiente información: tipo de servicio especial requerido, número de meses y monto de la cuantía mensual y total, y la disponibilidad presupuestaria para cubrir las contribuciones a la seguridad social.

Los pagos de estos honorarios se podrán hacer mensualmente o en forma parcial contra informe de avance, y el pago final contra la aprobación del producto final de los servicios contratados, de acuerdo con la Estructura de Puestos, previamente autorizada y registrada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 99 of 117 PARÁGRAFO. Los contratos por servicios especiales requerirán la autorización e incorporación en el aistema de registro presupuestario bajo la administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 205. CONSULTORÍA. La contratación de consultorías se cefirá a los procedimientos contenidos en la Ley 22 de 2006, sobre Contratación Pública, y deberá contar previamente con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas de que cuenta con el financiamiento garantizado.

Los pagos de estos contratos se harán en forma parcial contra informe de avance y nota de aceptación satisfactoria, y el pago final contra la aprobación del producto final de los servicios contratados.

Los contratos de consultoria aon profesionales o técnicos, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, para la realización de estudios, investigaciones, diseños, supervisión de obras capacitación consultorias, y debenan definir las objetivos las tarcios que se van a realizar y el cronograma de scrividades.

olo tendran derecho a gastos de GASTOS D ARTÍCULO 206. sulfarés los cargos dé: Presidente de la representación los familionarios que y Vipeministros de Estado; República; Vicepresidentes Subsecception Generales de la Asamblea Secretarios Generales; Diputatios, Asesoria Legal Parlamentaria; Director y Nacional: Director y Subdirector Nacional de Subdirector Nacional de Asesoria Legislativa; Rectores y Vicerrectores de las Universidades Oficiales; Procurador General de la Nación; Procurador de la Administración; Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; Magistrados de los Tribunales Superiores y del Tribunal Electoral y el Fiscal General Electoral; Defensor del Pueblo; Contralor y Subcontralor General de la República; Gobernadores; Directores y Subdirectores Generales de las instituciones del Sector Descentralizado; Administradores y Subadministradores Generales de las instituciones del Sector Descentralizado; Gerentes y Subgerentes Generales de las instituciones del Sector Descentralizado; Director y Subdirector General de la Policía Nacional; Director y Subdirector General de la Policía Técnica Judicial; Director y Subdirector General del Servicio Aéreo Nacional; Director y Subdirector General del Servicio Marítimo Nacional; Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad: Director y Subdirector del Servicio de Protección Institucional de la Presidencia de la República; Secretarios Ejecutivos Nacionales de la Presidencia de la República; Jefes de Misiones Diplomáticas; Directores y Subdirectores Nacionales;

Total No. of pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 100 of 117 Presidente, Secretario y Tesorero de los Consejos Provinciales de Coordinación; Directores Regionales y Provinciales; Comisionados, Subcomisionados, Mayores y Capitanes de la Policía Nacional, del Servicio Aéreo Nacional, del Servicio de Protección Institucional de la Presidencia de la República y aquellos cargos que por ley tengan derecho, siempre que en el Presupuesto se provea la correspondiente asignación. Los gastos de representación se pagarán a los funcionarios mientras ejerzan sus respectivos cargos. Durante la vigencia de la presente Ley, no podrán incrementarse los gastos de representación, respecto a la asignación original para el cargo ni crearse para cargos que no están expresamente citados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 207. SOBRETTEMPO. Solo se reconocerá remuneración por sobretiempo cuando el funcionario haya sido previamente sutorizado por el jefe inmediato a laborar Dicho sobretiempo sole se podré autorizar cuando exista la en horarios extraordinaries. disponibilidad en la partici presupucitaria correspondiente y no exceda del veinticinco por ciento (25%) de la jounda regular de aquerdo con las limitaciones y excepciones rèmmeración por trabajos establecidas en monitoriue no exceda el cincuenta por extraordinarios vamente de los limites anteriores ciento (50%) del suello regular los funcionarios del Tribunal Alec natura populares y los funcionarios del Sector Salud cumo nterior del país.

ARTÍCULO 208. VALTICOS EN PARTICULO PAÍS O Diando se viaje en misión oficial dentro del territorio necional, so reconocerán vilitica por concepto de alimentación y hospedaje de acuerdo con la signiente table.

1. Para Ministros, Viceministros, Dipulada, Secretario y Subsecretarios Generales de la Asemblea Nacional, Procurador General de la Nación, Procurador de la Administración, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Electoral, Contralor y Subcontralor General, Fiscal General Electoral, Defensor del Pueblo, Directores y Subdirectores Generales, Gerentes y Subgerentes Generales, Administradores y Subadministradores Generales y Rectores y Vicerrectores de las Universidades Oficiales:
B/.65.00 diarios.

## 2. Para otros funcionarios públicos:

B/.45.00 diarios.

Cuando la misión se cumpla en un día, solo se reconocerán como viáticos los gastos de transporte y alimentación. En caso de que deba cumplirse en el lugar habitual de trabajo, fisera de las horas laborables, podrá reconocerse el gasto de alimentación y transporte con cargo a dichas partidas. Estos pagos se harán de acuerdo con el Regismento que

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 101 of 117 establezcan las entidades, y en ningún caso excederán la tabla general de viáticos que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los funcionarios públicos deberán rendir un informe a su superior jerárquico, de los resultados de la misión oficial realizada.

VIÁTICOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. En los casos en que sea ARTÍCULO 209. necesario enviar a funcionarios públicos en misiones oficiales fuera del país, el titular de la institución pública que solicite la autorización para el viaje presentará al Ministerio de la Presidencia la petición de autorización con no menos de quince días de antelación a la fecha de partida. Esta autorización solamente será revocada por el Ministerio de la Presidencia. La solicitud debe tener la siguiente información: el nombre del funcionario que habrá de viajar; el país o los países que visitara, el objeto del viaje; los resultados esperados de la misión; el costo total del viaje, desglosando los gastos de transporte y de viáticos del funcionario, y el detalle de la futa o itinerario de las lineas aéroas que se utilizarán. En los del Ministerio Público y la casos de los Organos// coisland Comraioria Gene Los viáticos serán los siguientes:

scoretarios Generales de 1. Para Ministrop iceministro de la Nacion Procurador de la la Asamblea Nacional. de Justicia y del Tribunal Administración Magistrados a Republica, Fiscal General Electoral, Contrelor ubdirectores Generales, Gerentes y Electoral, Defensor del Ruccie Subgerentes Generales, Administrationes Subadministradores Generales y Rectores y Vicerrectores de las Universidades Oficiales:

Europa, Asia, África y Oceanía B/.500.00 diarios.

Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y Chile B/.450.00 diarios.

México, Centroamérica, el Caribe y el resto de América

Latina B/,250.00 diarios.

2. Para otros funcionarios públicos:

Europa, Asia, África y Oceanía B/.400.00 diarios.

Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y Chile B/.300.00 diarios.

México, Centroamérica, el Caribe y resto de América

Latina B/.200.00 diarios.

Cuando un funcionario participe en un evento internacional, cuya duración no exceda de diez días laborables y la institución patrocinadora del exterior no cubra la totalidad de los

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 102 of 117 viáticos, recibirá la diferencia del viático establecido para misiones oficiales. En los casos en que la institución patrocinadora del exterior cubra los gastos, se apoyará al funcionario con un diferencial del treinta por ciento (30%) del viático establecido para misiones oficiales.

Los funcionarios que reciban esta asignación deberán presentar un informe sustantivo sobre los resultados de la misión atendida a su regreso al país.

ARTÍCULO 210. VIAJES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS AL EXTERIOR. E Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Ministros y Viceministros, los Diputados, el Secretario y los Subsecretarios Generales de la Asamblea Nacional, el Defensor del Pueblo, el Proguezdor General de la Nación, el Procurador de la Administración, los Magistrados de la Corte Supremede Justicia y del Tribunal Electoral, el Fiscal General Eleptoral, of Contralor y el Subcontralor General de la República, los Embajadores, los Directores y Subdirectores Generales. Berchtes y Subgerentes Generales, los Réctores Generales de las entidades del secte misión oficial, podrán hacerio en clase ejecutiva. El 1 que viajen al exterior en misión oficial viajarán en clade económica

Aquellos funcionarios qua requieran pagar la diferencia de su propio seculio.

ARTÍCULO 211. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Las transferencias corrientes y de capital a favor de las entidades descentralizadas, se asignarán y ejecutarán a través del ministerio coordinador del sector para fines de registro e información sectorial.

ARTÍCULO 212. PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS Y OBLIGACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. La porción correspondiente al pago de los servicios básicos y de las obligaciones de la seguridad social, será retenida por el Ministerio de Economía y Finanzas para realizar los pagos centralizados, y los comprobantes se remitirán a las entidades para los registros contables pertinentes.

ARTÍCULO 213. TRANSFERENCIAS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. Cuando se trate de transferencias a personas naturales o jurídicas y a organismos internacionales, el ministerio respectivo autorizará la disposición de dichos recursos y

Total No. of Pages 117 Exhibit Index is on page! 3 Page 103 of 117 llevará un registro y control de los desembolsos, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.

ARTÍCULO 214. INDEMNIZACIONES ORDENADAS POR LOS TRIBUNALES. Las sentencias de los tribunales que ordenen indemnizaciones son de obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas. Para cumplir esta obligación, la respectiva institución podrá solicitar una transferencia de partida o un crédito adicional para cubrir tal crogación si no hubiese asignación para ese propósito. Cuando estas indemnizaciones causen crogación en más de un ejercicio fiscal, las partidas correspondientes deberán consignarse anualmente en el presupuesto de la institución pública respectiva hasta su cancelación.

USO DE CELULARES. El gasto en concepto de celulares adquiridos ARTÍCULO 215. para el servicio público, de acuerdo con los immes/contratados, solo se reconocerá a los Vicepresidentes de la República; funcionarios que ejeneen los cargos de Presidente Diputados, Secretação Subsecretarios Generales de la Asambie Nacional; Ministros y Corte Suprema de Justicia; Viceministros de Batedo; Gobernado emplode la N Administración; Contralor y Procurador Gen úbblo; Magnipados del Tribunal Subcontralor General de la Repul bdirectores Generales, Gerentes y Electoral y Fiscal General Electora dendales y Rectores, del Subgerentes Generales; Administrades estobatie sector descentralizado

Cuando a otros funcionarios en descritos en el parrafo anterior, se les asigne esta facilidad, dicho gasto deberá ser cubierto de su propio peculio.

ARTÍCULO 216. COSTO DE LAS FRANQUICIAS TELEFÓNICAS. El costo de las franquicias telefónicas otorgadas mediante ley a servidores públicos o instituciones benéficas, en atención a la función pública o social que cumplen, será sufragado por el Estado mediante la inclusión en el Presupuesto General del Estado de las partidas presupuestarias pertinentes para hacer frente a dicho costo.

ARTÍCULO 217. ADQUISICIONES Y CONTRATOS MULTIANUALES. En las compras de medicamentos, de equipo e instrumental médico-quirúrgico, de laboratorio, sanitario, odontológico, de rayos x y otros similares, así como en los contratos de alquiler, de mantenimiento, de arrendamiento financiero y operativo, y de consultoría, cuya duración sea mayor de un año, se procederá como sigue:

 La Institución sustentará, ante la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, el tiempo estimado de los contratos por

Total No. of Pages: 11 Exhibit Indexis on page: Page 104 of 117

- adquisiciones de bienes y servicios y los pagos efectivos durante el transcurso de dicha ejecución, para cada vigencia fiscal.
- 2. El acto público se realizará por el valor total del contrato de la adquisición de bienes y servicios. El contrato indicará la partida presupuestaria correspondiente al pago estimado para la vigencia en curso, y la obligación de la institución de incluir, en los presupuestos de las próximas vigencias fiscales, las partidas presupuestarias programadas por los montos a pagar en dichas vigencias.

# SECCIÓN 3º EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 218. EJECUCIÓN DE INVERSIONES. La ejecución de inversiones se inicia con el llamado al acto público o la scheinid de excepción. Para tal fin, se deberá contar previamente con su autorización en el Presupuesto General del Estado y la disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente.

El llamado al acto público de control de carección deberá indicar la partida presupuestaria cua cargo a la cual control de carección deberá indicar la partida presupuestaria cua cargo a la cual control de carección del Ley 22 de 2006, sobre control de c

ARTÍCULO 219. INVERSIONES PUBLICAS POR CONTRATO. Las inversiones públicas se realizarán por contrato. Para teste propósito, las instituciones ejecutoras prepararán o contratarán, con cargo al proyecte, los servicios de profesionales o técnicos y de firmas privadas para la confección de los correspondientes pliegos, planos, especificaciones y cronogramas de trabajo que servirán para la realización del acto público, y demás trámites pertinentes.

ARTÍCULO 226. INVERSIONES PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. En caso de urgencia, las inversiones podrán ejecutarse por administración directa. La institución ejecutora deberá contar, antes del inicio de la obra, con los planos terminados, el presupuesto de la obra y el cronograma de realizaciones. El personal asignado a las oficinas ejecutoras de proyectos se podrá contratar como personal contingente o transitorio con cargo al presupuesto de funcionamiento, y podrá permanecer hasta que concluya la ejecución del proyecto. En los casos de proyectos de inversión, cuyas fuentes de financiamiento involucren recursos tantos locales como externos, se viabiliza la utilización del objeto de gastos Personal Transitorio para inversiones (004). La contratación requerida

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 105 of 117 por servicios profesionales se hará con base en lo establecido en el artículo 204 de la presente Ley.

PARÁGRAFO. Los costos de la administración del proyecto, incluyendo al personal asignado, no excederá el treinta por ciento (30%) del monto total de la asignación anual del proyecto.

ARTÍCULO 221. ANTICIPO Y PAGO A CONTRATISTAS. No se autorizarán pagos ain la presentación de las cuentas debidamente examinadas por la Contraloría General de la República, sobre obras efectivamente realizadas o sobre sus evances. Cuando la ejecución del contrato o de la obra requiera de desembolsos anticipados, el pliego de cargos y especificaciones de la licitación pública así lo hará constar, al igual que el respectivo contrato de ejecución de obra, con indicación del requisito de constitución de la fianza de anticipo que deberá ser del ejecución (190%) del valor anticipado.

MEDIANTE CARTAS DE CREDITO La forma de pago ARTÍCULO 222. oppuras locales como para compras mediante el mecariimo/le/carta de en el exterior, se utilizara por parte ianto la namialeza de la obra así lo ivallicitación asillo haga constar y amerite, siempre que el pliego de quede debidamente estipulado ser previ del credito ante el Banco Nacional de Panarma de mente autorizada por el contralogia General de la Ministerio de Economia República.

ARTÍCULO 223. INVERSIONES MULTIANUALES. Para los efectos de Proyectos de inversión de duración mayor de un año, se procederá como sigue:

- La institución, junto con la Dirección de Presupuesto de la Nación y de Programación de Inversiones, del Ministerio de Economía y Finanzas, estimarán el tiempo de ejecución del proyecto y los pagos efectivos durante el transcurso de ejecución de este.
- 2. La licitación pública se realizará por la totalidad del proyecto, y el contrato entre el Estado y el contratista incluirá la partida presupuestaria correspondiente al pago estimado para la vigencia en curso, debidamente certificada por la Dirección de Presupuesto de la Nación. De igual forma, el contrato deberá incluir una cláusula que obliga a la institución, y por ende al Estado, a incluir en los presupuestos de la institución de las próximas vigencias fiscales los recursos financieros programados a pagar durante esas vigencias correspondientes. Estos proyectos tendrán prioridad sobre qualquier otro proyecto, y la institución estará obligada a ejecutar el proyecto en forma prioritaria. El Ministerio de Economía y Finanzas, de igual forma, a través

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page:3 Page 106 of 117 del Presupuesto General del Estado de las vigencias fiscales correspondientes, honrará las obligaciones contraídas y les dará prioridad a los proyectos en ejecución.

ARTÍCULO 224. AUMENTO DEL COSTO DE LA INVERSIÓN. Los sumentos del costo total de un proyecto de inversión, debidamente justificados por razones técnicas no previstas en los planos y especificaciones originales, deberán contar previamente con las asignaciones presupuestarias respectivas.

PARAGRAFO. En los contratos que tengan como garantía adicional la retención de un porcentaje de las cuentas presentadas por avance de obras, se podrá devolver esta retención al contratista cuando se compruebe que el alcance del contrato original se ha cumplido, aun cuando queden pendientes la aprobación y autorización de acuerdos suplementarios que hubiesen sido aperdados.

ARTÍCULO 225. INVERSIONES DE DESARROLLO SOCAL Y OBRAS COMUNITARIAS. Las transferados de inversión correspondiente a los Proyectos de Desarrollo Conferencia Comunitarias, serán asignadas en forma igualitaria y desarrollo con los avandes de ejecución de obras y de los ingresos recaudados.

ARTÍCULO 226. REGISTRO DE ATRICE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. Los desembolsos de los fondos a travellos para efectos de registro y posteriormente, podrán ser depositados en las cuentas indicadas en dichos convenios o donaciones, para los efectos de su administración.

No se registrarán gastos en los proyectos de inversión con financiamiento local, si previamente no se han recibido los desembolsos correspondientes.

ARTÍCULO 227. REGISTRO DE LAS INVERSIONES DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA CAJA DE AHORROS. Por la naturaleza de las inversiones que realizan el Banco Nacional de Panamá y la Caja de Ahorros, los cuales compiten en el mercado financiero, se autoriza para que ambas entidades en su Programa de Inversiones realicen las modificaciones en ejecución de las asignaciones presupuestarias, con la finalidad de mantener el equilibrio entre los gastos y el presupuesto autorizado. De igual manera, esta medida se aplicará a los intereses que se pagan a los cuentahabientes de ambas entidades financieras.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index 4 on page: 3

Page 107 of 117

la rechazará.

CONTRATOS DE PRÉSTAMOS EXTERNOS. Los pliegos de cargos y ARTÍCULO 228. demás documentos de las licitaciones para la ejecución de obras o adquisición de bienes y servicios, financiados con fondos provenientes de contratos de préstamos con organismos financieros internacionales o gobiernos extranjeros, podrán incluir las normas y procedimientos previstos en dichos contratos.

Solamente se comprometerá el pago con fuente externa cuando se PARÁGRAFO. haya recibido el desembolso o esté garantizada su recepción oficialmente.

# SECCIÓN 4° MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

TRASLADO DE PARTIDA. El traslado de partida es la transferencia ARTÍCULO 229. de recursos de partidas del Presipuesto, con salab disponible de fondos o sin utilizar, a no tengan asignación otras que se hayan quedado cientes o que presupuestaria. 30 de noviembre; no ancto Los traslados de los obstante, podrán realis caso de abras de inversiones y gastos para la ateneión de servicios de traslados de saldos disponibles de Las instituciones publicas Economia y Finanzas, el cual fondos entre las partidas presupues correspondiente soficifud, previa perificación de la efectiva autorizará o no la disponibilidad de los saldos no comprometidos. Los traslados de partidas de trescientos mil balboas (B/.300,000.00) o más se remitirán la la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su consideración. Si la Comisión de Presupuesto no realiza ninguna actuación dentro de los ocho días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, se entenderá que ha sido aprobada la modificación correspondiente. Si por el contrario, la Comisión de Presupuesto realiza actuación, se suspende el término, y se comunicará a la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y a la entidad solicitante, hasta tanto la entidad solicitante realice la sustentación ante la Comisión, que la aprobará o

La documentación correspondiente a los traslados de partidas menores de trescientos mil balboas (B/.300,000.00) se remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional. Esta Comisión podrá hacer las citaciones a las instituciones solicitantes cuando considere Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 108 of 117 necesario requerir una sustentación de estos traslados.

PARÁGRAFO 1. En los casos de emergencia nacional declarada por el Consejo de Gabinete mediante Resolución, se faculta al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para realizar traslados de partidas con el fin de hacerle frente a dicha emergencia, por un monto de hasta un millón de balboas (B/.1,000,000.00). La documentación correspondiente se remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su conocimiento. Esta Comisión podrá citar a las instituciones solicitantes cuando considere necesario requerir una sustentación de estos traslados.

PARÁGRAFO 2. No se podrá dividir el objeto de gasto de la partida presupuestaria en partes o grupos, con el fin de que el monto objeto del traslado no alcance los trescientos mil balboas (B/.300,000.00).

ARTÍCULO 230. LIMITACIONES A LOS TRASLADOS DE PARTIDAS. Las solicitudes de traslados de saldos de las partifica de gastos de cereja mistarso a las siguientes normas:

- 1. Los saldos de las partidas de gastos de funcionamiento podrán ser trasladados entre si, con excepción de los saldos de las partidas de suerdos tras, de servicios básicos, de cuotas acompinismos trasladados de suerdos tras, de servicios básicos, de cuotas acompinismos trasladados de suerdos trasladados comos social y con servicios de servicios de seguro social y con servicios de seguro comprobados, los cuales sente perfectos de Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2. Los saldos de las partillas de funcionados podrán trasladarse para reforzar partidas de funcionados.
- 3. Los saldos de las partides de inversiones podrán passinterse entre si.
- Se prohíbe trasladar saldos disponibles para reforzar les partidas del objeto del gasto codificadas en el grupo de Asignaciones Globates, con excepción de los Gastos del Servicio Exterior.

ARTÍCULO 231. CRÉDITOS ADICIONALES. Los créditos adicionales son aquellos que aumentan el monto del Presupuesto General del Estado y se dividen en dos clases: extraordinarios y suplementarios. Los extraordinarios aon aquellos que se aprueban con el fin de atender causas imprevistas y urgentes, así como los gastos que demanden la creación de un servicio y/o proyecto no previsto en el Presupuesto. Los suplementarios, aquellos destinados a proveer la insuficiencia en las partidas existentes en el Presupuesto.

ARTÍCULO 232. VIABILIDAD DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES. Los créditos adicionales acrán viables cuando exista un superávit o excedente real en el Presupuesto de Ingresos, cuando exista un ingreso que no haya sido incluido en el Presupuesto o cuando se cree uno nuevo.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 109 of 117 ARTÍCULO 233. PLAZOS PARA LOS CRÉDITOS ADICIONALES. Los créditos adicionales que se generen en las instituciones públicas se solicitarán al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, acompañados de una justificación que permita a este Ministerio realizar un análisis evaluativo de su viabilidad. En el caso de las entidades del Sector Descentralizado, se deberá incluir la resolución de aprobación de la respectiva Junta Directiva. Las solicitudes se podrán presentar, entre el 1 de febrero y el 15 de octubre del año de la vigencia del Presupuesto, al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional hasta el 30 de octubre, a fin de ser votadas por esta.

El Consejo Económico Nacional y el Consejo de Gabinete, según lo que corresponda, por solicitud expresa del Presidente de la República, estan facultados para considerar créditos adicionales fuera de los periodos estipulados en este artículo, y la Comisión de Presupuesto de la Asambica Macional estará facultada para darle el tramite correspondiente.

ARTÍCULO 234 PROCEDIMENTO CAPOTTOS ADICIONALES. Las instituciones públicas presentarán la folicionada presentarán la folicionada

La Contraloría General de la República deberá pronunciarse por escrito sobre la viabilidad financiera y la conveniencia, en un plazo no mayor de quince dias hábiles, contado desde la fecha en que recibe la documentación enviada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 235. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE INSTITUCIONES.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá tramitar modificaciones al Presupuesto

Total No. of Pages: 117 Exhibits Index is on pages: 3 Page 110 of 117 General del Estado, a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación, por medio de la reducción del monto de una o más instituciones, con el propósito de incrementar la asignación de otra u otras, mediante el procedimiento de traslado de partidas.

ARTÍCULO 236. MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE PUESTOS. Las modificaciones a la estructura de puestos que requieran las instituciones públicas, deberán ser solicitadas al Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 15 de enero hasta el 15 de septiembre, a fin de eliminar posiciones vacantes, crear posiciones muevas, modificar posiciones existentes y asignar dietas y sobremeldos debidamente autorizados. El Ministerio de Economía y Finanzas enviará a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional la documentación correspondiente para su conocimiento.

El monto de los sumentos y creationes contemplados en los cambios de la estructura de puestos solo podrán ser financiados mediante la disminución y climinación de puestos.

Cuando la modificación a la electrona de journal destructura de modificación.

En el caso de las solicitudes que inclinio con esta por electrona de modificación.

En el caso de las solicitudes que inclinio con esta facto a recimen de carrera administrativa, deberán adjuntar la recomendación de modificación.

Administrativa. El Munisterio de Economica de modificación de resoluciones.

CAPITULO III

ARTÍCULO 237. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Seguimiento es verificar si la ejecución del Presupuesto se está realizando de acuerdo con los planes, programas, proyectos y decisiones, e identificar problemas y solucionarlos. Evaluación es verificar si los resultados obtenidos y logros alcanzados han sido oportunos y a costos rezonables, y reajustar los programas si es indispensable.

ON DEL PRESUPUESTO

SEGUIMIENTO Y EVALUAC

ARTÍCULO 238. PROCEDIMIENTO. El Ministerio de Economis y Finanzas realizará el seguimiento y la evaluación de los programas incluidos en el Presupuesto General del Retado, para esegurar que su avance físico y financiero corresponda a lo previsto.

En caso de que se determine atraso en los calendarios de ejecución preparados por las propias instituciones ejecutoras, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá retener los

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index ison page: 3 Page 111 of 117 pagos, con base en las asignaciones mensuales establecidas, hasta que se solucionen los problemas que obstaculizan la ejecución del Presupuesto.

El Ministerio de Economía y Finanzas dará seguimiento a la ejecución financiera del sector público, y si en cualquier época del año considera fundadamente que el total de los ingresos disponibles pueda ser inferior al total de los gastos autorizados en el Presupuesto General del Estado, presentará un plan de contención del gasto público al Consejo de Gabinete para su aprobación y posterior comunicación a las instituciones públicas. Este plan también podrá ser aprobado mediante Resolución Ejecutiva, con el concepto favorable de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, para lo cual el Órgano Ejecutivo remitirá toda la documentación necesaria a dicha Comisión.

El Ministerio de Economía y Finanzas también podrá presentar al Órgano Ejecutivo un plan de reducción del gasto público; cuando en cualquier época del año los ingresos efectivamente recaudados sean inferiores a los presupuestados y no exista previsión para solventar tal condición. Este plan será sometido a la aprobación del Consejo de Gabinete y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, para la correspondiente modificación del Presupuesto General del Estado.

PARAGRAFO PRIMERO. Los ajustes por contención o reducción del gasto a los presupuestos del Organo Legislativos del Organo Indicial, del Ministerio Público, del Tribunal Electoral, de la Defensoría del Pueblo y de la Contraloría General de la República, no serán porcentualmente superiores en cada una de estas instituciones al ajuste del Presupuesto General del Estado, y afectarán los rengiones que estas determinen, respetando los gastos de forzoso cumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Desde el año fiscal en que se inicie un presupuesto de elecciones con miras a la realización de estas y hasta el año fiscal en que se celebren, el Tribunal Electoral queda exceptuado de la aplicación de esta norma restrictiva. Durante este periodo, el Tribunal Electoral tendrá siempre a su disposición las partidas que le hubieran sido aprobadas en el Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 239. PLAZOS E INFORMES. Las instituciones públicas remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los primeros veinte días de cada mes, un informe que muestre la ejecución presupuestaria con todos los detalles que sean solicitados, especialmente la información referente a sus ingresos, gastos, inversiones, deuda pública, flujo de caja, gestión administrativa, indicadores de gestión, logros programáticos y volúmenes de trabajo. En adición y dentro de los primeros veinte días del vencimiento de cada trimestre, presentarán a estas instituciones una copia de sus estados financieros.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is onpage: 3 Page 112 of 117 Con base en lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la Contraloría General de la República, presentará a la Presidencia de la República y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional un informe trimestral analítico consolidado sobre la Ejecución Presupuestaria del Sector Público dentro de los cuarenta y cinco días aiguientes a la terminación del trimestre correspondiente. El Ministerio de Economía y Finanzas presentará el Informe Trimestral de Ejecución Písica y Financiera de las Inversiones del Sector Público, que incluye las inversiones financiadas por el Pendo Piduciario para el Desarrollo. La ejecución presupuestaria de los egresos o gastos deberá reflejar los compromisos registrados en la contabilidad presupuestaria a la fecha de presentación del informe, ajustados los gastos contingentes que se hayan comprometido.

La Contraloría General de la Rapública presentancial Órgano Ejecutivo y al Órgano Legislativo un informe trimestral sobre el estado financiero de la Administración Pública, sin perjuicio de hacera con mayor frecuencia, cuando las chromatancias lo ameriten o cuando le sean regularidos por casación de destra de la Conomía y Finanzas presentas primestralidades en la Conomía de Resupuesto un informe sobre el Estado de la Deuda Pública y si april de la Conomía de los cuarenta y cincodías iguientes a la tentralidade de la Deuda Pública y si april de la Conomía de los cuarenta y cincodías iguientes a la tentralidade de la Deuda Pública y si april de la Conomía de los cuarenta y cincodías iguientes a la tentralidade de la Deuda Pública y si april de la Conomía de los cuarenta y cincodías iguientes a la tentralidade de la Deuda Pública y si april de la Conomía de los cuarenta y cincodías iguientes a la tentralidade de la Deuda Pública y si april de la Conomía de

ARTÍCULO 246. CIERRE PRESUPUESTARIO. Cierre es la finalización de la vigencia presupuestaria annal después de la cual no se registra recaudación de ingresos ni se realiza compromiso de gastos con cargo al Presupuesto clausurado. El cierre se realizará el 31 de diciembre del 2007.

El Ministerio de Economía y Finanzas presentará el informe de cierre a la Comisión de Presupuesto de la Asemblea Nacional para analizar el cumplimiento en la ejecución del Presupuesto General del Estado, a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al cierre fiscal.

ARTÍCULO 241. RESERVA DE CAJA. Con el propósito de facilitar el cierre del Presupuesto, las instituciones públicas deberán solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, reservas de caja de los compromisos devengados existentes al 31 de diciembre, estos deben ser pagados a más tardar el último día laborable del mes de marzo del siguiente año.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page! 3 Page 113 of 117 Para el caso de proyectos o cuentas que cubren más de una vigencia, las instituciones deberán incluir en las solicitudes de reserva, solamente los compromisos a pagar durante el año de la vigencia presupuestaria.

ARTÍCULO 242. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. Liquidación es el conocimiento de los resultados de la ejecución presupuestaria de la situación financiera del Sector Público. La liquidación del Presupuesto del 2007 se realizará hasta el 30 de abril del año 2008.

Corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, coordinadamente con la Contraloría General de la República, realizar la liquidación del Presupuesto General del Estado, en base a los informes presentados por las antitades públicas y a la información proporcionada por la Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 243. SELDO EN GAJA LIBRE. Es la disponibilidad financiera de recursos, menos las reservas de esta autorizada esta disponibilidad financiera de recursos,

ARTÍCULO 244. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO. Las instituciones públicas presentarán al ripaso fu de Constinia y Financias su anteproyecto de presupuesto para cada regença fiscal, a mas fardar el 30 de panio de cada año. A las entidades que no cumplar con está disposición, se les tomará como anteproyecto la cifra preliminar que presenta el Ministerio de Economía y Financias a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación.

El anteproyecto de presupuesto deberá incluir los indicadores de gestión, los objetivos y metas programáticas vinculadas con los recursos, así como las proyecciones de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, a mediano plazo, para un periodo no menor de tres años adicionales.

ARTÍCULO 245. MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA. Las instituciones públicas podrán solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1 de febrero hasta el 30 de abril, modificaciones a su estructura programática, a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación, que las evaluará y recomendará.

ARTÍCULO 246. TRASLADOS DE FUNCIONARIOS ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO. Del 15 de enero hasta el 30 de junio y previa consulta a la Dirección General de

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page! 3 Page 114 of 117 Carrera Administrativa, el servidor público nombrado para prestar servicios en una entidad del Estado, que es requerido por otra, podrá ser transferido a esta última mediante la solicitud formulada al Ministerio de Economía y Finanzas por la institución interesada, la aceptación de la institución que hizo el nombramiento y el consentimiento del funcionario afectado. El Ministerio de Economía y Finanzas preparará la resolución ejecutiva correspondiente con el detalle de las afectaciones presupuestarias y, una vez aprobada, comunicará la acción a las entidades involucradas y a la Contraloría General de la República. La ejecución de esta decisión requerirá únicamente de la aprobación del Presidente de la República y del acta de inicio de labores correspondiente.

ARTÍCULO 247. AUTORIZACIÓN PARA DESCUENTOS MENSUALES DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS INSTITUCIONES. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que instruya al Banco Nacional de Panamá a descontar mensualmente, de las cuentas corrientes de las instituciones públicas, las sumas de dinero correspondientes a su cuenta de consumo de servicios básicos, contribuciones a la seguridad social y aportes al Gobierno Central.

Se incluyen en esta disposición las transferencias o aportes a favor de instituciones públicas, consignadas en los presupuestos de las instituciones receptoras como parte de sus ingresos, así como las establecidas por leyes especiales.

ARTÍCULO 248. COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEBITOS ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS. Se autoriza la compensación de créditos a favor y deudas a cargo del Gobierno Central, entre este y las entidades del Sector Descentralizado, y de estas entre sí. La autorización para la compensación en referencia estará a cargo del Órgano Ejecutivo a través del Consejo de Gabinete. Para hacer efectiva esta disposición, deberá cumplirse con los mecanismos presupuestarios correspondientes.

A los efectos de cumplir con los trámites de compensación antes señalados, el Ministerio de Economía y Finanzas, junto con las entidades afectadas, acordará el procedimiento apropiado para los ajustes y registros necesarios. Este procedimiento deberá ser notificado a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 249. INFORME SOBRE POLÍTICAS Y SISTEMA SALARIAL. Con el propósito de conformar una base de datos central del sistema presupuestario y salarial, las instituciones públicas deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, mensualmente, y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional copias de sus respectivos sistemas de planilla con la siguiente información:

Datos básicos individuales de cada funcionario.

1

Clase ocupacional a la que pertenece el funcionario.

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page: 3 Page 117 of 117

- Carrera y régimen al que pertenece.
- 4. Unidad organizativa a la que pertenece.
- Clasificación presupuestaria programática del cargo.
- 6. Conceptos e importes pagados según la planilla.

PARÁGRAFO. La Dirección General de Carrera Administrativa tendrá acceso a esta información. Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que establezca los procedimientos necesarios, a efecto de cumplir con esta disposición.

ARTÍCULO 250. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE CLASES OCUPACIONALES. Las instituciones del sector público deberán actualizar sus respectivos manuales institucionales de organización y de clases ocupacionales, según la metodología adoptada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Carrera Administrativa, en lo que corresponde al Manual de Clases Ocupacionales.

La actualización de antos manuales será adoptada para la elaboración de los subsiguientes presupuestos.

ARTÍCULO 251

MODIFICACION DE LA PROPERTIFICACION DEL PROPERTIFICACION DE LA PROPERTIFICACION DEL PROPERTIFICACION DEL PROPERTIFICACION DE LA PROPERTIFICACION D

ARTÍCULO 252. CONTROL PREVIO. Para los efectos de esta Ley, se entiende por Control Previo la fiscalización de análisis de las actuaciones administrativas que afectan o puedan afectar un patrimonio público, antes de que tal afectación se produzca, a fin de lograr que se realicen con corrección y dentro de los marcos legales. Para tal fin, la Contraloría General de la República, a través del funcionario que la represente, consignará su conformidad con acto de manejo mediante su refrendo, una vez se compruebe que cumple con los requisitos legales necesarios. Por el contrario, cuando medien razones jurídicas objetivas que ameriten la oposición de la Contraloría a que el acto se emita, el representante de dicha institución improbará el acto por escrito e indicará al funcionario u organismo encargado de emitirlo las razones en que se funda tal improbación.

El Control Objetivo o Previo se limitará a la verificación de la partida de gasto autorizada por la Ley de Presupuesto General del Estado y las normas legales aplicables. Este control se aplicará en los contratos y actos públicos, de conformidad con la legislación correspondiente.

Total No. of pages: 11 Exhibit Index is on page: fage 116 of 117 ARTÍCULO 253. INVERSIONES SOCIALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN. Las inversiones públicas podrán ejecutarse a través del Programa de Dinamización de Inversiones para aplicar las normas del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), o cualesquiera otros programas que autorice el Órgano Ejecutivo.

ARTÍCULO 254. SALDO DE VIGENCIA DE SEGURO EDUCATIVO. La Contraloría General de la República, según lo establecido en la Ley 49 de 2002, que modifica artículos del Decreto de Gabinete 168 de 1971, sobre el Seguro Educativo, modificado por las Leyes 13 y 16 de 1987, deberá certificar, a más tardar el 15 de enero del año 2007, sobre el excedente del Seguro Educativo existente, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación, para que puedan proceder a incluir dichas sumas en el presupuesto y para los fines propuestos por la Ley 49 de 2002.

ARTÍCULO 255. AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS. Todas las afectaciones presupuestarias que realicen las instituciones públicas, deberén ser imputadas a los objetos de gastos establecidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 256. APLICACIÓN DE LAS NORMAS. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República para que, mediante instructivos, circulares y cualquier otra forma de comunicación que, estimen apropiada, instruyan a las instituciones públicas sobre la correcta aplicación de estas Normas Generales de Administración Presupuestaria. Dichas comunicaciones serán remitidas igualmente a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su conocimiento.

ARTÍCULO 257. VIGENCIA DE LEY. Esta Ley comenzará a regir desde el 1 de enero del 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá a los 14 tias del mes de diciembre del año dos mil seis.

El Presidente,

BIRE A Castillo G.

El Secretario General.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 20 DE DICIEMBRE DE 2006.

> MARTÍN TORRUOS ESPINO Presidente de la República

SHILM

Total No. of Pages: 117 Exhibit Index is on page:3 Page 117 of 117